Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

Versión Taquigráfica que forma parte del Acta Nº 22

PRESUPUESTO NACIONAL PERÍODO 2005-2009

Correspondiente a la reunión del día 14 de setiembre de 2005

(Asisten autoridades del Ministerio de Educación y Cultura)

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 20)

——La Comisión da la bienvenida al señor Ministro de Educación y Cultura, ingeniero químico Jorge Brovetto, al señor Subsecretario, doctor Felipe Michelini, a los Directores de las distintas áreas y a los asesores.

Estamos discutiendo el proyecto de Presupuesto nacional período 2005-2009. Es intención de esta Comisión analizar el articulado correspondiente al Inciso Nº 11, desde el artículo 200 hasta el artículo 229. Pretendemos que el tratamiento se haga por grupos de artículos, siempre y cuando refieran a la misma temática.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Además del señor Subsecretario, doctor Felipe Michelini, nos acompañan el Director de Educación del Ministerio, maestro profesor Luis Garibaldi, la coordinadora de Derechos Humanos del Ministerio, doctora María Elena Martínez, el director del Área de Innovación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, doctor Amílcar David, el Presidente de la Comisión Nacional del Patrimonio Cultural de la Nación, señor Manuel Esmoris, la Directora de la Dirección General de Registros, escribana Ana Olano, la Directora del Servicio Financiero, contadora Lilián Morales y el contador Pompeyo Ragni, asesor del Ministro.

Como es de conocimiento de los señores Diputados, este Ministerio es extremadamente amplio y abarca varios aspectos. Quizás de la sola lectura breve de lo que hemos establecido como misión del Ministerio se pueda deducir esta variedad de responsabilidades.

Hemos establecido como misión que el Ministerio es el responsable de la coordinación de la educación nacional y de la promoción del desarrollo cultural del país y de la preservación del patrimonio artístico, histórico y cultural de la nación, así como de la innovación, la ciencia y la tecnología y de la promoción y fortalecimiento de la vigencia de los derechos humanos. Además, es responsable del desarrollo del sistema multimedia de comunicación estatal y de impulsar el acceso digitalizado de toda la población a la información. También es responsable de la formulación y coordinación de políticas respecto de la defensa judicial de los intereses del Estado y de asegurar la información necesaria para la correcta aplicación del derecho.

Es decir, estamos hablando de un Ministerio de Educación y Cultura que tiene responsabilidades sobre la educación más allá de la existencia, defendida por esta Cartera -creo que es muy positiva para el país-, de las autonomías de los Entes de la enseñanza, la ANEP y la Universidad de la República, y también en lo que respecta a la cultura.

Por otra parte, se han transformado algunos ámbitos dentro del Ministerio vinculados al área de la ciencia y de la tecnología por lo que es la innovación, la ciencia y la tecnología para el desarrollo, incorporando en la

denominación dos nuevos conceptos, innovación y desarrollo, por considerar que el centro de gravedad del tema está, precisamente, en la articulación entre el conocimiento y su aplicación para el desarrollo nacional y con él, la creación de riqueza.

Además, se ha transformado una estructura preexistente para la creación de la Dirección de Derechos Humanos. Pensamos que este es uno de los desarrollos más importantes en el Ministerio, en la medida en que abarca con amplitud las diferentes concepciones de los derechos humanos y de manera transversal se aplica a lo largo y ancho del Estado, en el sistema educativo, en la Administración Pública, etcétera.

En la órbita del Ministerio también se encuentra todo lo relativo a las estructuras constitucionales, legales y registrales. En este aspecto también se propone una importante modificación, consistente en la coordinación de todas estas estructuras -hoy dispersas- en el ámbito del propio Ministerio.

No podemos dejar de lado la responsabilidad que el Ministerio tiene en los medios de comunicación del Estado, tanto televisión como radios.

También debemos mencionar la responsabilidad que el Ministerio de Educación y Cultura tiene nada menos que con el SODRE, estructura emblemática de la cultura nacional, que sigue manteniendo la función de desarrollar aún más aspectos de la cultura musical lírica. Conjuntamente con la Dirección de Cultura, el SODRE tiene la responsabilidad de descentralizar el acceso a la cultura, lo que todavía hoy no se ha logrado en el país.

Esta es una brevísima descripción de las responsabilidades del Ministerio de Educación y Cultura.

Es necesario agregar que hemos encontrado un Ministerio con grandes carencias de carácter formal y administrativo, lo que se refleja en algunos de los artículos que defenderemos en el día de hoy y que están a consideración de los señores legisladores, tendientes a regularizar situaciones -a nuestro entender irregulares-, tanto de funcionamiento como de características de contratos, becas, etcétera. Esta es la introducción general sobre los temas que discutiremos en el día de hoy.

No queremos extendernos más porque en otras instancias hemos tenido la oportunidad de explayarnos sobre aspectos específicos de educación, cultura, ciencia y tecnología y derechos humanos, en una forma de relacionamiento con el Poder Legislativo que nos parece particularmente importante y que seguiremos abonando para que se repita. Por lo tanto, pasaremos a considerar los diferentes artículos que conforman nuestra solicitud.

En ese sentido, comenzamos por el artículo 200, que refiere a la creación, en el ámbito de la Dirección General de Secretaría, de la Dirección de Derechos Humanos con determinados cometidos que allí se establecen. Me gustaría que a continuación la doctora María Elena Martínez explicara brevemente la necesidad de la introducción y de la aprobación de este artículo, que creemos se explica por sí mismo.

SEÑORA MARTÍNEZ.- La creación de la Dirección de Derechos Humanos en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura es una deuda que nuestro país tenía con los derechos humanos. Como es de conocimiento de los señores legisladores, en casi todos los países de nuestro medio existen distintos tipos de reparticiones públicas que tienen como competencia lo relativo a los derechos humanos. En nuestro ordenamiento jurídico existe una repartición en el Ministerio de Relaciones Exteriores cuya competencia es únicamente la vinculación con los convenios y tratados de derechos humanos que nuestro país firma y ratifica. Desde hace tres Legislaturas, existe también una Comisión de Derechos Humanos en la Cámara de Representantes de este Poder Legislativo.

Creo que esta creación es sumamente necesaria. No se trata de que nuestro país haya desconocido los derechos humanos, sino de que no ha mirado esas situaciones desde el punto de vista de la dignidad del ser humano, que es el fundamento de estos derechos.

Por otra parte, si bien esta Comisión toma los derechos humanos en un concepto global, indivisible, teniendo en cuenta los derechos civiles y políticos, también tiene en cuenta, sobre todo, los derechos económicos, sociales, culturales y colectivos como el medio ambiente, la paz y el desarrollo.

Como dijo el señor Ministro, esta Dirección que se va a crear -en este momento es un área de coordinación que ejerzo- tiene competencia nacional. Ya hemos empezado a trabajar con Intendencias del interior; hace dos días firmamos un convenio con la Intendencia Municipal de Colonia, que va establecer una Dirección de Derechos Humanos, y en ese sentido esperamos trabajar con las demás Intendencias.

Las competencias están establecidas en forma bastante clara en el artículo 200 que se propone, pero podemos diferenciarlas en dos temas: los derechos humanos de nuestro país y los derechos humanos de la región, es decir, del MERCOSUR. Nuestro Ministerio es alta autoridad competente en derechos humanos del MERCOSUR. Hay una institucionalidad creada a fines del año pasado en el MERCOSUR que la semana que viene tendrá su segunda reunión en Montevideo. Los trabajos que esta Dirección está dispuesta a realizar tienen que ver, en primer lugar, con la implantación formal de los derechos humanos en el Plan de Educación y con la difusión de los derechos humanos como forma de modificar conductas y convicciones.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Quiero sumarme a las expresiones del señor Ministro en cuanto a esta dinámica de diálogo con las Comisiones parlamentarias, que ha sido muy provechosa a los efectos de generar un intercambio, explicar lo que está haciendo el Ministerio y recibir las observaciones correspondientes.

En concreto, el artículo 201 apunta a generar una Dirección que pueda disponer cierto orden en una serie de Unidades Ejecutoras y servicios que tienen vinculación entre sí porque se relacionan con asuntos constitucionales, legales, registrales y de justicia. Si hacemos un repaso -aunque esto no está explicitado estrictamente en el artículo 201-, advertimos que en el área del Ministerio de Educación y Cultura tenemos algunos servicios que hacen a la justicia y que son muy importantes: el Ministerio Público, la Dirección General de Registros, las Fiscalías de Gobierno de Primero y Segundo Turno, la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo, la Junta Anticorrupción y la Dirección de Registros de Estado Civil. Podríamos seguir nombrando a otros que tienen esta vinculación.

Estas Unidades están dispersas, no tienen una vinculación orgánica demasiado clara y hacen a un elemento esencial que es un derecho humano sustancial, el acceso a la Justicia y al debido proceso. Por lo tanto, la creación de esta Dirección va en ese sentido.

Al mismo tiempo, se agregan dos competencias más. Una es la Defensoría del Estado, en la que ya estamos trabajando a efectos de tener un inventario y un análisis de los litigios en los cuales el Estado es parte como actor demandado, y empiezan a surgir cosas bien interesantes. En el día de mañana, habrá una presentación en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara a los efectos de explayarnos más en un elemento en el que, naturalmente, tiene competencia la referida Comisión.

El otro aspecto es dar, en el marco de la competencia del Ministerio de Educación y Cultura, un ámbito de estudio y de análisis a la normativa vigente para hacer aportes que vayan en la dirección de generar o proponer algún cambio legislativo. Naturalmente que en esto tendrá injerencia el Poder Legislativo.

Básicamente estos son los aspectos centrales. Creemos que será un aporte muy interesante y, por supuesto, se manejará con todas las prudencias del caso porque estamos convencidos de que es un área muy sensible. Por lo tanto, para avanzar y hacer las modificaciones debidas se necesitará la prudencia y la meditación necesarias. En ese sentido, ya hemos explicitado claramente a las bancadas de todos los partidos con representación parlamentaria que el Ministerio no puede hacer solo estos cambios, por sí y ante sí, sino que necesita el máximo consenso para que sean duraderos.

SEÑOR CASARETTO.- Tenemos alguna precisión para hacer a este artículo, con respecto a la parte que dice que el Ministro identificará, mediante resolución fundada, la nómina de los servicios comprendidos en esta disposición. Nosotros hubiésemos preferido que en este artículo viniesen delineados los servicios comprendidos, porque entendemos que no es conveniente que su identificación quede librada a la discrecionalidad del Ministro de turno, máxime en un asunto tan delicado como la articulación de temas constitucionales, legales y registrales.

Tal como viene propuesto este artículo por parte del Poder Ejecutivo, puede llegar a darse una preeminencia de criterios políticos por encima de los técnicos y debemos tener en cuenta que esta Dirección va a estar ocupada por un cargo de particular confianza.

Esa es la sugerencia que nos permitimos realizar, a fin de que quede de manifiesto en el texto de este artículo cuál es la nómina de estos servicios comprendidos en esta disposición.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Entiendo la preocupación del señor Diputado Casaretto. Precisamente, la prudencia que mencionaba anteriormente apunta a no congelar en una normativa legal lo que significa la articulación. Articular significa coordinar e intentar optimizar la utilización de recursos comunes. De ninguna manera cambian los cometidos legales que tiene cada una de estas Unidades Ejecutoras y de ninguna manera la forma en que nosotros interpretamos esto va a modificar o tener injerencia, por ejemplo, en la autonomía técnica que tiene el Ministerio Público consagrada por norma legal.

Nos pareció que la prudencia significaba, precisamente, avanzar y no congelar una norma presupuestal. Al plantearse la resolución fundada, el mandato del Poder Ejecutivo es fundar debida y adecuadamente los servicios que participarán en esa articulación. Naturalmente, podemos revisar la redacción para mantener este espíritu con el que estamos trabajando -que al señor Diputado Casaretto le debe constar-, que es el de construir todos los consensos para ir bien despacio; la intención del Ministerio es ir con mucha prudencia.

SEÑOR CASARETTO.- Comparto lo que ha dicho el señor Subsecretario con respecto al sentido que uno advierte. No pretendo dejar sentado en un artículo cada una de las articulaciones o cómo se vayan dando porque eso sería imposible. Lo que sí creo es que serviría a la redacción del artículo por lo menos la identificación de la nómina de los servicios que evidentemente se van a articular. No ocurre lo mismo con las articulaciones que en el tiempo se vayan dando entre uno y otro, lo que evidentemente congelaría o encorsetaría el funcionamiento que este artículo permite. Dejamos planteada la sugerencia y sería bueno que el Ministerio reconsiderase, por lo menos, incluir la nómina de estos servicios que luego van a ser articulados.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Me parece muy atinado el planteo del señor legislador; el Ministerio lo va a considerar o lo podemos considerar conjuntamente a los efectos de incorporarlo a la redacción, manteniendo la cautela a la que hacía referencia el señor Subsecretario. Quiero poner el acento en la importantísima transformación que representa la coordinación de estructuras totalmente desconectadas que hoy existen en el Estado.

El artículo siguiente, el 202, se refiere a los aportes patronales y personales de becarios que ingresaron antes de 2001 -hasta con diez años de antigüedad-, que nunca se realizaron, con todo lo que esto conlleva de situación irregular en el ordenamiento jurídico nacional. Por lo tanto, este es un artículo que sale al cruce de una de esas situaciones a regularizar a las que hacíamos referencia al principio e involucra a trescientos veinticuatro becarios.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Me gustaría saber si con respecto a este artículo 202 ustedes tienen alguna idea o tomarán iniciativa para la regularización definitiva de los becarios, cosa que ellos han buscado en reiteradas oportunidades, y si el artículo hace referencia al pago de los aportes patronales a partir de ahora.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Exactamente, así es.

Con respecto a la primera pregunta, ya se está trabajando con la Oficina Nacional del Servicio Civil en la regularización de la situación de los becarios; esto es apenas un comienzo.

Para tratar el artículo siguiente, pido que se le dé la palabra al señor Director de Educación, maestro Luis Garibaldi.

SEÑOR GARIBALDI.- El artículo 203 permite remunerar en horas docentes a los funcionarios docentes del Centro de Capacitación y Producción, que funciona en Montevideo y Rivera en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura. Esto implica dos transformaciones. Actualmente, los docentes del CECAP son en su inmensa mayoría contratados por régimen caché. Este régimen requiere la conformación, como saben los señores legisladores, de pequeñas empresas unipersonales que generan

situaciones de injusticia a los funcionarios que no tienen derechos laborales sino solamente desde el punto de vista comercial. Además, crean a la Administración una situación de poca flexibilidad a la hora de pensar las actividades curriculares, ya que los contratos establecen de antemano una cantidad determinada de horas.

Esta figura permite asegurar derechos y la posibilidad de ampliar este tipo de centros y las actividades que nosotros señalamos en un programa nacional de educación y trabajo que se va a transformar a partir de la experiencia ya existente en Rivera y en Montevideo. Estará dirigido a jóvenes y adolescentes que no estudian ni trabajan, con actividades que tengan la doble finalidad de promover su inserción en el mercado laboral y en el sistema educativo, en el entendido de que el objetivo no es dar por terminado su ciclo educativo sino permitir que sigan estudiando

Estas horas docentes nos permiten tener mayor flexibilidad y se utilizarían los escalafones correspondientes a la ANEP o a la Universidad de la República, como ya lo ha establecido la norma. Por las características de este centro, vamos a tomar en cuenta el escalafón de la ANEP para hacer el pago de las correspondientes horas docentes, lo que no significa ninguna modificación desde el punto de vista económico porque las partidas que existen actualmente para pagarles como caché se van a utilizar para abonar horas docentes. Nos parece que corresponde más a la realidad del tipo de trabajo que tienen los funcionarios docentes y que permite, además, una mayor expansión sin la necesidad de atarse a contratos que siempre tienen mayor rigurosidad en cuanto a los plazos y a las horas que se deben cumplir.

SEÑOR MACHADO.- Compartimos plenamente el contenido del artículo 203 porque creemos que es una justa reivindicación de los docentes del CECAP. Queremos preguntar al Ministerio qué pasa con el personal de apoyo y el personal de servicio de estos centros que también tienen una situación sui géneris.

SEÑOR GARIBALDI.- Comparto la observación del señor Diputado. Pero nos parece que no corresponde pagar como horas docentes la labor del personal no docente, es decir, de los funcionarios administrativos, de servicio y del personal técnico. Por lo tanto, están en el marco de la situación general del Ministerio; los que son becarios van a pasar a ese tipo de regularización y los que son caché también van a integrar el proceso de regularización que se está dirigiendo desde la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Quiero agregar también que en el CECAP se ha iniciado en el mes de abril un proceso de adjudicación de los cargos a través de concursos. Las Direcciones de los CECAP de Montevideo y de Rivera fueron provistas por medio de un concurso abierto y se está en el mismo proceso para la designación de los coordinadores de distinto tipo, administrativos, de inserción laboral y educativos. Lo mismo va a suceder con los docentes, en el entendido de que para cumplir con estas labores que son tan importantes es necesario demostrar esas capacidades recogiendo la mejor y más transparente experiencia del sistema de educación pública.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA.- El artículo 204 se refiere a economías en arrendamiento de inmuebles.

Previamente a su consideración y justificación queríamos hacer referencia a la extrema austeridad con que está presentado el Presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura, derivado de la situación que vive el país y de un consenso en la estructura interna de la Cartera, en cuanto a trabajar con extrema austeridad, recurriendo a ahorros en situaciones en que es posible ahorrar y al financiamiento con fondos extrapresupuestales, a través de formas de donaciones. Precisamente, a lo largo de la mañana de hoy se va a presentar un grupo de artículos que están orientados hacia esto; es decir, obtener fondos extrapresupuestales para poder llevar adelante nuestras funciones. Este artículo en particular se refiere al ahorro en arrendamiento y me gustaría que el señor Subsecretario se refiriera a él.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Básicamente, lo que intenta este artículo 204 es posibilitar e incentivar una optimización del uso de las plantas físicas. Por ejemplo, en dos unidades ejecutoras, entre los diversos inmuebles de arrendamiento, hay $ 1:000.000 mensuales. Si se concreta lo que estamos planificando -no es sencillo hacerlo de un día para el otro- podremos

realizar un abatimiento muy fuerte, de $ 200.000 o $ 300.000 mensuales, lo que significaría un ahorro muy importante en los cinco años.

Desde esa perspectiva es que estamos solicitando autorización legal para reforzar otros sectores del Ministerio, vía Dirección General de Secretaría, lo que nos va a permitir desarrollar aspectos culturales y fortalecer el sector de la educación, porque no queremos que el ahorro se quede en el Inciso. Teniendo en cuenta esa austeridad a la que se refería el señor Ministro, nos parece que esta es la mejor manera de utilizar los recursos y queremos tener el instrumento legar para poder hacerlo.

SEÑOR BRENTA.- Quisiera saber si esa cifra a la que se refirió el señor Subsecretario corresponde al monto global de lo que hoy se gasta por concepto de arrendamientos y si estos ahorros son la totalidad de lo posible o si estamos ante una situación en la que se gastaba más.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Las cifras a las que me refería surgieron de un primer abordaje. El gasto por concepto de alquileres es mayor y hay que agregarle los derivados: mantenimiento, seguridad, luz, etcétera. También es cierto que a veces lo que uno quiere combinar no es combinable. El artículo 201 -esta es una de las áreas que va a posibilitar optimizar ese trabajo- y tener una visión conjunta del Ministerio -este es el drama que tiene este Inciso, que distintas partes del Ministerio están en compartimentos estancos-, nos va a permitir una mayor optimización. Hay que trabajar y tomarse las cosas con relativa calma porque esos cambios no son sencillos ni posibles de realizar de un día para el otro.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- El artículo 205 refiere a los contratos en régimen de caché. Se propone una modificación a los efectos de facilitar el funcionamiento sin perder los controles necesarios. Voy a tener que ser un poco extenso y quizá árido para explicar el cambio en sí.

Se propone una modificación al inciso 1º del artículo 319 de la Ley Nº 17.296. ¿Qué cambios introduce la redacción actual? Reemplaza el término "SODRE" por la frase "para el desempeño en sus diversas unidades ejecutoras". Esto se debe a que esta situación no solo abarca al SODRE, sino también a otras unidades como, por ejemplo, el canal de televisión hoy no integrante del SODRE, que en el pasado fue separado.

La otra modificación es que adiciona como caché a los técnicos en televisión y gestores de proyectos culturales. Aquí hay una demostración de lo que hacía referencia recientemente: los contratos caché no solo abarcarían al SODRE sino a los técnicos en televisión y gestores de proyectos culturales.

¿Cómo se procesa actualmente la contratación de caché artísticos y técnicos del SODRE? Los artistas nacionales o extranjeros que realicen un espectáculo puntual en giras latinoamericanas o no, o por períodos acotados, es decir, contrato temporal, son contratados por el SODRE directamente sobre la base del artículo 381 de la Ley Nº 15.809, de 7 de marzo de 1986. Es decir que la modificación que se introduce en el artículo a consideración no altera esta posibilidad que tiene el SODRE, y que creemos debe mantenerse, de poder contratar artistas nacionales o extranjeros para espectáculos puntuales en giras latinoamericanas o por períodos acotados, situación que se ha dado en el pasado y por supuesto se da en el presente.

Otras contrataciones artísticas, periodísticas y docentes de mayor permanencia tienen hoy el siguiente trámite. Digo esto para que vean el camino que se sigue. El SODRE remite la solicitud de contratación al Ministerio, de acuerdo con el Decreto Nº 158/002, de 30 de abril de 2002, el Decreto Nº 2.008/002, de 11 de junio de dicho año, y el Decreto Nº 123/003, de 31 de marzo de 2003. La Oficina sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura verifica la documentación y el cumplimiento de las normas vigentes y la eleva al Ministro para su consideración y autorización. Se remite a la Oficina Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con el artículo 58 de la Ley Nº 17.556 y el artículo 38 del Decreto Nº 151. Cuando la Oficina Nacional del Servicio Civil la aprueba regresa al SODRE para proyectar el acto administrativo, que eleva al Ministro para autorizar la contratación. Luego vuelve al SODRE para la firma del contrato.

Las contrataciones de técnicos adicionan el paso a informe de la Comisión asesora, de acuerdo con el artículo 10 del Decreto Nº 158, de 30 de abril de 2002, y la autorización es conjunta de los Ministerios de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas. El Ministro de

Educación y Cultura elevó a consideración del Poder Ejecutivo un decreto por el cual se excluye a estas contrataciones del informe previo de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del dictamen de la Comisión asesora; al día de la fecha solo resta el refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas de esta propuesta elevada por el Ministerio de Educación y Cultura.

En conclusión, al eliminar los informes previos de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Comisión Asesora, el trámite de contratación de artistas, etcétera -como hacíamos referencia: técnicos en televisión, gestores en proyectos culturales- solo requerirá la autorización del Ministerio de Educación y Cultura.

Queremos aclarar que la contratación por parte del Ministerio de todo el personal artístico, periodístico, gestor cultural, etcétera, para todas las unidades ejecutoras y direcciones del Ministerio, ya sea SODRE, Televisión Nacional, Biblioteca Nacional, museos, Dirección de Cultura y Dirección de Educación permite homogeneizar de forma equitativa retribuciones y demás condiciones de trabajo.

A lo largo de esta extensa explicación, tratamos de justificar este artículo que pretende, sin quitarle al SODRE la posibilidad de la agilidad en el contrato de artistas para situaciones puntuales o períodos limitados, racionalizar un funcionamiento y homogeneizar dentro de todo el Ministerio temas que abarcan no exclusivamente al SODRE sino también a la televisión, a la Biblioteca y a las Direcciones de Cultura y de Educación.

A partir del artículo 206 y hasta el 220 se trata de un conjunto de disposiciones que se refiere a lo que podríamos denominar "ley de mecenazgo". Como decíamos hace unos minutos, se trata de un conjunto de artículos que van al encuentro de formas de financiamiento que no recaigan en el Presupuesto Nacional y que permitan desarrollar al máximo tareas en este caso vinculadas a la cultura, en el entendido de que el desarrollo cultural está en las propias bases de la independencia individual y colectiva del ser y de toda la nación. El Ministerio se ha propuesto impulsar de manera prioritaria el desarrollo cultural nacional estimulando a los artistas y a los creadores nacionales con una concepción amplia del término cultura. Para la exposición de este conjunto importante de artículos, que va del 206 al 220, voy a solicitar que se ceda la palabra al señor Presidente de la Comisión Nacional del Patrimonio Cultural, señor Esmoris, y al señor Subsecretario de la Cartera, doctor Felipe Michelini.

SEÑOR ESMORIS.- Como bien dijo el señor Ministro, los artículos 206 a 220 se entienden solamente en su conjunto; están encadenados. Vendría a ser un sistema de patrocinio de incentivos fiscales para el apoyo a la cultura, sistema que no existe en nuestra legislación aunque sí en Brasil, con algunas modificaciones, o en España. Creo que es importante detenernos en esto y que pudiésemos contar con que el sector privado con fines de lucro, así como personas individuales y colectivas sin necesidad de fines de lucro, puedan hacer aportes a la cultura, ya sea pretendiendo retornos o no.

En primer lugar, quiero manifestar que esto no es para instituciones sino para proyectos. De la normativa surge claramente que lo que se financia son proyectos y no instituciones.

En segundo término, los proyectos pueden ser presentados por personas colectivas jurídicas o por personas físicas individuales. Esto es importante porque muchas veces hay proyectos que dependen de una sola persona, de un solo artista, de un pintor, de un cantante. Se ha tenido la precaución de considerar ambas formas jurídicas.

Respecto a lo que manifestó el señor Ministro acerca de la amplitud de lo cultural que llega hasta lo educativo -no hay una restricción en cuanto a lo cultural-, se reserva al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de Educación y Cultura y de la Presidencia de la República, la potestad de definir cuándo un proyecto es cultural y cuándo no. Eso se hace a través de un sistema de registro de proyectos y en este sentido quiero decir que el control sobre esto, a diferencia de Brasil, lo tiene el Poder Ejecutivo. No hay posibilidad de que quien tenga una iniciativa cultural pueda acceder al patrocinio, a que una empresa descuente impuestos y lo apoye si no tiene de parte del Poder Ejecutivo -es decir, los dos Ministerios más el Presidente de la República- el aval, el sello para llevarla adelante. Esto es importante porque la definición va a ser de tipo política, pues no participa solamente el Ministerio de Educación y Cultura o el Ministerio de Economía y Finanzas sino ambos junto con la Presidencia de la República.

Por otro lado, hay una serie de ideas que están reflejadas en el articulado que refieren al carácter público de la información, a los montos, a los plazos de ejecución de los proyectos, lo que no me parece nada menor pues implica una enorme trasparencia, cuestión que en otros países no existe.

Es interesante destacar que además de los aportes directos que se pueden hacer hay deducciones varias como, por ejemplo, BPS, proventos, tasas portuarias e IVA. Esto es bastante importante en el caso de equipamientos culturales porque requieren una infraestructura; me refiero a proyecciones de cine, al equipamiento escaso de la obra edilicia del SODRE, a que la caja escénica tiene un costo muy alto, a la parte del escenario, a la parte técnica, a la iluminación, al audio del resto de los teatros, etcétera. Esto ya no sería estrictamente un incentivo fiscal a las empresas a patrocinar sino deducciones que el Poder Ejecutivo puede hacer tanto para públicos como para privados. Esta es otra característica de este articulado, porque son beneficiarios de esto tanto el sector público como el privado.

Por último, destaco que el 25% de todo lo que se asigne se destinaría al sector cine y audiovisual. Eso es bastante relevante. Quizás es el sector más costoso en términos de producción; en lo personal, creo que es un sector extremadamente serio, con carencias y necesidades.

Respecto a la austeridad a la que se refería el señor Ministro y a las dificultades económicas que tiene este Ministerio -conocidas públicamente- y las deudas históricas que tiene con el sector audiovisual, colocar este 25% sobre el total del 100% que se asigne, a través de esta forma, me parece un elemento importante y necesario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Creo que el Presidente de la Comisión Nacional del Patrimonio Cultural ha sido muy explícito en describir la idea que está reflejada en el articulado en cuanto a que el país cuente con una herramienta de mecenazgo para poder captar fondos o recursos del sector privado hacia proyectos culturales. Esto va a permitir dar una orientación, inclusive desde proyectos del Estado que hoy no tenemos.

La otra cuestión importante de este complejo conjunto de artículos es que se introduce la figura del fideicomiso, siendo una de las garantías que otorga la ley en cuanto a que una vez que el dinero está depositado va para ese proyecto y no para una bolsa, en definitiva, desconocida.

Quería resaltar la lógica de este articulado de mecenazgo para, justamente, dar garantías a quien desee aportar dinero para un proyecto, que el mismo será destinado a ese y no a otro.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Quisiera hacer algunas consideraciones.

En primer lugar, con respecto a algunas apreciaciones que se han formulado sobre este articulado en particular, debo decir que efectivamente esto tiene un financiamiento del Estado. Hay varios artículos en los que se establece exoneraciones impositivas; aunque esto no está presupuestado como fondo propio del Estado, es un financiamiento que se hace a través de la vía impositiva.

En segundo término, quiero señalar que esta no es la primera vez que esto sucede en el país, pues ya ha habido una muy buena experiencia respecto a esta misma modalidad que ustedes plantean -si no recuerdo mal-, referida a la Ley Nº 16.470, que se asignó con relación al Consejo de Educación Primaria, y funcionó durante mucho tiempo con éxito, aunque después aparecieron algunas limitaciones por parte de la Impositiva. Esto puede ser limitado por otra vía, poniendo un tope a lo que establece el artículo 210. Esto ya ha sucedido con aquella ley que constituyó un mecenazgo con respecto a Primaria, que permitió construir varias escuelas en el país por parte de empresas privadas a partir de este mismo mecanismo descripto en el artículo 210. Después, hubo una limitación fiscal que, de alguna manera, pone coto al proyecto, porque esto puede ser infinito; así como está planteado, el monto a ser descontado por la vía impositiva no tiene límite.

En términos generales, me parece una idea inteligente, que es un buen camino para tratar de involucrar a los empresarios, a quienes tienen capacidad de financiar o tienen interés cultural, que es lo más importante. Lo que ustedes buscan con esta iniciativa es encontrar a quien tiene interés en la cultura y que, por lo tanto, quiera vincular sus impuestos a las cuestiones culturales.

En definitiva, no tengo contradicciones con el articulado, me parece que está bien pensado y, ojalá, permita aplicar un disparador en el sentido que ustedes lo buscan.

Me permito hacer una consulta a quien imaginó este articulado que, obviamente -como dijo el señor Presidente de la Comisión de Patrimonio-, es parte de un único esquema. En cuanto a la integración de la Comisión de Contralor de Proyectos de Fomento Cultural, quisiera saber si ustedes pensaron -o lo descartaron- incorporar alguna gente que no perteneciera al Estado. Digo esto porque en el proyecto solamente está representado el Estado a través de los Ministerios de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas. Es decir, si habían pensado en alguna representación de la sociedad civil o en algún tipo de institución cultural que participe en esa toma de decisión. Me parece que por una cuestión lógica debe tenerse en cuenta a quienes trabajan como agentes culturales en la sociedad civil para que en esa Comisión -que es, nada más ni nada menos, la que efectivamente abre camino a estos proyectos- no haya una voz que sea solamente del Estado.

SEÑOR CASARETTO.- En primer lugar, quiero manifestar que comparto las expresiones del señor Diputado Cardoso.

En segundo término, con respecto al artículo 210, quisiera saber si se valoró la posibilidad -sé que es complicado, que hay que montar un aparato para catalogar los bienes- de que no sean solo donaciones en efectivo, sino también en especie, que en las cuestiones culturales muchas veces pueden darse y de mucho provecho.

SEÑOR POSADA.- En primer lugar, quiero destacar la iniciativa, porque me parece muy importante y creo que va a llenar un vacío que existe en la legislación respecto a estos temas. Indudablemente, la posibilidad de financiar proyectos de interés cultural que hoy aparecen sin ningún tipo de posibilidades de tener esa fuente de financiamiento, especialmente del Estado, va a tener un gran impacto.

Quiero hacer una consulta con relación al artículo 219, que en su inciso final hace referencia a que el Tribunal de Cuentas controlará el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo. Creo que la intención -al margen de que controle en definitiva la publicación- es que el Tribunal de Cuentas tenga posibilidades de acceder, dentro del marco de las competencias que le fija el artículo 211 de la Constitución, a controlar todo lo que tiene que ver con el funcionamiento del Fideicomiso. En ese caso, habría que dar una redacción distinta a ese último inciso para que, efectivamente, ese contralor se produzca como me parece que sería el espíritu de esta disposición.

SEÑOR ASTI.- Comparto la creación de estos incentivos fiscales, estas formas de financiar a través -como dijo el señor Diputado José Carlos Cardoso- de la renuncia fiscal. De esta manera se canalizarían recursos del Estado para el fomento de proyectos culturales específicos. Entonces, partiendo del apoyo que damos a la iniciativa, quisiera hacer dos consideraciones.

En el artículo 210 se establece una importante exoneración fiscal, de la cual el 75% puede imputarse al pago de impuestos y el restante 25% puede deducirse como gasto, lo que implica un considerable abatimiento de la percepción que va a tener el Estado sobre los montos de tributos.

En el artículo 206 se dice expresamente que se hará la suficiente difusión pública y promoción de quienes son los donantes. Me pregunto si no habría que poner alguna cláusula gatillo para que alguna actividad que al Estado no le interese promover especialmente -pienso en algunos vicios sociales que a veces las empresas representan, como el tabaco, el alcohol, etcétera-, luego de definido que el proyecto cultural puede ser financiado, pase por algún filtro y si es conveniente que esa actividad industrial o comercial sea promocionada a través de la difusión cultural. Digo esto porque, de acuerdo con el texto, no habría posibilidad de evitar esto. Está previsto que cada proyecto sea calificado si es objeto o no de donaciones, pero no hay ninguna cláusula que evite que alguna actividad empresarial pueda aparecer asociada al fomento de la cultura, con todo lo que esto podría aparejar.

Con respecto al inciso a) del artículo 212 -teniendo en cuenta mi vieja vinculación con los Gobiernos Departamentales y la defensa de sus autonomías en la generación de los tributos-, en el que se habla de exoneración total o parcial de toda clase de tributo, dado que es el Poder Ejecutivo el que lo decreta, debería

aclararse que son nacionales para evitar la violación de la autonomía municipal en lo que tiene que ver con la percepción de sus propios ingresos.

SEÑOR BRUNO.- Quiero señalar que, en términos generales, comparto el espíritu y la filosofía con la que han sido encarados estos artículos.

También comparto lo que dijo el señor Diputado Asti con respecto a los tributos nacionales, a los efectos de que quedara lo más explícito posible en el inciso a) del artículo 202.

Con respecto al funcionamiento de la Comisión, creemos que podría ser importante que participen no sólo el Ministerio de Educación y Cultura y, por supuesto, el Ministerio de Economía y Finanzas -a los efectos del manejo financiero de la situación- sino también la sociedad civil. Yo sé que la situación es compleja, pero sería muy importante que gestores culturales con experiencia e instituciones reconocidas en el medio puedan tener algún tipo de participación, aunque no sea con su voto en la propia Comisión.

Como este asunto está relacionado con empresas que van a ser exoneradas en parte de sus impuestos, lógicamente se tiende a conformar un círculo en el que en las microsociedades con más poder pueden financiar más fácilmente este tipo de actividades culturales. Eso está muy bien, pero pregunto acerca de la posibilidad de que un porcentaje de lo que donen las empresas sea manejado por la propia Comisión a los efectos de redistribuirlo -de acuerdo con las políticas que implemente el Ministerio- en pequeñas sociedades que no puedan acceder a ese tipo de financiamiento. Estoy pensando, por ejemplo, en que Montevideo, la capital, tendrá muchas facilidades en lo que tiene que ver con estos emprendimientos; pero en una pequeña localidad del interior, no será posible llevarlos a cabo, ni siquiera en establecimientos rurales en los que, muchas veces, los impuestos más importantes son municipales. Entonces, se podría ver la posibilidad de que del total que se recibe por parte de las empresas, un porcentaje sea redistribuido en proyectos que instrumente el Ministerio, tendientes a que esa pequeña riqueza promueva actividades culturales en otros puntos del país.

SEÑOR MACHADO.- Con respecto al artículo 210, yo haría una sugerencia al Ministerio acerca de la necesidad de imponer un límite a las empresas; en primer lugar, porque sin lugar a dudas, esto tendrá una connotación publicitaria y, en segundo término, porque permitirá que se ensanche la base de aportes de empresas que realizarán este tipo de apoyo a la cultura.

Se trata de un sistema que se vuelve a ensayar en el país: en algún momento se probó y por distintos motivos se dejó de lado, pero es una idea interesante que -con los límites que a mi criterio son estrictamente necesarios- puede funcionar muy bien.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Considero que todas las intervenciones enriquecen el proyecto; muchas de ellas han sido consideradas, otras no, pero todas coinciden con el objetivo de la iniciativa.

Lo que queremos es impulsar la cultura nacional con actores nacionales y, como decía el señor Diputado Bruno, pretendemos llegar a todos los rincones del país. Con este proyecto de ley de mecenazgo no nos interesa impulsar solo los centros poblados más fuertes, particularmente los de la capital del país, sino promover la iniciativa a lo largo y ancho del país. Por lo tanto, resulta muy positiva toda idea que enriquezca estos artículos y que permita orientar las cosas en ese sentido.

Por otra parte, hay que estudiar cómo se maneja ese porcentaje para evitar la sensación que muchas veces tiene el donante, en el sentido de que el destino de sus fondos no es exactamente el que aparece como prioritario. Pero sabiendo de antemano que se trata de un porcentaje relativamente bajo, se puede cumplir con la función que el señor Diputado plantea.

Por supuesto que a través de esto no se pretende lograr una vía de escape a decisiones tomadas a nivel parlamentario o por decreto presidencial, con respecto a algunas áreas comerciales que no deberían estar vinculadas a la cultura ni al deporte, por ejemplo, aquellas que atentan contra la salud. Me refiero a promociones de algunos tipos de bienes que se consideran que no son convenientes para la salud. Ante todo este tipo de cosas, debe haber una cláusula gatillo que permita resolver el problema. En cuanto a la intervención de la sociedad civil, por supuesto que estamos abiertos a considerar - y vamos a hacerlo- formas

de participación que no alteren el objetivo original de transparencia. Es preciso evitar aquellas formas que conduzcan a que la participación de las empresas privadas no sea clara.

Como dijo el señor Diputado José Carlos Cardoso, aquí se ha optado por una forma indirecta que no está incorporada en el Presupuesto como tal. No obstante, de una u otra manera esto sale del esfuerzo de los uruguayos, en tanto las partidas irían a engrosar el Presupuesto.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Efectivamente, el país ya ha tenido una experiencia de este tipo; nosotros no planteamos que esta fuera una innovación. Me refiero a la idea de lograr que el sector privado apoye causas de bien público, para decirlo de alguna forma. Pero el mecanismo que se está utilizando ahora permite que se apoyen proyectos de fomento o interés cultural, cosa que no figuraba en la legislación. Por otra parte, otorga un nivel de previsibilidad a la Hacienda Pública. Este es el defecto central del sistema que apoya la ANEP o la Universidad, en tanto se generan proyectos de determinado monto, pero la Hacienda Pública, el Ministerio de Economía y Finanzas, después no tiene ningún tipo de control y, por lo tanto, eso se transforma en un dolor de cabeza.

En el mecenazgo no puro, en el que la empresa quiere que figure su nombre, que se sepa que está colaborando -esto es legítimo, está bien que así sea-, hay exoneración impositiva. El sistema que estamos planteando en este articulado -en el que hay cierta previsibilidad- permitirá que esto funcione y que por vía reglamentaria no se termine limitando el apoyo a los proyectos culturales.

Con relación al artículo 212, consideramos que se está hablando de tributos nacionales, porque son los únicos que se pueden exonerar desde el Poder Ejecutivo. Ahora bien, si hay necesidad de aclararlo, eso se puede hacer. Este tipo de incentivos o franquicias fiscales, si no me equivoco, está prácticamente copiado de los proyectos de interés industrial o nacional; además son potestativos del Poder Ejecutivo..

En cuanto al artículo 219 y al papel del Tribunal de Cuentas que mencionó el señor Diputado Posada, creo que efectivamente va en la línea de que esto tenga total transparencia. Por lo tanto, si hubiese que mejorar la redacción para que la intervención del Tribunal de Cuentas estuviese clara, no tendríamos inconveniente. Me refiero a una transparencia que permitiera saber constantemente cómo va la implementación del proyecto. Muchas veces, en los proyectos culturales hay un tiempo de acumulación seguido de un tiempo de ejecución. Sería bueno que esto pudiera ser transparente en forma permanente.

Con relación a la integración de la Comisión, cuando el Ministerio propuso la norma evaluó la situación, pero hay que saber qué sector de la cultura habría que incorporar. Esa es una dificultad ciertamente agregada. Además, sería de carácter honorario, lo que implicaría otras dificultades. Tal vez una solución -estoy pensando en voz alta; no comprometo al Ministro ni al Director de Cultura, que no está presente, y tampoco al Presidente de la Comisión Nacional del Patrimonio- sería considerar una cierta delegación del Congreso de Intendentes para incorporar una mirada no necesariamente capitalina o del Poder Ejecutivo estrictamente, sin hacer esto demasiado pesado.

Cabe aclarar, entonces, que con el sector de la sociedad civil hemos visto este problema.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Cuando nosotros decimos "otra mirada que no sea la del Poder Ejecutivo" nos referimos a evitar en el futuro -no le estoy asignando nada a la Administración actual respecto a este tema- que el premio fiscal que significa decir que este proyecto va a quedar amparado por esta norma, es decir que va a tener un financiamiento, sea decidido solo por el Estado. A eso me refiero, no estoy hablando del Gobierno. Estoy preguntándome por qué el Estado es el único que tiene la herramienta para determinar el valor cultural. Sí es el que tiene la herramienta económica. Pero, ¿por qué solamente el Estado va a tener asignada una responsabilidad tan relevante que puede terminar siendo orientadora de lo que, en definitiva, se promueva desde el punto de vista cultural y de aquellas expresiones culturales que van a tener un financiamiento importante?

Además, pensemos en lo que seguramente pasará -ya pasó en Primaria con esta ley de la que estamos hablando- en cuanto a que hay empresas que toman para sí la promoción de determinadas cuestiones de la cultura y que van a sentirse incentivadas a apoyar, diciendo: "Para este proyecto voy a utilizar tal mecanismo". Esto tiene una incidencia en la toma de decisiones, pero finalmente es el Gobierno, el Poder Ejecutivo, el Estado, el que decide.

Reconozco que no tengo una propuesta alternativa -aunque puedo trabajar en ella-, pero me entusiasma la idea que plantean y estoy dispuesto a pensar juntos cómo incorporar otro articulador que no sea el Estado, para que haya una mirada no desde lo estatal exclusivamente.

Con respecto a lo que dice el señor Diputado Bruno, debo decir que es así. Mi experiencia con la ley anterior -aquella conocida ley que dio financiamiento a Primaria- caminó en ese sentido. Voy a poner un ejemplo que todos vamos a recordar: "PEPSI hace escuelas". Ese fue un proyecto enmarcado en esa ley; esa empresa utilizó ese mecanismo. En ese momento yo estaba en Primaria y ¿saben qué nos pasó? Esta empresa solo financiaba proyectos de construcción de escuelas en el área metropolitana, porque era donde tenía su mayor cartera de clientes. Cuando nosotros le plantéabamos que construyera en Cerro Chato, nos decía que no, que solo lo hacían en Canelones, Costa de Oro, San José y Montevideo. Era absolutamente legítima su visión empresarial; pero había una predisposición a apoyarse y a fortalecer proyectos en el área de su estricta competencia. Esto también pasó con Monte Paz, que participaba de proyectos en la zona norte, donde estaban las tabacaleras.

Lo que aporta el señor Diputado Bruno me parece muy interesante, respecto a tener en cuenta -me parece que el Ministro también lo toma en esa línea- cómo se puede redireccionar esto.

SEÑOR ESMORIS.- Quedó por contestar la pregunta formulada por el señor Diputado Casaretto.

En cuanto a que se pueda colaborar con especie o bienes, que pueden ser materiales o en servicios, ambas cosas son importantes en el sector cultural. Voy a poner como ejemplo una empresa de remises; para el sector audiovisual esto es importante, ya que el costo del transporte es bastante alto durante el período de rodaje.

Pero hay un problema de valoración porque, ¿el precio es el del mercado o es el costo más las ganancias? Creo que es importante incluir qué referencia de valoración se toma, si es la del mercado o no. Yo creo que no es la del mercado, si no, estamos dando más posibilidades. Pero es complicado establecer cuál es la rentabilidad que tiene cada empresa.

Por otra parte, el bien tiene que ser donado en función de una necesidad clara del proyecto. Ese es otro problema, porque se pueden aceptar bienes que luego no tienen nada que ver con el proyecto. Esto también puede suceder con el dinero, pero es distinto porque este es para ejecutar un proyecto y hay un presupuesto. Puede suceder también que se donen bienes que luego se vendan.

En ese sentido, es legítimo lo que plantea el señor Diputado Casaretto. Personalmente, en instituciones en las que he trabajado he canjeado patrocinio por especies, concretamente arrendamientos. Pero, sin duda, se presentan todas estas dificultades y habría que ir haciendo los ajustes correspondientes.

SEÑOR MUJICA.- Yo creo que estamos mezclando, con buena intención, dos cosas diferentes. Me parece que el problema es conceptual, porque se está entendiendo que las empresas hacen una donación a un fondo cultural, y no es así. Las empresas se están asociando con el Estado en la producción de un bien cultural. A la empresa no solo se le está devolviendo una parte de lo que pone en ese emprendimiento cultural a través de la exención tributaria sino que, además, al asociar su marca con un producto cultural está percibiendo un beneficio dado por el valor de la promoción de su marca, cuyo costo es la diferencia entre el 100% de lo que pone y todo lo que se le quita de la tributación

Por consiguiente, en un emprendimiento de este tipo, en los que la participación es, por ejemplo de US$ 100.000, una parte importante va a ir para la promoción en televisión de un evento cultural y la empresa está logrando que toda la promoción del evento -que es una promoción de su marca asociada al evento- le cueste apenas el 18% de lo que colocaría en televisión.

Entonces, no podemos mezclar, con la mejor intención, lo que es la participación de las empresas en la promoción de productos o en la creación de productos culturales con las donaciones en especias.

Son cosas diferentes. Tal vez deberíamos pensar -comparto la iniciativa del señor Diputado Casaretto en ese sentido- en la posibilidad de que las empresas puedan, además, hacer donaciones en especie. Sin embargo, me parece que si mezclamos en el mismo concepto ambas cosas, podríamos terminar complicando el sistema, por una confusión en ese sentido. Me da la impresión de que dejando el mecanismo como está planteado y,

de repente, agregando la posibilidad de que las empresas hagan donaciones a emprendimientos de este tipo, podremos deslindar. Reitero que, en mi concepto -conforme a lo que he leído del proyecto, que me parece muy bueno- lo entendería como una asociación de una empresa privada con el Estado para la creación de un producto cultural, en la que ambas partes se benefician de manera diferente: naturalmente, el Estado se beneficiará con el producto cultural que se promueve y la empresa no solo porque podrá descontar de su tributación parte de lo que pone, sino porque lo que no pueda descontar lo tendrá en valor agregado de producto o de marca a un costo sensiblemente inferior al que obtendría si se dedicara simplemente a promover su marca.

Si enfocamos la cuestión desde otros aspectos en los que la empresa privada puede participar, que es en todo lo que tiene que ver con las donaciones, eventualmente se podrían prever estas circunstancias, pero no vinculadas a este aspecto en particular.

Es simplemente una opinión.

SEÑOR CASARETTO.- Coincido con el señor Diputado Mujica en cuanto a que hay que dividir y separar para no hacer un embrollo, pero no por ello deberíamos dejar de considerarlo.

Me quedo con lo que dijo el señor Esmoris con respecto a que las donaciones tendrían que convocarse a cambio de la demanda del proyecto, para evitar que una empresa, para ahorrarse la tributación, done cualquier cosa. Creo que debería ser al revés: ante un proyecto teatral, por ejemplo, se tendría que convocar a empresas para que donen el vestuario. La idea es que se consideren las necesidades a medida que vayan surgiendo los proyectos porque, de otra manera, se cierran puertas que pueden ser muy importantes; también hay que tener en cuenta a las industrias y a las empresas estatales, a las que muchas veces les es más factible donar en especie que en efectivo, lo que, en definitiva, termina logrando el objetivo que el proyecto cultural busca: su realización.

Sin pretender cerrar esta discusión y siendo consciente de que esta idea, evidentemente, requiere un estudio mucho más profundo -personalmente, tampoco tengo la solución; solo se trata de una propuesta y nuestra intención no es que se incluya en el Presupuesto-, creo que es necesario empezar a trabajar en este sentido, no tanto en función de las donaciones -que puede ser una vía-, sino fundamentalmente en la vía de la demanda de un proyecto cultural específico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Consideradas las distintas intervenciones y planteamientos, la Mesa solicita al Ministerio de Educación y Cultura que, si entendiera necesario modificar algún artículo, nos lo hiciera saber, más allá de las iniciativas que puedan plantear los parlamentarios.

En consideración los artículos 221, 222 y 223.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Estos artículos forman parte de lo que planteábamos al principio, es decir, de otra de las responsabilidades importantes del Ministerio de Educación y Cultura en el área de la innovación en ciencia y tecnología para el desarrollo; en particular, refiere a la importancia de articular el conocimiento y su aplicación.

El artículo 221, si bien aborda un punto muy específico relacionado con las patentes de invención del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, dependiente de este Ministerio, es un ejemplo -diría- paradigmático de este cambio cultural que se está dando en el país, impulsado por nuestra Cartera.

Previamente quiero aclarar que esto no es un enfrentamiento entre la utilización del conocimiento y el trabajo de investigación científica sin restricciones, el trabajo intelectual y de laboratorio, que busca el conocimiento en todas sus formas, es decir, lo que se ha dado en llamar investigación básica. En el Uruguay hay investigadores que son un orgullo para el país, que ocupan a nivel internacional posiciones de gran destaque, además de ser un impulso a la creación científica en todas sus áreas. Sin embargo, el propio Instituto Clemente Estable, que en ese sentido ha sido y es destacado internacionalmente, hoy se plantea incorporar el tema de las patentes porque, al igual que lo que sucede en los más modernos centros de investigación científica y tecnológica, necesita adecuar -como se fundamenta en la propuesta- los mecanismos de gestión relativos a los derechos de propiedad intelectual de los que pudiera ser titular el Instituto como resultado de

sus actividades habituales de investigación o derivadas de las realizadas en cooperación con instituciones de derecho público o privado. Es decir, más allá de impulsar y de desarrollar investigaciones básicas, que es el sustento de investigaciones aplicadas, el propio Ministerio plantea a través del Instituto Clemente Estable esta disposición que apunta a un tema particularmente importante en nuestro país. Un estudio realizado por el Rector de la Universidad de la República, ingeniero Rafael Guarga, demuestra que una de las brechas más importantes que separa a nuestros países -en particular al Uruguay- de las naciones desarrolladas es el número de patentes que preservan estudios de investigación científica. Aunque parezca mentira, no es tan grande la diferencia en producción científica en general -especialmente en nuestro caso-, pero es dramática en cuanto a patentes de investigación.

Por lo tanto, este artículo está orientado en ese sentido: articulación conocimiento-aplicación y, en este caso, por supuesto, su preservación a través de patentes.

SEÑOR MAHÍA.- Estos artículos hacen a aspectos fundamentales, no solo del Ministerio de Educación y Cultura sino del Presupuesto en sí.

En general, creemos altamente conveniente la redacción de los artículos y la iniciativa que se plantea.

Desde el punto de vista cualitativo, el artículo 221 podría significar un salto hacia delante, ya que nos permitirá establecer jurídica e institucionalmente condiciones para que los recursos que el Estado pueda destinar a esta área se canalicen de manera adecuada y representen un aporte al desarrollo en un área en la que es evidente que estamos muy lejos y en la que podemos avanzar mucho más.

SEÑOR ASTI.- En el artículo 221, queda claro que la cesión no va a ser gratuita. Entonces, creo que debería preverse el destino.

Respecto de los artículos 222 y 223, que me parecen absolutamente fundamentales y destaco que constituyen componentes fuertes de los cambios de este Presupuesto vinculados al Ministerio de Educación y Cultura, luego de haber analizado exhaustivamente la participación del financiamiento a través de incentivos fiscales a quienes efectúan donaciones, me pregunto si no deberíamos prever también un mecanismo de incentivos fiscales para donaciones tanto para el Fondo como para la Agencia Nacional de Innovación.

SEÑOR POSADA.- En primer lugar, quiero decir que estoy de acuerdo con los artículos 221 y 222. En cuanto al 223, más allá de que compartimos el objetivo, hay algunas consideraciones que deseamos hacer.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Quiero aclarar que me referí solo al artículo 221; si lo estiman conveniente, puedo explicar también lo que tiene que ver con el 222 y el 223.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, sería conveniente tratar esos tres artículos como un grupo.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- El artículo 222 es parte de una propuesta que se hizo pública y que está en funcionamiento en cuanto a un lanzamiento de becas que va al encuentro de lo que decíamos anteriormente, es decir, de la articulación entre la creación de conocimientos y su aplicación.

En ese sentido, creo que sería conveniente ceder la palabra al Director de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

Sin embargo, antes quiero hacer una referencia a lo siguiente. El artículo 222 es un paso más en una decisión ya tomada por el Poder Ejecutivo. Es de conocimiento de los señores Diputados la creación del gabinete de la innovación integrado por los señores Ministros de Economía y Finanzas, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el señor Ministro de Educación y Cultura, que lo coordina y lo preside. En el ámbito de este gabinete, se plantea la creación de esta Agencia Nacional de Innovación, que pretende coordinar todo lo que actualmente existe en diferentes Ministerios, no solo en aquellos directamente vinculados al gabinete, sino dentro del Poder Ejecutivo. Por

ejemplo, fondos destinados a través del INIA al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; fondos destinados a través del LATU al Ministerio de Industria, Energía y Minería; fondos destinados a través de la Dirección de Ciencia y Tecnología al Ministerio de Educación y Cultura. Todos ellos son fondos que van hacia un mismo objetivo pero que, ante la falta de coordinación, pueden estar dejando espacios vacíos de importancia para el desarrollo que nos hemos planteado, así como también pueden estar superponiéndose en objetivos y, por lo tanto, teniendo una eficiencia menor de la que requiere este tipo de proyectos.

De todas formas, queremos introducir un cambio en el artículo 223 y, para ello, tenemos una redacción alternativa. Tiene que ver con la forma. El Poder Ejecutivo establece que la Agencia será una "persona pública no estatal". El Ministerio plantea que no tenga esta forma y sugiere que al final del artículo se incluya lo siguiente: "Dentro del término de 180 días de promulgada la presente ley, el Poder Ejecutivo remitirá una iniciativa legislativa que establecerá la naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Innovación, y regulará las bases de su funcionamiento orgánico".

Esto se refiere a que queremos estudiar más a fondo el funcionamiento de este tipo de estructuras de persona pública no estatal. En el Estado hay varias con éxito y con funcionamiento muy dispar. Por eso, queremos estudiar más a fondo esta propuesta que originalmente vino del Ministerio de Educación y Cultura en conjunto con el gabinete. A nivel del Consejo de Ministros se resolvió darnos un tiempo para estudiar más a fondo esta forma en particular.

La alternativa de redacción elimina del artículo las referencias a la forma e introduce este párrafo que hemos leído recientemente.

SEÑOR DAVID.- Primero, quiero volver a una consideración de orden general con respecto a la orientación que pretendemos dar a esta Dirección desde el Ministerio de Educación y Cultura. Por lo menos, en una frase lo más breve posible, deseo decir cuál es esta orientación general. Con otras palabras, reafirmo lo que dijo el señor Ministro hace unos minutos. La idea central que buscamos promover es encontrar las mejores formas para poner al servicio del desarrollo socio económico nacional las capacidades de creación de conocimiento científico y tecnológico que tenemos en el país. La cuestión es cómo hacer énfasis en las formas ya existentes y cómo crear formas nuevas para lograr eso que el señor Ministro resumía en una palabra: articulación.

El artículo anterior, 221, es un cambio que se vincula con esa articulación. La idea de permitir que el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable solicite, tramite y obtenga títulos de Patente de Invención tiene que ver con facilitar esta vinculación del conocimiento generado en el país con las necesidades del país.

En realidad, en los últimos años ha habido un crecimiento importante en la capacidad científica uruguaya de creación de conocimiento, traducido en artículos de investigación, pero el nivel de patentes de invención en el país se ha mantenido estable en los últimos quince años en niveles muy bajos.

Esta es una medida parcial referida solamente al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, que permitiría en el futuro expresar esa capacidad generada en el propio Instituto de creación de conocimiento y volcarla al desarrollo socio económico del país.

En segundo lugar, en cuando al artículo 222, en el Ministerio de Educación y Cultura nos encontramos con una serie de medidas de políticas vinculadas a la generación de conocimiento y, en particular, con dos fondos que habían sido votados en legislaturas anteriores, el Fondo Clemente Estable y el Fondo Nacional de Investigadores, dirigidos principalmente a la generación de conocimiento científico tecnológico. En esta oportunidad esos fondos fueron agrupados en un proyecto de inversión -que figura en el planillado como Proyecto 742- en el cual sumamos los recursos dirigidos expresamente a la generación de conocimientos.

Asimismo, existía otro proyecto de inversión -al que damos bastante más importancia-, derivado de un contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo y conocido como Programa de Desarrollo Tecnológico. Este proyecto tenía dos componentes principales, uno dirigido a investigadores para la generación de conocimiento y otro dirigido principalmente a proyectos de innovación en empresas, pero nos faltaba un instrumento que simbolizara esta idea de articulación entre las capacidades de generación de conocimiento científico tecnológico y las necesidades del país.

En ese sentido, planteamos crear este nuevo Fondo de Vinculación de la Investigación Nacional con las Demandas Productivas. La primera idea fue el lanzamiento del Programa Jóvenes Investigadores en el Sector Productivo, pero nos parecía importante que el proyecto que se propone en este Presupuesto fuera un poquito más amplio y nos permitiera no solamente esta forma particular que encontramos en este año 2005 de financiamiento de jóvenes investigadores en el sector productivo sino cierta flexibilidad para, a partir de la evaluación de esta primera convocatoria, incorporar nuevas formas en el futuro. Nos parecía fundamental la idea general de tener un proyecto nuevo que nos permitiera generar este tipo de acciones de vinculación y distintas maneras de promover esa articulación, que es la palabra clave del accionar de nuestra Dirección.

Como deben saber -porque fue pública-, la primera convocatoria a lo que dimos en llamar becas -pero que en realidad son pasantías para jóvenes investigadores en el sector productivo- tuvo una respuesta bastante importante por parte de jóvenes investigadores de distintas unidades de investigación del país, mayoritariamente de la Universidad de la República, pero también de todas las Universidades privadas y de algunas otras instituciones públicas. Las propuestas abarcan todas las áreas del conocimiento y se vinculan a los distintos sectores de la producción o del quehacer nacional. La mayoría de las propuestas tienen que ver con el sector vitivinícola pero también se presentaron iniciativas en cuanto al sector turismo. Hay una amplitud muy grande en cuanto a las propuestas. Es decir que el instrumento que lanzamos hace tres meses está empezando a funcionar. Obviamente, se requiere de este artículo para seguir profundizando en esta orientación que, aunque recién tenemos los primeros resultados, parece ser bastante prometedora.

SEÑOR POSADA.- En el comienzo de nuestra intervención señalábamos nuestro acuerdo con los artículos 221 y 222. También iniciábamos lo que iba a ser un cuestionamiento al artículo 223 porque nos parecía que, de acuerdo con su redacción primaria, la creación de una persona pública no estatal no era lo más aconsejable, en virtud de que es claramente extrapresupuestal. Sí tenía sentido a los efectos de prever partidas presupuestales para una ley futura que estableciera, entre otras cosas, la naturaleza jurídica de esta entidad que se crea. La corrección que se acaba de plantear por parte del Ministerio va en el mismo sentido del cuestionamiento que pensábamos realizar. Por tanto, en oportunidad de que se envíe ese proyecto de ley al Parlamento discutiremos sus alcances y cómo lograr no solo la coordinación a nivel interinstitucional -que es uno de los problemas que están planteados hoy en función de que precisamente todas las entidades nombradas son personas públicas no estatales- sino también interesar al sector privado en una iniciativa de estas características. Parece claro que una Agencia Nacional de Innovación no solo debería tener el trabajo, el apoyo y fundamentalmente la integración del sector público, sino del sector privado. En ese sentido, la iniciativa que oportunamente se presente, dará pie para discutir estos alcances.

SEÑOR BRUNO.- Coincidimos totalmente con la filosofía del artículo 221, ya que creemos justo que el Instituto Clemente Estable sea habilitado para acceder a ingresos por la vía del cobro de las patentes. Esto es fundamental.

Con respecto al artículo 222, creemos que la innovación es muy importante. Hay un componente muy fuerte de coordinación y de articulación con lo que va a significar el Presupuesto y también con la acción de la ANEP. Sigo sosteniendo que la innovación y la creatividad desde edades tempranas son fundamentales en un país que nos ha formado para hacer muy bien los mandados pero no para ser creativos e innovadores en lo que refiere a nuestra acción en la vida. En esto la coordinación es fundamental.

En cuanto al artículo 223, cuando se habla de la Agencia Nacional de Innovación, me gustaría saber qué pasa con el CONICYT. Como el artículo no dice nada, no sabemos si dejaría de funcionar. También nos gustaría saber cómo se piensa relacionar una cosa con la otra.

SEÑOR MAHÍA.- Insisto: me parece un capítulo excluyente del Presupuesto el referido a la promoción de la investigación científica en los términos que está planteada, fundamentalmente porque es un aspecto que no se ha desarrollado en función de las capacidades, de la inversión pública en general para la Educación ni de las condiciones naturales que tendría nuestro país para ello.

Con respecto al articulado, me voy a referir en particular al artículo 223, en el que se plantea un plazo de 180 días para remitir una iniciativa legislativa. La forma jurídica se podrá revisar pero, en términos generales, creo es la más adecuada posible para las iniciativas planteadas aquí en Comisión. Es decir, la forma jurídica

que desde el Estado habilite la inclusión de los sectores privados, no puede ser muy distinta a la aquí sugerida. Por lo tanto, la forma jurídica inicial tiene, en lo personal, mi total apoyo. Como decía muy bien el señor Ministro, hay distintas experiencias con respecto a lo que son las personas públicas no estatales y eso ha tenido que ver, más allá de la forma jurídica, con las gestiones que se han desarrollado en los últimos tiempos. Lo que nos ha tocado analizar en el Parlamento en el Período pasado sobre la Corporación Nacional para el Desarrollo habla de lo que esto significó. A mi juicio, desde el punto de vista jurídico, esto habilita perfectamente esta articulación. Y ni que hablar -este es un dato no menor- de la posibilidad -estaríamos adelantando una enorme distancia en esto- de articular los distintos esfuerzos del Estado que, a lo largo de los años, han estado trabajando en forma aislada y totalmente descoordinada. Creo que esta iniciativa va a potenciar esencialmente un área estratégica para Uruguay.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- En la misma línea que cuando discutimos la cuestión vinculada con la cultura y ya que va a venir una modificación, una estructura legal por vía separada, voy a sugerir -como dijo recién el señor Diputado Posada- la posibilidad de incluir en esta Agencia a otros agentes que no sean solo los órganos de Gobierno. Estoy pensando, por ejemplo, en ámbitos académicos, en la Universidad de la República y -¿por qué no?- en algunas Universidades privadas con vinculación con el mundo empresarial y que tienen una visión que va a enriquecer la construcción de este tipo de organismos, en los que no solo la presencia del Estado debería ser testigo y actor exclusivo de su acción.

También comparto el especial destaque que el Ministerio está dando al área de la innovación; me parece que es un bueno camino que acompaño.

SEÑOR DAVID.- Quiero centrar la respuesta en las estructuras que han ido cambiando en los últimos tiempos y en los pasos que representan estos cambios hacia una futura nueva institucionalidad. Es tradición en Uruguay, como en otros países de la región, la existencia de un Consejo Nacional de Investigación Científica y Tecnológica -CONICYT-, que en el caso de Uruguay tiene más de cuarenta años, ya que se creó en 1961. Este organismo tradicionalmente distribuía recursos para la ciencia y la tecnología de nuestro país. Sin embargo, en 2000 hubo un cambio en el Ministerio de Educación y Cultura, a través del cual se creó una nueva Dirección que asumía las funciones de ese organismo colectivo que era el CONICYT.

¿Qué pasa hoy? La idea general que sobrevuela esta propuesta de Agencia y también los cambios internos en el Ministerio es la siguiente. Tiene que existir un organismo colectivo de elaboración de políticas vinculadas con ciencia, tecnología e innovación, del tipo del CONICYT. Este Consejo hoy sigue en funcionamiento con la estructura actual que contempla una parte importante del Poder Ejecutivo, una parte importante del medio académico público y privado y una parte menor del sector privado.

Todavía no hemos tenido propuestas concretas, pero es intención de nuestro Ministerio discutir cómo reintegrar ese organismo colectivo en el cual se pueden establecer acuerdos entre el Gobierno -el sector público-, el sector académico -las Universidades públicas y privadas- y el sector privado. No hemos avanzado en la discusión para elaborar una propuesta distinta. Hasta el momento, la propuesta sería la existencia del mismo organismo -el CONICYT- que, a nuestro entender, elaboraría las políticas. Esas políticas tienen que ser implementadas por un organismo distinto, que en el futuro debería ser la Agencia -hoy, es el Ministerio de Educación y Cultura-, pero no elaboraría las orientaciones generales. Nos parece que lo correcto es que en la elaboración de las políticas generales de país en la materia participe el Estado, el sector académico y el sector privado y que la estructura que instrumente el resultado de las políticas sea esta Agencia. En cuanto al detalle de cómo deberán ser las convocatorias, las formas de apoyo, entendemos que no necesariamente requiere la participación de los distintos actores. La idea es que la Agencia sea un instrumento eficiente para llevar adelante las políticas acordadas entre todos.

Es en ese sentido que el CONICYT no deja de existir. La razón de ser de un Consejo -podrá seguir llamándose CONICYT o podrá tener otro nombre- en el cual participen todos los actores, es fundamental para trazar los lineamientos. Luego, para ejecutarlos, nos parece que lo adecuado es una estructura de este tipo, que combine las virtudes del Ministerio de Educación y Cultura con los otros Ministerios en la implementación de las políticas definidas.

En la discusión interna estamos avanzando lentamente. En primer lugar, el Poder Ejecutivo comenzó a trabajar en esta transversalidad con el Gabinete Ministerial de la innovación para empezar a elaborar algunas propuestas de cambio. Este es el segundo paso: crear un instrumento que nos permita implementar mejor los programas de fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación. Hay que continuar avanzando en la discusión. Creo que el plazo que tenemos de ciento ochenta días para acercar al Poder Legislativo una propuesta de estructura, va a incluir una nueva relación de esta Agencia con los Ministerios, pero también con el sector académico y el sector privado. Esto todavía está en discusión. Hasta el momento, el acuerdo en el Poder Ejecutivo es la redacción que acaba de leer el señor Ministro, es decir, la creación de una Agencia como instrumento transversal. La forma jurídica, el funcionamiento orgánico de la institución y cómo se relacionará con el sector académico y privado es algo que estamos considerando para trasladar a los Diputados en el plazo más breve posible.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Quiero aclarar algo fundamental porque sale al encuentro de uno de los defectos que no solo ha habido en Uruguay sino en varios países de América Latina, y creo que hay experiencia en el mundo de cómo manejar este tipo de cosas por parte del Estado. Esto está sobrevolando toda la discusión y la Comisión lo ha tomado con la orientación que queríamos darle.

Este no es un tema que pueda ser manejado por un Ministerio. Algunos países han creado Ministerios de Ciencia y Tecnología, pero en la medida en que se separaron del resto de las actividades no cumplieron a satisfacción sus funciones. Lo que estamos planteando es algo que excede en mucho al Ministerio de Educación y Cultura. Un paso que se ha dado -como recién expresó el doctor David- es la creación del gabinete, que incluye cuatro Ministerios y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Ya hay reclamos de varios Ministros en cuanto a tener una participación directa; las Carteras de Salud Pública y Turismo y Deporte, sin duda deben tener participación. Estamos estudiando formas para que participen estructuras no del Poder Ejecutivo sino, por ejemplo -como hacía referencia el señor Diputado-, la Universidad de la República y Universidades privadas que están trabajando en el área de creación de conocimiento en diferentes estructuras.

Queremos poner el acento en esto. Este tipo de decisiones está creando una nueva cultura en el país, en la cual la participación no es separada por Ministerios o por estructuras con fronteras bien claras, sino que se está tratando de trabajar, transversalmente, con todos los actores vinculados a un tema que -como dijo el Diputado Mahía- es absolutamente central para el destino del país.

Lo mismo pasa con la Agencia. Esta incorpora partidas que están en estructuras públicas no estatales y otras que están exclusivamente en el Estado como, por ejemplo, el PEDETEC que maneja nuestro Ministerio y que tiene esas orientaciones a las que hacía referencia el doctor David, tanto en el impulso de la investigación como en el impulso de la articulación. Debemos poner el acento en esto. Esta requiere una serie de medidas que se vayan concatenando. Hay que tomar la experiencia de países que tuvieron el defecto de creer que a través de un único Ministerio podía impulsarse el tema. Esto abarca a todo el Estado y debe estar relacionado con la educación y también con la cultura, porque la ciencia y la tecnología forman parte de la cultura y deben ser parte de la intervención y de la participación de los organismos de enseñanza para que el concepto de innovación y de incorporación del conocimiento sea integrado al sistema educativo muy tempranamente. Por esto debemos poner el acento en que se trata de una política más amplia, de transversalidad de la ciencia y la tecnología, de innovación en el Estado.

El artículo 224 demuestra la amplitud de los temas que tiene a consideración el Ministerio, ya que refiere a las Escuelas Nacionales de Danza y Arte Lírico del SODRE. La incorporación de estas Escuelas a la Organización de Programas Artísticos y Administración de Radios Oficiales pretende acercar el proceso de formación al de creación artística. Desde el punto de vista de la pedagogía de la formación docente, es necesario resaltar la necesidad de relacionar la teoría con la práctica, especialmente en la formación artística, en la medida en que esta requiere una relación permanente con la producción para incorporar conocimientos, habilidades y aptitudes que desarrollen la sensibilidad y la creatividad. Es necesario señalar, sin embargo, que el pasaje propuesto no pretende ocultar la necesidad de coordinar las diferentes propuestas de formaciones artísticas existentes en el país, hoy desarticuladas.

Sobre el particular, es idea de este Ministerio trabajar, coordinar y articular las diferentes propuestas, como en el caso de la ciencia y la tecnología a que hacíamos referencia anteriormente. Hay estructuras, sin duda de

gran valor, en Intendencias Municipales -particularmente en la Intendencia Municipal de Montevideo-, en la Universidad de la República y seguramente también en otros ámbitos de la educación pública y privada. Creemos que es necesario trabajar en su articulación y, en ese sentido, ya se ha comenzado con el Congreso de Intendentes, con la Intendencia Municipal de Montevideo y con la Universidad de la República.

Esta situación amerita una reflexión más amplia y obliga a un necesario intercambio entre los diferentes actores del sistema educativo y del mundo artístico, a los efectos de encarar un verdadero sistema educativo también en el área de la educación artística. Quiero resaltar que la educación artística tiene un valor cultural fundamental, pero no deja de tener un importantísimo valor desde el punto de vista económico y financiero, ya que las industrias culturales son hoy de las más importantes en el mundo. Esa es la razón, entonces, por la que hemos planteado la incorporación de las Escuelas Nacionales de Danza y Arte Lírico a la Organización de Programas Artísticos y Administración de Radios Oficiales del SODRE.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Casaretto)

——El artículo 225 se refiere a los bailarines y al coro del SODRE; voy a tratar de explicarlo lo más brevemente posible. Una vez entrada en vigencia la Ley Nº 16.226, de 21 de octubre de 1991, se aplicaron sus artículos 258 y 259, que establecían equiparaciones para los integrantes del coro del SODRE y los técnicos de teatro y, por remisión al artículo 387 de la Ley Nº 16.170 de diciembre de 1990, para los integrantes del Cuerpo de Baile. Por sentencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 293, de 6 de octubre de 2003, se declaró la inconstitucionalidad del artículo 258 y particularmente del artículo 259 por razones formales.

Este artículo que proponemos tiene como objetivo solucionar la situación antedicha, manteniendo la vigencia de las normas declaradas inconstitucionales, cuyo contenido sustancial comparte el Poder Ejecutivo. Se plantea esta convalidación al solo efecto de ratificar el nivel salarial determinado por la aplicación de dichas normas declaradas inconstitucionales por la sentencia dictada aproximadamente a los doce años de aprobada la mencionada Ley Nº 16.226; es de destacar que esto no implica costo presupuestal alguno, fuera del que ya se ha asumido a partir de su vigencia el 29 de octubre de 1991.

Los artículos 226 y 227 se refieren a la Dirección General de Registros. Pediría que se diera la palabra a la señora Directora, escribana Ana Olano, para referirse al tema.

SEÑORA OLANO.- El artículo 226 se refiere a la posibilidad de que la Dirección General de Registros pueda percibir recursos por la elaboración de productos o subproductos que desarrolle en el futuro, en virtud de las nuevas tecnologías que está incorporando. Se trata de productos y subproductos que no refieren a la tarea específica y estricta de esta Dirección General, que es la inscripción e información de actos y negocios jurídicos, sino a otro tipo de actividades que estamos ya hoy con posibilidades de realizar. Por ejemplo, el seguimiento de carteras a solicitud de las instituciones financieras, la implementación de certificados continuados, la consulta directa al computador de los datos registrales, la instalación de un "call center", la posibilidad de instalar la firma digital e incluso de registrar a las entidades proveedoras de firma digital.

Este artículo nos habilita a realizar todo eso, pero tiene una imperfección en su redacción, ya que comienza diciendo que faculta a la unidad a percibir, pero no dice a percibir qué. El problema con este artículo es que tiene un segundo inciso cuya parte final, que refería al destino de esos recursos, se suprimió en oportunidad de comparecer el Ministerio ante el Ministerio de Economía y Finanzas. Justamente, en la versión original propuesta por el Ministerio decía: "[...] no siendo de aplicación en este caso lo dispuesto por el artículo 594 de la Ley Nº 15.903". Este artículo dispone que los proventos recaudados por el Registro van 50% para la Dirección General de Registros y 50% para la Dirección de Rentas Generales. La propuesta era que este artículo no fuera aplicado y que, por lo tanto, el 100% se destinara a la Dirección General de Registros. Esto fue lo que se quiso suprimir en la oportunidad de esa reunión, pero evidentemente por error, se suprimió totalmente. Este inciso decía que los fondos percibidos iban a ser recaudados y administrados en su totalidad por la mencionada Dirección, la que los destinaría a gastos de funcionamiento e inversiones. Debemos dar por ley un destino a lo recaudado, porque no podemos quedar en una nebulosa en cuanto a lo que se perciba por estos productos y subproductos. Consultado con el señor Ministro, él está de acuerdo con que hagamos este aditamento, obviamente, eliminando la parte final, tal como lo acordamos con el Ministerio de Economía y Finanzas. Si quieren puedo alcanzarles la redacción del inciso segundo.

Con respecto al artículo 227, estamos incorporando al artículo 74 de la ley de registros, la facultad de que la Dirección General pueda dar información por búsqueda patronímica sobre la titularidad de los bienes y derechos inscriptos. Este numeral opera como respaldo para la nueva actividad que está encarando la Dirección General de Registros, de dar información por búsqueda patronímica. Como los señores Representantes saben, nuestro sistema registral es de base real. Si bien la ley no impide que demos información por búsqueda patronímica, no está dicho explícitamente en la ley. En virtud de que esta búsqueda patronímica y todo lo que está realizando el registro al respecto obedece al convenio suscrito con la Dirección General Impositiva, y teniendo en cuenta que estos datos van a ser de utilidad para las Intendencias -a efectos de la elaboración de su registro de contribuyentes- y para el Banco de Previsión Social, entendemos conveniente establecer este numeral a fin de dar un respaldo legal a la actividad que vamos a comenzar a desarrollar.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Básicamente, el artículo 228 incorpora como un requisito para el ingreso al cargo de Fiscal Letrado Adjunto la necesidad del concurso abierto de méritos y oposición. Me parece que va en la línea de dar mayores oportunidades, sin perjuicio de reconocer que el personal del Ministerio Público es calificado. Esto no significa una crítica a la calificación de los actuales Fiscales Letrados Adjuntos o a los Secretarios Letrados; simplemente, creemos que de ese modo se incrementan las oportunidades de ingreso al Ministerio.

Aprovecho la oportunidad para referirme a algunos temas conexos, como la línea presupuestal del Ministerio Público, sobre el que me consta que algunos legisladores han sido informados o ilustrados. El Poder Ejecutivo y el Ministerio entienden que los Fiscales, Fiscales Letrados Adjuntos y Secretarios Letrados ejercen actividad que está equiparada a la jurisdiccional. En ese sentido, estamos convencidos de que el criterio que se ha ido aplicando con relación a la equiparación de estos funcionarios con los señores Jueces y Letrados, es correcto. Por lo tanto, cuando el Poder Ejecutivo en el artículo 346 del Mensaje hace referencia a esa retribución adicional y establece que no integra la base de cálculo para otras equiparaciones, debería interpretarse que están excluidas las de los señores Fiscales. Si hubiese dudas sería bueno que se estableciera a texto expreso, porque de lo contrario estamos convencidos de que sería un retroceso importante para un área en la que se ha ido desarrollando la idea de que, si la tarea y la naturaleza de la función son las mismas, también debe haber similitud desde el punto de vista salarial.

Por lo tanto, quiero dejar constancia de que perfectamente compartiríamos que se estableciera en ese artículo 346 que esa retribución no integrará la base de cálculo de equiparaciones, sin perjuicio de que sí abarcaría a los comprendidos en el artículo 407 de la Ley Nº 15.809.

SEÑOR POSADA.- En ocasión de que la Asociación de Magistrados del Ministerio Público y Fiscal fuera recibida por la subcomisión que atiende las delegaciones, se planteó un agregado que tiene que ver con lo que estaba señalando el señor Subsecretario, es decir, establecer directamente después de la palabra "equiparaciones", la frase "con excepción de los cargos comprendidos en el artículo 407 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986". Lo importante a destacar es que este agregado es compartido por el Ministerio de Educación y Cultura; digo esto para tenerlo presente a los efectos de la incorporación futura.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Efectivamente es así a los efectos del artículo 346 de la iniciativa presupuestal. En ese sentido, el pensamiento del Ministerio es coincidente con lo que acaba de citar el señor Diputado Posada.

SEÑOR YANES.- En cuanto al artículo 228, se ha recibido cierto cuestionamiento respecto a que el concurso de méritos y oposición fuera abierto. Me gustaría que el Ministerio tuviera la oportunidad de dar una explicación -seguramente debe estar en conocimiento de ese cuestionamiento- acerca de por qué el concurso es abierto, cuando se nos ha argumentado que fuera una concurso cerrado.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- La existencia de concursos para el ingreso al Poder Judicial y al Ministerio Público no ha sido una constante -lo digo sin ánimo de entrar en polémica- y responde a muchas razones. Cuando me referí a esta iniciativa explicité claramente que no intenta hacer un juicio de valor, de menoscabo ni dar una opinión negativa sobre los Fiscales Letrados Adjuntos en general, sino sobre la forma de ingreso. Entendemos que sería bueno dar la

oportunidad de ampliar las posibilidades de ingreso a estos cargos. Por supuesto que para aquellos que ejercen el cargo de Secretarios Letrados Adjuntos va a ser un mérito el hecho haber ejercido esa función. La observación que se hace es que van a tener que concursar dos veces, porque reconocemos que en algunos casos hubo concurso. En otros casos da la impresión de que si los concursos existieron, fue a los efectos de legitimar algunas situaciones que ya estaban establecidas. Vamos en la lógica de lo que plantea el artículo 201, en cuanto a la creación de la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, porque nos parece que toda esa pléyade de organismos que están vinculados y que tienen el mismo sentido deberían tener bases generales comunes de ingreso, de salario, de distribución de tareas, de responsabilidad, etcétera. Eso no se hace de un día para el otro, pero nos parecía importante introducir el tema.

Por último, respecto a los Secretarios Letrados, si bien es cierto que el Ministerio de Educación y Cultura originariamente no envió al Ministerio de Economía y Finanzas la equiparación hacia el futuro en términos de retribución para estos funcionarios, ha estado estudiando el tema. En principio, la base es que ante la misma función, igual retribución y responsabilidades. Si no es en esta instancia presupuestal, con mayor tiempo habrá un análisis hacia el futuro para poder establecer la corrección de las inequidades que hay muchas y no necesariamente esta es la menor. En ese sentido, seguimos abiertos a trabajar para tratar de poner el mayor orden posible en esta área tan importante.

SEÑOR GAMOU.- Quiero rescatar particularmente esta última mención que hace el señor Subsecretario en cuanto al análisis a futuro y en próximas instancias acerca de los Secretarios Letrados.

Como bien se dijo, el equipo económico ha manifestado en más de una oportunidad en nombre del Poder Ejecutivo que las rendiciones de cuentas de este Período de Gobierno no habrán de ser leyes presupuestales pero tampoco de artículo único. Por lo tanto, creo que ese mecanismo de la Rendición de Cuentas bien puede servir para -en la próxima rendición de cuentas y quizás con mayor tiempo— analizar y dar andamiento a ese tema de los Secretarios Letrados, que bien justo nos parece a muchos de quienes los hemos recibido.

Me quedo tranquilo con la posición del señor Subsecretario de Educación y Cultura, porque no se trata de una negativa rotunda si no de la pertinencia del reclamo -si así se puede llamar- y de la disposición de estudiarlo para próximas instancias de rendiciones de cuentas.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Ibarra)

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuamos con la consideración del artículo 229.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Con este artículo terminamos nuestra presentación.

El artículo 229 se refiere al Decreto-Ley Especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983, que en su artículo 43 expresa lo siguiente: "Los funcionarios que ocupen cargos o funciones artísticas y técnicas en la Orquesta Sinfónica, Cuerpo de Baile, Conjunto de Música de Cámara, Cuerpo Coral, Radioteatro y Servicios de Radiodifusión y Televisión Nacional, del SODRE, podrán acumular a su sueldo el de otro cargo no docente, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las normas vigentes que regulan la materia según reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo".

Como lo dice claramente, esta disposición se aplicaba a los funcionarios también del Sistema Nacional de Televisión. Sin embargo, a partir del momento en que el Canal 5 se desprendió del SODRE quedaron fuera de esta disposición. Por lo tanto, con esto se logra facilitar el hecho de contar con el concurso de personas que se desempeñen en el Canal, sin perjuicio de ejercer otro cargo público. Se destaca que se trata de reconocer la situación anterior ya prevista, pero adecuándola y evitando observaciones a la realidad actual, porque se trata de dos unidades ejecutoras diferentes.

SEÑOR ASTI.- Respecto a la explicación que dio el señor Ministro, nos queda solo una duda: ¿esto se aplica para los actuales funcionarios de la Unidad Ejecutora 024 o también para los futuros funcionarios de las unidades?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Para ambos casos.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay más consideraciones sobre el artículo 229. Se han anotado varios señores legisladores para hacer uso de la palabra respecto al Ministerio en general.

SEÑORA CABALLERO.- En el marco de las consideraciones generales de este Presupuesto, queremos hacer referencia a una iniciativa que tiene mandato legal, pero que no ha encontrado aún eco en la Administración para su concreción. Tiene que ver con la residencia universitaria en la ex cárcel de Miguelete. Todos sabemos que nuestro país adolece de una escasa población joven y ello tiene consecuencias a la hora de establecer nuestro relacionamiento con ella. Ni qué hablar que no escapa a nadie las escasas oportunidades que tienen los jóvenes de pocos recursos para acceder a la educación de nivel terciario. Además, todos conocemos la concentración de servicios educativos que se produce en la capital, lo que agrava la realidad para los jóvenes provenientes del interior a la hora de comenzar o evaluar una carrera universitaria.

El proyecto de residencia universitaria se concreta en la pasada Ley de Presupuesto, que establece que la Comisión del Fondo de Solidaridad que financia el sistema de estudiantes terciario, verterá partidas anuales al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la financiación de las proyecciones, refacciones, reparaciones y construcción de la ciudad universitaria a instalarse en la ex cárcel. Esto sin afectar el pago de las becas que provee el Fondo.

Todos debemos coincidir en la importancia de la iniciativa, que dará satisfacción a una realidad reiteradamente diagnosticada, posibilitando el acceso igualitario a la educación -que todos reclamamos- a jóvenes que merecen esta oportunidad por justicia y porque así lo establece la ley.

El proyecto es mucho más que una construcción edilicia -aunque esto ya es mucho- que ya es gran cosa; se convertirá sin duda en un mecanismo de inclusión, repercutirá favorablemente en el barrio y naturalmente establecerá puentes de continentación entre los jóvenes y nuestra ciudad.

En el símbolo y en la práctica creemos que es un gran ejemplo de la igualdad de oportunidades que todos reclamamos como imprescindible.

Nosotros no hemos sabido encontrar en el Presupuesto ninguna referencia al cumplimiento de esta iniciativa. En el entendido de que conocemos la disposición favorable del Ministerio sobre el tema -inclusive así fue establecido en oportunidad de una reunión que se llevó a cabo en el pasado mes de julio con el Presidente del Directorio del Partido Nacional, doctor Jorge Larrañaga-, queremos saber si la concreción de este proyecto está entre las prioridades de este Gobierno, qué pasos se han dado o se darán para lograrlo o qué pasos se darán en su defecto y si el Ministerio sabe de la existencia de un cronograma para el quinquenio que vaya en la búsqueda de la concreción de esta iniciativa.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Como ha dicho muy bien la señora Diputada Caballero, nosotros recibimos la visita del señor Presidente del Directorio del Partido Nacional, el señor Senador Larrañaga, conjuntamente con el señor Senador Long, quienes vinieron a plantearnos el tema que está a consideración de nuestra Cartera para conocer más a fondo todos sus aspectos.

Uno de los aspectos a tener en cuenta es el objetivo, absolutamente compartido, que plantea la señora Diputada Caballero, en el sentido de buscar equidad en el acceso al conocimiento de los jóvenes provenientes del interior del país con respecto a los que viven en Montevideo. Esto se logrará no solo con la descentralización de la educación superior en el país, sino también facilitando el alojamiento y la vida en Montevideo de quienes provienen del interior.

Por otro lado, se deberá estudiar las posibilidades económicas y el impacto que podría tener en la ciudad de Montevideo la instalación en la ex cárcel de Miguelete de un emprendimiento de este tipo. En ese sentido, hemos solicitado el informe de la Intendencia Municipal de Montevideo con respecto al estudio de impacto que esto puede tener sobre la ciudad. Asimismo, se ha pedido a los servicios técnicos correspondientes un

análisis del costo necesario para llevar adelante esta propuesta. Por lo tanto, el tema está en carpeta. En cuanto a si es un tema prioritario diría que, sin duda, es importante resolver la situación de los jóvenes del interior estudiantes universitarios en Montevideo. Pero, para determinar su prioridad, deberíamos conocer si es posible concretar esta idea desde el punto de vista financiero y del impacto en la ciudad, cuando hablamos específicamente del caso de la ex cárcel de Miguelete.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Quisiéramos saber si el Ministerio va a elaborar un Presupuesto detallado, fundamentalmente, en lo que refiere al canal de televisión y radio, lo que fue objeto de un tratamiento especial cuando discutimos la Rendición de Cuentas. En esa oportunidad, consideramos un artículo aprobado por la Cámara -no por nosotros, sino por otros señores Diputados- en el que se establecía que un 20% de la publicidad de todos los organismos del Estado debía destinarse al SODRE. Por los diversos comentarios que se hicieron, a nosotros nos pareció que en general en el Gobierno había predisposición a que esto que se aprobaría en la Rendición de Cuentas sería transitorio, o sea, por este año y que, a partir del próximo, tendríamos un Presupuesto del canal de televisión y de la radio, conociendo exactamente el monto de las remuneraciones, las inversiones y los gastos. Inclusive, el señor Ministro de Economía y Finanzas dijo que prefería un Presupuesto que el Estado tuviera que subsidiar -no era el momento para discutir este aspecto- y tener un presupuesto de este organismo con claridad y no seguir destinando este 20%, porque de esa manera nunca vamos a saber cuánto es, ya que de pronto en un año se hace mucha publicidad y en otro, menos. Entonces, las propias autoridades de la radio y de la televisión no iban a saber nunca con exactitud qué podían pagar ni qué inversiones hacer, porque sus montos podían variar. Nos parece que este punto no se refleja en el presupuesto redactado.

En el cuadro Nº 7 del planillado que corresponde al Ministerio de Educación y Cultura hay una parte que dice "Fomento a la Investigación Técnico-Científica", que establece que para el presupuesto vigente y para el 2005 tiene asignada una partida de $ 20:000.000 y pasa a $ 70:000.000, a $ 75:000.000 y a $ 76:000.000 por año, durante 2006, 2007 y 2008 y, en 2009 disminuye. Nos gustaría saber cuál es el destino de estos montos.

En ese mismo cuadro también aparecen -a lo mejor aquí está la respuesta a la pregunta que hice sobre la radio y la televisión oficial- $ 2:662.000, que es lo que está vigente para el año 2005, en 2006 pasamos a $ 39:456.000; en 2007, a $ 57:713.000; en 2008, a $ 79:429.000 y en 2009 baja un poco, a $ 53:162.000. En ese sentido, nos gustaría que nos dieran una explicación, es decir, a qué se debe esa diferencia tan notoria de esos fondos.

También hay otra parte en el planillado, Inversiones Proyectadas, donde el título Complejo de Salas de Espectáculos -este punto lo deben tener bien presente porque la cifra es muy importante- está en cero en el presupuesto vigente, en cero en 2005, y en 2006 pasamos a $ 21:144.000; en 2007 a $ 31:716.000; en 2008, $ 59:332.000 y, en 2009, baja a $ 39:645.000. Este es un rubro importante y nos gustaría saber a qué se refiere cuando se habla de "Complejo de Salas de Espectáculos", ya que no sabemos si corresponde al SODRE.

También aparecen montos destinados a equipamiento en general de televisión. Actualmente, el monto es prácticamente nada, pues asciende a $ 757.000 y en 2006 pasa a $ 12:400.000, en 2007 a $ 11:800.000 y, luego, baja a $ 9:600.000 y, por último, a $ 6:000.000. De pronto, estos rubros ya están asignados, pero nos interesaría conocer si el SODRE va a tener un presupuesto estructurado para que podamos conocer los recursos que necesita que, sin duda, preferimos que provengan de Rentas Generales y no a través de este mecanismo. Inclusive -reitero- el señor Ministro de Economía y Finanzas -para nosotros es muy importante lo que él dice-, dijo que no tenía inconveniente en dar los dineros a través de un subsidio. Es importante para nosotros saber lo que se invierte en el canal, los sueldos que se pagan y las partidas que salen de lo normal.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- En primer lugar, quisiera hacer una precisión en cuanto a la terminología empleada cuando nos referimos al SODRE. Es un problema de la cultura en general, no del señor Diputado.

Actualmente, el SODRE abarca los cuerpos estables y el sistema de radios y no la televisión. El Sistema Nacional de Televisión no incorpora el nombre SODRE. Hago esta aclaración a los efectos de saber a qué nos estamos refiriendo.

El artículo de la Rendición de Cuentas -aprobada hace pocas horas- relativo a este organismo no se refiere al subsidio para el SODRE en su conjunto, sino específicamente para el Sistema Nacional de Televisión, Canal 5; y dentro de lo que sigue siendo el SODRE, al sistema de radios.

Por otra parte, en cuanto al Complejo de Espectáculos, aclaro que es del SODRE, y tiene un Directorio, cuya Presidenta es la señora Nelly Goitiño.

El tema del Complejo de Salas de Espectáculos ha preocupado particularmente al Ministerio, porque creemos que mantener construcciones inconclusas por tiempos que van mucho más allá de lo debido es una pésima imagen interna y externa del país. Sin embargo, debo decir que en el Ministerio tomamos una decisión política con respecto a la construcción en el Estudio Auditorio, en acuerdo con todo el Poder Ejecutivo. Por un lado, decidimos que no hacer frente a los compromisos asumidos representaría un costo mucho mayor para el Estado por concepto de multas y litigios. Me refiero al pago de deudas y a la finalización de una de las partes que integra el complejo: la Sala Hugo Balzo. Actualmente, esta sala tiene un importante grado de avance, pero requiere financiamiento para su finalización. Este tema también fue tratado en el ámbito parlamentario, a solicitud de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores.

Allí hicimos llegar el estudio de los costos de cada una de las acciones pendientes, por un lado, la Sala Hugo Balzo y por otro, lo que representaría terminar el Complejo de Salas de Espectáculos ¾ aquí me estoy refiriendo al tema de la prioridad¾, es decir, alrededor de US$ 30:000.000. Más allá de la imagen a la que hacemos referencia y de ese deseo de concluir acciones emprendidas en el pasado, en este caso, dada la situación económico financiera del país, el Poder Ejecutivo consideró que en este Período de Gobierno no será posible contar con los fondos necesarios para finalizar con las obras en el Complejo de Salas de Espectáculos en su conjunto. Sí se podrá hacer frente a lo que decíamos: las deudas asumidas y la finalización de una parte menor, la Sala Hugo Balzo, que tiene un importante grado de avance.

Quisiera solicitar al señor Diputado González Álvarez que me aclarara la interrogante que formulara con referencia al Cuadro Nº 7, en lo que tiene que ver con Ciencia y Tecnología.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Concretamente, quisiera saber si el dinero para terminar la sala del SODRE está incluido dentro del 4,5% que se destinaría para la educación.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Por supuesto que no: no es un área de la educación, en todo caso sería de la cultura, pero sin duda que no está.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- O sea que esos US$ 30:000.000 no estarán cuando se compute el 4,5%.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Creo que no fui claro: los US$ 30:000.000 no están acá ni en ningún lado; simplemente se trata de una información que proporcionamos a la Comisión acerca del costo que tendría la finalización del Complejo de Salas de Espectáculos. Pero esa suma no aparece en el Presupuesto. Reitero: terminar con el Complejo de Salas de Espectáculos requeriría de una cifra del orden de los US$ 30:000.000. Lo que sí está incluido en el Presupuesto es la partida para finalizar la Sala Hugo Balzo, porque aquí es preciso pagar deudas y cumplir contratos firmados por gobiernos anteriores y porque las obras ya tienen un importante grado de avance.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- En el Cuadro Nº 7 del tomo relacionado con inversiones, aparecen dos rubros importantes relativos al fomento de la investigación técnico científica. Actualmente, en el presupuesto vigente, la suma es de $ 20:012.000 y para 2006 la partida aparece casi cuadruplicada. Quisiéramos saber para qué se va a adjudicar ese dinero.

Lo mismo sucede cuando se habla de organismos artísticos, administración, radio y TV oficiales: de 2:662.000 se pasa primero a $ 39:000.000 en 2006, a $ 51:000.000 en 2007 y a $ 79:000.000 en 2008. Estos son recursos para inversiones proyectadas; quisiéramos saber cuáles son dichas inversiones.

En el otro caso, tenemos claro que la partida es para terminar con un parte del edificio del Estudio Auditorio del SODRE.

SEÑORA MORALES.- Quiero aclarar al señor Diputado González Álvarez que cuando él alude a los cuadros, se está refiriendo a los programas. El Programa 04 es el que refiere al fomento de la investigación técnico científica, que incluye la Unidad Ejecutora 11, Instituto Clemente Estable, y Unidad Ejecutora 12, DINACYT, Dirección Nacional de Ciencia y Tecnología. Allí se agrupan todos los proyectos de inversión de esas dos unidades ejecutoras. Entonces, estamos sumando el dinero que se destinó al Instituto Clemente Estable y a la Dirección Nacional de Ciencia y Tecnología.

El Programa 07 está formado por las Unidades Ejecutoras 16, SODRE, y 24, Canal 5; aquí también se está sumando todos los proyectos de inversión de Canal 5 y del SODRE.

Entonces, en lo que hace referencia a ciencia y tecnología, hay proyectos de inversión relativos al Instituto Clemente Estable -Unidad Ejecutora 11- que tienen para el quinquenio $ 11:600.000. La Unidad Ejecutora 12, DINACYT -que contiene el proyecto de inversión que hoy se mencionaba cuando se leyeron los artículos- incluye el proyecto de desarrollo tecnológico. La suma que se destina para esos proyectos de la Unidad Ejecutora 12 durante el quinquenio es de $ 641:000.000. Cada unidad tiene distintos proyectos.

Esto es relación con el Programa 04, pero falta lo relativo al SODRE y a Tveo.

Lo que se destina para el quinquenio al SODRE son $ 214:000.000 de los cuales $ 179:000.000 se volcarán al Complejo de Salas de Espectáculos. A su vez, para el Canal 5 se destinan para el quinquenio $ 49:000.000.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pediría que me enviaran de los Programas Sala Hugo Balzo y Programas 07 y 04 -si es posible antes del 30 de este mes que es cuando vamos a empezar a votar el articulado- un informe detallando en qué se va a gastar, qué cuentas se van a pagar y qué inversiones se van a hacer. Por ejemplo, para tal proyecto que consiste en tal cosa se va a destinar tanto dinero o si en el canal de televisión se va a comprar una cámara. Seguramente tendrán estos detalles porque de algún lado sale la suma.

De esta manera, se colmará la expectativa popular y se podrá saber qué obras se van a ir haciendo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me informa la Secretaría de la Comisión que hay un documento de la OPP en el que se detallan las partidas desagregadas, que en este momento se está fotocopiando.

No obstante ello, sería importante que el señor Ministro resuelva sobre el pedido formulado por el señor Diputado.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Todo lo que pide el señor Diputado fue enviado; simplemente debería llegar a sus manos.

Sin duda que entregaremos a la Comisión toda la información que crean conveniente para que se pueda aquilatar la dificultad heredada, desgraciadamente, de una pésima condición de funcionamiento del Canal de televisión y las radios.

Además, invitaría a los señores Diputados a que fueran a ver el estado en que se ha encontrado al canal de televisión y las radios así como la necesidad de funcionar en estas condiciones tan austeras de financiamiento. Sobre el particular, también recomendaría que se leyera la versión taquigráfica de la comparecencia de la Directora del Canal, la profesora Sonia Breccia ante las Comisiones de Educación y Cultura de ambas Cámaras para saber, peso a peso, todo lo que se está haciendo para poder funcionar de manera digna en el Sistema Nacional de Televisión y de Radios.

Sin duda, haremos llegar la información a pesar de que la solicitada por el señor Diputado ya ha sido enviada y, por lo que dice el señor Presidente, será distribuida en cualquier momento.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Como son solamente tres Programas del planillado, preferiría que me lo enviaran directamente.

Quisiera saber si va a haber un presupuesto específico para el Canal de Televisión y si se va a poder suprimir ese 20% que sale en la Rendición de Cuentas.

No sé si deba preguntar esto al señor Ministro -quizás lo que corresponda sea hacer un pedido de informes al Canal de Televisión- pero se ha dicho en varios lugares, inclusive en la Cámara, que faltaba colocar una especie de bombita que se encontraba guardada en un cajón y cuya colocación permitió aumentar o mejorar la calidad de la imagen del canal. Mi pregunta es si se hizo algún tipo de investigación administrativa, ya que debe haber un culpable por no haber colocado esa bombita. Si estaba perjudicando al Canal -indudablemente lo estaba, ya que la mejora en la imagen pasó de un 10% a un 50%- es muy importante saber quién fue el culpable de que ese repuesto se quedara en un cajón. ¿Quién fue el culpable? ¿Un funcionario de mantenimiento o el Director del Canal? Les aseguro que si yo fuera el Director del Canal hubiera hecho una investigación administrativa. Está bien que yo soy contador y el Director del Canal no lo es; los contadores somos un poco más específicos.

Tal vez el Ministro sabe algo al respecto; de lo contrario haré un pedido de informes, aunque se trate de un tema muy pequeño. Pienso que esta fue una irregularidad tan notoria, tan repetida que ameritaría una investigación administrativa para encontrar al culpable.

Reitero las preguntas. En primer lugar, quiero saber si va a haber un presupuesto específico para el Canal de Televisión y, en consecuencia, se va a eliminar lo que sale de la Rendición de Cuentas. En segundo término, si el Canal hizo una investigación -pudo no haberla hecho- y si se llegó a saber quién era el culpable.

Yo dije en la Cámara -como no tuve eco lo digo hoy acá- que lo de la bombita pudo haber sido un hecho de sabotaje. Quizás fue una negligencia o un hecho de sabotaje a favor de los canales privados para que estos se vieran lindos y muy mal el canal del Estado.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- El señor Diputado incorpora ahora que la razón haya sido un delito

Lamento mi vieja condición de docente, pero tengo que hacer precisiones. No se trata de una lamparita, sino de una válvula del equipo, y se necesita un técnico para su cambio; no es simplemente cambiar una bombita o un tubo de luz.

Sin duda alguna, se repitió tanto el tema porque fue realmente importante y dramático; solamente con cambiar una válvula y hacer un mantenimiento, una limpieza en los equipos y en las antenas, la calidad de la emisión del Canal mejoró en un 40%. No obstante, sigue siendo mucho el camino por recorrer para llegar a tener una emisión digna de un canal público.

No solo en el actual Sistema Nacional de Televisión, ex SODRE hay muchísimas situaciones que ameritarían investigaciones por ineptitud, por omisión y ahora el señor Diputado incorpora la posibilidad de delito. Se están haciendo investigaciones de todo tipo.

En primer lugar, se está tratando de funcionar dignamente y, en segundo término, se van a hacer investigaciones, aunque es muy difícil comprobar si las razones fueron como las que plantea el señor Diputado -que yo desconozco y no sé si se podrán comprobar semejantes extremos-, de ineptitud u omisión. No me cabe duda de que esto ocurre en el funcionamiento de esta y otras estructuras del Estado, en particular de algunas que dependen del Ministerio. Así como el no cambiar esa válvula pasa a ser omisión, también lo es no haber importado algunos repuestos imprescindibles para asegurar el funcionamiento al extremo de que en la penúltima crisis meteorológica -me refiero no al último ciclón sino al anterior- se produjo una dificultad que se vio en las cámaras con una especie de lluvia en la imagen, que requirió de un repuesto que afortunadamente se obtuvo por colaboración de un canal privado -el Canal 4-, que prestó el accesorio correspondiente para mejorar la imagen. Ahora sí se están haciendo todos los trámites para importar y tener lo antes posible los repuestos necesarios.

Sin duda, también se requeriría investigar -por ineptitud u omisión- por qué el canal estaba en las condiciones en que fue encontrado.

Con respecto a la primera pregunta, debo decir que el presupuesto que se presenta abarca totalmente al canal y a las radios. En tal sentido, sería estupendamente importante que se mantuviera el artículo 20 de la Rendición de Cuentas.

SEÑOR POSADA.- En mayo de 2003 se aprobó la Ley Nº 17.631 que establecía una serie de definiciones -en definitiva, de declaraciones- y también la creación de la Comisión de Fomento del Turismo Interno Permanente de carácter Histórico Artístico y Cultural de la Nación.

Al margen de que este tema debería discutirse con el Ministerio de Turismo, hay un aspecto que refiere directamente al Ministerio de Educación y Cultura y, en tal sentido, queremos realizar las consultas correspondientes, porque el artículo 6º de la Ley Nº 17.631 declara "monumento histórico el solar donde estuvieran emplazados el Cuartel General de Artigas y la villa de Purificación, ubicado dentro de las fracciones de campo individualizadas por los padrones 4980 y 4983 en mayor área, 4ta. sección catastral, zona rural en el departamento de Paysandú [...]". El inciso siguiente establece: "El Poder Ejecutivo dispondrá lo necesario para proceder a determinar su extensión, delimitación y señalamiento, previo informe fundado en asesoramiento competente, de acuerdo con los alcances de la Ley Nº 14.040". Es decir, la referencia expresa es a la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, que es la que debe realizar el asesoramiento a los efectos de la creación del Parque Nacional Purificación.

Me interesa conocer cuáles son los avances logrados a este respecto. Soy consciente de que en el Período anterior, después de la aprobación de la ley, lamentablemente hubo en la propia Comisión de Patrimonio Histórico un obstáculo para avanzar en este tema, que es de capital importancia desde el punto de vista de la identidad nacional. Me parecen bien importantes que se puedan lograr a este respecto, porque este país que debe a José Artigas su creación ya que, en definitiva, los antecedentes de Uruguay como república se remontan a partir del Gobierno que se instala en Purificación.

En virtud de conversaciones que mantuve con el señor Subsecretario me consta que ha habido definiciones en esta materia, por lo que me pareció adecuado preguntar y buscar el asesoramiento correspondiente para saber qué pasos se han dado.

Asimismo, quiero saber si existe previsión presupuestal concreta porque, obviamente, algunos pasos, como por ejemplo la expropiación, requerirá recursos que deberían preverse en esta etapa presupuestal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Evidentemente, las preguntas del señor Diputado refieren a temas ajenos al Presupuesto.

SEÑOR POSADA.- Es una pregunta sobre una temática presupuestal, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- De cualquier manera, son temas importantes, por lo que se actuará con flexibilidad y con la generosidad de la visita para que conteste las preguntas, sobre todo en lo que tiene que ver con la previsión de los recursos.

SEÑOR YANES.- Quisiera formular mis preguntas ahora, porque si el Ministerio responde al señor Diputado Posada nos desviaremos de la consideración de los artículos que estábamos discutiendo vinculados con el Canal 5.

SEÑOR MAHÍA.- Propongo que las preguntas se formulen todas juntas.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa propone formular todas las preguntas y que luego el Ministerio conteste.

SEÑOR POSADA.- No estoy de acuerdo, porque el criterio que se ha seguido hasta el momento fue formular los planteamientos con su respectiva respuesta. Me parece que debería aplicarse el mismo criterio.

SEÑOR PRESIDENTE.- La intención de la Mesa fue acelerar la finalización de la sesión, ya que dentro de una hora se presentará otro Ministerio.

De todas maneras, tiene razón el señor Diputado, por lo que se respetará el criterio mantenido hasta el momento.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- El Ministerio que asumió el 1º de marzo de este año ha considerado el tema vinculado al Cuartel General de José Artigas y de Villa Purificación, en cumplimiento de la ley mencionada por el señor Diputado Posada.

El tema no es sencillo, máxime teniendo en cuenta que tiene fundamental importancia la opinión de la Comisión Nacional de Patrimonio, cuya actual integración -que preside el señor Esmoris- asumió el 29 de julio. Sin embargo, la Subsecretaría, en consulta con el señor Ministro, planteó a la Comisión Nacional de Patrimonio la intención de acelerar al máximo esta iniciativa.

Además, se ha consultado al Ministerio de Turismo y Deporte, a efectos de abordar una estrategia común para resaltar y señalar este espacio histórico en el marco del desarrollo turístico. A su vez, se ha dialogado con la sociedad civil organizada del departamento de Paysandú y con el Intendente entrante, señor Pintos, y el saliente, escribano Lamas, que naturalmente están muy interesados en esta propuesta.

En ese sentido, difícil que pueda haber una previsión cuando todavía no está ajustado el proyecto, fundamentalmente en los aspectos presupuestales. No obstante, queremos expresar que este proyecto es muy importante para el Ministerio, y si bien no ha sido incluido en este Presupuesto se enviará en la próxima Rendición de Cuentas, en el marco de una iniciativa que pueda señalar lo que fue Villa Purificación y el Cuartel General del General Artigas.

SEÑOR POSADA.- Omití decir que este proyecto fue redactado e impulsado por el doctor Félix Laviña, Diputado durante la Legislatura anterior.

Bien valía hacer esta referencia porque tuvo la especial dedicación para promover un proyecto de esta naturaleza.

SEÑOR YANES.- Pedí la palabra cuando intervino el señor Diputado González Álvarez para referirme al Canal 5, y esperé que respondiera el señor Ministro para que no nos corrigieran, como sucedió el otro día.

Este problema se arrastra de otras instancias. Tal vez sea bueno -no estoy aconsejando- tomar el camino del pedido de informes, porque esto no está incluido en el Presupuesto y no podemos caer en discusiones, porque los días van pasando y quizás volvamos a lo mismo. Si se leen las versiones taquigráficas de la comparecencia del señor Ministro con la Directora Sonia Breccia, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, hay mucha información como para hacer investigaciones. El señor Diputado se olvida, tal vez porque no es miembro de la Comisión de Educación y Cultura, que, por ejemplo, durante veinte años no se hizo la limpieza de un transmisor. Ahora se hizo y mejoró la situación.

Quienes estamos siguiendo los avances del Canal 5, vemos que en un corto plazo se mejoró la calidad de la trasmisión, el contenido y la estética. Como partimos de la buena fe por parte de todos los señores Diputados que han participado en este tema y de la voluntad de todos los sectores de potenciar al Canal 5 -más allá de la visión crítica-, sugiero no incluirlo en esta discusión ya que no está en el Mensaje del Presupuesto, pero sí hincarle el diente acompañando algo que durante mucho tiempo fue una Cenicienta. Esperemos que no lo haya sido por una voluntad expresa de minimizar al Canal oficial para potenciar otros. Si el instrumento para despejar dudas es el pedido de informes, estaría dispuesto a acompañarlo porque nos daría elementos y quitaría presiones en la discusión del Presupuesto para tratar los temas que vienen del Poder Ejecutivo, que es lo que está en la Mesa.

(Interrupción del señor Representante González Álvarez)

SEÑOR MAHÍA.- Quiero poner a disposición del señor Diputado González Álvarez todos los elementos de la Comisión Preinvestigadora que formamos, que tenían que ver con algunas de las irregularidades que se habían determinado y que concluyó con una solicitud, por unanimidad de la Cámara, a las autoridades de entonces de Tveo o Televisión Nacional para que hicieran una investigación administrativa. También sería bueno saber si esta investigación administrativa solicitada por unanimidad por el Parlamento Nacional se llevó adelante o no. En ese sentido, está a disposición el material y contiene la información de quienes estaban al frente del Canal oficial en cada oportunidad.

SEÑOR ASTI.- El señor Ministro terminaba su exposición referida al tema del Canal 5 diciendo que esperaba que se mantuviera el artículo que en la Rendición de Cuentas se refería al tema. Hemos confirmado que se mantuvo en el Senado; simplemente, hubo una redacción adicional para aclarar el texto, pero se mantuvo la filosofía que había salido de la Cámara de Diputados.

Como Unidad Ejecutora 24 del Inciso correspondiente al Ministerio de Educación y Cultura, la Televisión Nacional va a tener su Presupuesto. Está en los Anexos que se están distribuyendo en los cuales viene detallado por Unidad Ejecutora. O sea que el contador y colega Diputado va a poder ver el Presupuesto del Canal 5 en lo que tiene que ver con el Rubro Inversiones y Gastos de Funcionamiento. Habrá que hacer transposiciones del Rubro 0 porque por el cambio realizado todavía no tiene distribuido el personal. Pero mediante las correcciones correspondientes habrá Presupuesto y eso no colide con lo votado en la Rendición de Cuentas por la Cámara de Diputados y luego por el Senado, que será promulgado por el Poder Ejecutivo, con respecto a dar un Presupuesto cierto a la Televisión Nacional, recogiendo el sentir que en esta Comisión hemos podido auscultar de todos los sectores políticos de convertirla en un instrumento válido para la comunicación en todo el país.

SEÑOR CASARETTO.- Cuando el señor Diputado González Álvarez en nombre del Partido hacía mención al mantenimiento del artículo 20 de la Rendición de Cuentas, no se refería a si el Senado lo había votado o modificado, sino a lo que aquí se dijo reiteradamente por la mayoría de los legisladores de Gobierno e, inclusive, por el propio señor Ministro en el sentido de evaluar lo del 20% de la publicidad para el Canal oficial como una medida transitoria hasta tanto viniese el Presupuesto Nacional. Esa fue la consulta y no si había habido una variación en el Senado.

El planteo que traemos aquí es para saber -el señor Ministro ha sido muy claro diciendo que prefiere el mantenimiento de este artículo- si se estaba dispuesto a mantener este 20% de publicidad como forma de recurso o si con el Presupuesto que venía incluido en este Mensaje se podía dar por derogado posteriormente este artículo votado en la Rendición de Cuentas.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Agradecemos la información que trae el Ministerio; un Ministerio que consideramos sumamente importante y central en la definición de muchas políticas.

Hay un tema que me interesa sobremanera, al que he estado tangencialmente vinculada. Me refiero al desarrollo del cine nacional y lo que ha significado como una industria generadora de muchos puestos de trabajo, para la promoción turística del Uruguay y por los éxitos que ha tenido internacionalmente y cómo nos ha posicionado en el mundo.

Me gustaría saber si se está pensando en tener algún instrumento a partir del Instituto Nacional del Audiovisual o algún instrumento extraordinario para poder seguir promoviendo una industria que es central.

SEÑOR ESMORIS.- Hay dos temas que se están proponiendo

Por un lado, es la deuda con Ibermedia, que con mucho esfuerzo se está pagando, y tal vez consigamos un apoyo extraordinario para pagarla más aceleradamente, lo que permite a los realizadores uruguayos acceder a fondos internacionales.

Por otro lado, se va a presentar a través del Instituto Nacional del Audiovisual una iniciativa de ley nacional de cine para ser puesta a consideración del Parlamento. No corresponde incluirla en una ley de Presupuesto.

SEÑOR GAMOU.- Quiero hacer una aclaración.

He notado una preocupación superlativa con respecto al Canal 5.

Nunca antes se habló tanto del Canal 5 como desde que asumió el nuevo Gobierno.

Con respecto al tema del subsidio directo, vamos a dejar las cosas claras para que se entiendan bien. El día que el Canal 5 tenga el Presupuesto que le permita desarrollar su tarea en las condiciones que todos queremos, no tengan duda que este artículo 20 de la Rendición de Cuentas va a caer.

Pensar que con la cifra que se va a dar al Canal 5, este puede arreglar el desastre que era y dar el servicio de televisión que todos los uruguayos nos merecemos, es conocer muy poco lo que precisa. Para manejarse bien necesita aproximadamente de $ 55:000.000 a $ 60:000.000 por año, algo más de US$ 2:000.000. Creo que ni en el quinquenio se le da eso. Ojalá en próximas Rendiciones de Cuentas podamos darle lo que necesita. El primer interesado en tener seguro determinado dinero es el propio Canal.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Quiero que quede claro que aquí no hay ninguna animosidad. Al contrario; si hay una persona que quiere fomentar al Canal oficial, es quien habla.

Nosotros creemos que el mecanismo que establece este artículo 20, un subsidio cruzado -o el nombre que se le quiera dar-, no es el mejor. Hemos visto a través de la historia que el Estado ha gastado en publicidad algunos años US$ 20:000.000, otros años US$ 30:000.000 y otros años solo US$ 7:000.000 por recortes y distintas causas. No adjudico intenciones. Se trata de un Canal del Estado que hay que potenciar para que se desarrolle lo mejor posible. Para ello quisiera que los recursos salieran de Rentas Generales y con claridad. Si hay que subsidiarlo, que se establezca la partida que recibirá año a año, ya sea siempre la misma o cambiándola de acuerdo con lo que entiendan las autoridades del Canal. No es nada especial.

Cuando se lo planteamos al señor Ministro Astori, él manifestó: "Yo preferiría subsidiarlo". Ahora el señor Ministro de Educación y Cultura establece que prefiere que se mantenga esta partida. ¡Bueno!, son maneras de pensar. Creo que el mejor camino sería un subsidio directo de Rentas Generales con lo que el Canal necesite, ya sea US$ 2:000.000, US$ 3:000.000, US$ 5:000.000 o lo que entiendan las autoridades. Queremos que el Canal 5 se potencie, que sea la expresión de cultura y de información que el país necesita. Estamos totalmente de acuerdo con ello. Solo manifestamos que en lugar de financiarlo con un 20%, sería mejor establecer un subsidio directo.

Conocemos la historia del 20% para el SODRE porque en su momento fuimos Directores de un Ente Autónomo y vimos los problemas que había. En esa época, la Directora era la doctora Adela Reta, quien iba en forma permanente al Banco de Seguros para hablar con el doctor Cassina -con quien tenían un muy buen trato-, pero nunca se podía dar el dinero porque el Canal oficial no tenía espacios suficientes para anunciar allí, además de otros problemas. Yo prefiero lo otro.

Reitero que no hay ninguna animosidad. Cuando pregunto por las investigaciones, es porque la omisión y el delito son causas de destitución del autor de tales hechos. No me gusta -nunca me gustó- que queden sobrevolando cosas y que alguien diga "esto era un desastre", en lugar de decir "el desastre era tal y lo cometió Fulano de Tal" o "no pude dar con quien lo cometió; investigué y busqué pero no pude dar". Cuando lo pregunto es para que se busque, para que si no se hizo, se haga, y digan: "esto no funcionaba porque pasó tal cosa". Al dejar sobrevolando las cosas sin decir quién es el que no cambió la válvula o quién es el que no apretó el botón que había que apretar, lo único que logramos es el descrédito de administradores y funcionarios. Es eso. No hay ninguna animosidad. Ojalá potenciemos al Canal 5, ojalá funcione como debería en todas las repetidoras del país y ojalá haya programas locales y todas las cosas que seguramente estén en los proyectos de las actuales autoridades.

Insisto: creo que es mejor un presupuesto directo y no este mecanismo de establecer un financiamiento del 20% de algo que no conocemos. Nada más.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Agradecemos el diálogo, los aportes, las coincidencias y lo que no han sido totales coincidencias. Querríamos seguir discutiendo sobre varios de los temas aquí manifestados. Muchos de los planteados por el señor Diputado González Álvarez

ameritan seguir discutiendo y profundizando. Coincidimos en los objetivos; posiblemente tengamos diferencias en la forma de lograrlos. Queremos dejar claro que no hicimos -ni nosotros ni la Directora del Canal- denuncias que hayan quedado sobrevolando. Se dijeron claramente cuáles eran los problemas, cómo se han ido manejando y cómo se van a seguir encarando de aquí en más. No es posible en este momento cambiar el artículo 20 de una Rendición de Cuentas que recién empieza a funcionar. El objetivo es, sin duda, no tener que recurrir a esa forma de financiamiento sino establecer un subsidio directo. Lo que ocurre es que en esta instancia no estamos en condiciones de hacerlo. Tengan en cuenta que llevamos tan solo seis meses al frente del Poder Ejecutivo. Esperemos que en la próxima Rendición de Cuentas podamos decir que este artículo ya no es necesario.

Muchas gracias. Nos llevamos varios deberes que trataremos de desarrollar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos al señor Ministro y al señor Subsecretario de Educación y Cultura, así como a los Directores y asesores que los acompañaron, en una jornada que ha sido muy provechosa.

(Se retiran de Sala las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura)

——Falta considerar un planteamiento relativo a prorrogar algunos minutos la visita del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Nos comunicamos con el señor Subsecretario, ingeniero Ponce de León, quien nos dijo que no tiene inconveniente en venir a la hora 15, pero que debe retirarse a las 16 y 30, porque debe recibir a una delegación extranjera. Las opciones son mantener el horario, comenzando a la hora 14, o comenzar a las 15 y terminar a las 16 y 30.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Es notorio que el Ministro de Industria, Energía y Minería no está en el país y nosotros preferiríamos que la comparecencia se hiciera contando con su presencia. Debemos buscar la manera de reunirnos otro día, después que regrese el Ministro.

Este es el primer planteamiento que quería hacer.

El segundo es que queremos proponer de nuevo, formalmente -deseamos ponerlo a consideración y no que quede solo como un planteamiento-, el desglose del articulado correspondiente al Ministerio de Salud Pública, para su análisis a partir de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos algunos años en esta Comisión de Presupuestos; hemos recibido a Ministros o a Subsecretarios, dependiendo de las circunstancias. El trámite de esta reunión fue muy conversado con el señor Subsecretario, precisamente, porque el Ministro Lepra no estaba. Tratamos de arreglar la situación. Evidentemente, el Subsecretario está bien informado de la temática del Ministerio. Hemos avanzado hasta tal grado en el compromiso -la prueba de ello está en que recién llamamos planteando la posibilidad de una postergación hasta la hora 15-, que me parece que si no lo recibimos hoy, sería una actitud fuera de lugar en lo que hace al relacionamiento entre la Comisión y el Ministerio. Ha habido buena disposición y se nos ha llamado para venir con el equipo correspondiente, más allá de la facultad que tiene cualquier partido político de plantear el tema como corresponde; no estoy negando eso. Simplemente, estoy tratando de ser objetivo en cuanto a que este no es un tema sobre el que se habló una vez por teléfono y quedó agendado; se trabajó en él. Prueba de ello es que hace diez minutos se habló con el Subsecretario, quien aceptó prorrogar la hora o venir a las 14, como estaba fijado.

Esta es una opinión que trata de ser objetiva, aunque entiendo que no es sencillo ser objetivo sobre este tema.

SEÑOR ASTI.- En cuanto a la propuesta del señor Diputado José Carlos Cardoso, creo que desde el punto de vista institucional -que es el que hoy estamos manejando al convocar al Ministerio de Industria y Energía- no corresponde gestionar un aplazamiento de la reunión por la ausencia del Ministro, estando en ejercicio del cargo el señor Subsecretario, tal como prevé la normativa vigente. Esto, desde el punto de vista de la representatividad que tiene quien va a venir ejerciendo el cargo

como Ministro interino, corresponde absolutamente con la consulta y con la presentación del articulado que tiene que ver con el Ministerio.

Adelanto mi opinión en ese sentido; supongo que estaré recogiendo la opinión de mi bancada. A nuestro entender, no es de recibo la postergación de la reunión porque no esté el titular, ya que quien está ejerciendo el cargo ha estado en comunicación con la Mesa en todas estas instancias, a los efectos de coordinarla.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- El planteamiento que hicimos había entrado a consideración de los integrantes de la Comisión. Me parece que los argumentos del Presidente, por lo menos, se deberían debatir.

Desde mi punto de vista, lo que plantea el señor Diputado Asti pone la cuestión en un escenario absolutamente equivocado, y no quiero traer otras referencias políticas. No me diga que ahora vamos a discutir acerca de la validez de los Subsecretarios como Ministros; no me diga que quiere que discutamos, desde el punto de vista de quién valora, si un Subsecretario es o no Ministro. La normativa vigente es clara, en el sentido de que cuando los Ministros salen o toman licencia, quedan los Subsecretarios. Hay excepciones.

(Interrupciones del señor Representante Asti)

——Nosotros, como Partido político también tendríamos derecho a hacerlo. Yo no desvaloricé al señor Subsecretario. El Partido Nacional no ha planteado que el Subsecretario no pueda venir a la Comisión; el Partido Nacional ha dicho que nosotros también quisiéramos contar con el Ministro en el debate presupuestal. No estamos restándole ningún mérito al Subsecretario ni a la autoridad que tiene y debe tener. El señor Diputado Asti tiene razón: son los Subsecretarios los que subrogan a los Ministros cada vez que estos toman licencia. Es verdad.

Nosotros no desvalorizamos al Subsecretario. Estamos planteando otra cuestión; quisiéramos dar el debate del Presupuesto siempre con la presencia de los Ministros.

SEÑOR CASARETTO.- El señor Diputado José Carlos Cardoso ha resumido lo que quería decir. Queremos trasmitir, sin que esto se transforme en un debate que nos pueda llevar de nuevo a empantanarnos, que el planteamiento del Partido Nacional es porque consideramos importante que concurra el señor Ministro. Esto no lleva de la mano, en absoluto, a que haya un desaire al Subsecretario ni mucho menos. Se está formando la agenda para los próximos días con cierta flexibilidad, lo que perfectamente nos permitiría fijar un nuevo día en el cual puedan estar todos los actores involucrados. ¿Cómo no va a ser importante que venga el señor Ministro, si podemos tener la posibilidad de que eso suceda? Distinto sería que el plazo venciera en cuarenta y ocho horas y que no tuviéramos más remedio que aceptar que viniera el Subsecretario. Me parece muy bien, pero ahora contamos con tiempo. Creo que el propio Ministro debe estar interesado en venir a defender el Presupuesto de su Cartera.

En el mejor de los climas, sin hacer de esto un debate ideológico, político o con chicanas, insistimos en ver la posibilidad -con el respeto institucional del Poder Legislativo para con el Subsecretario; que no se interprete que aquí hay algún desaire- de que concurra el Ministro del área el día que tratemos el articulado correspondiente. Es tan sencillo como eso. Creo que ni siquiera sería justo votarlo; deberíamos acordarlo. Si no, propondremos nuevamente la votación, perderemos, vendrán los actores a presión, y eso no es lo que nosotros hoy estamos reclamando. Hasta ahora ha habido un buen clima en cuanto a solicitudes de audiencia y concurrencias.

SEÑOR BRENTA.- Comparto el criterio de no discutir otros temas. Aquí estamos discutiendo en el sentido de cómo trabajamos mejor. Por lo tanto, obviemos cualquier otra referencia. No sé exactamente cuánto va a estar fuera del país el señor Ministro de Industria, Energía y Minería. No sé si acompañará al señor Presidente de la República en todo el viaje y no sé si alguien lo sabe. Sí sabemos que tenemos una agenda apretada y que la coordinación de las asistencias ha sido dificultosa. Me consta que el Presidente de la Comisión ha hecho un esfuerzo muy grande en ese sentido, y muy

particularmente en este caso -simplemente por coincidencia-, al punto de que en el día de hoy recibimos a tres Ministerios.

En la línea de buscar soluciones, plantearía una alternativa que solicito consideren los legisladores del Partido Nacional, ya que no estamos hablando de cuestiones formales ni que tengan que ver con la representatividad de nadie. Podemos recibir hoy al Ministerio de Industria y Energía en los términos en que está planteado y a posteriori evaluar si efectivamente algunas inquietudes planteadas no fueron suficientemente contestadas y es necesaria la presencia del señor Ministro para hacer aportes que el equipo -porque no viene solo el señor Subsecretario sino el equipo completo del Ministerio- no haya podido dar.

Lo planteo con la mejor intención, como fue hecho al inicio y, si esto es de recibo, me parece que podemos caminar en este sentido y allanar este problema.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- El ánimo nuestro es exactamente el que acaba de plantear el señor Diputado Brenta: mejorar nuestras condiciones de trabajo y perfeccionar el trabajo de la Comisión. En ningún momento desvalorizamos ni pusimos en tela de juicio a quienes participan en la reunión. Nosotros estaríamos dispuestos, en la medida en que ustedes nos ayuden, a construir un mecanismo de funcionamiento de la Comisión que dé satisfacción a un partido que lo está planteando. Hacemos lugar al planteo del señor Diputado Brenta, pero suponemos, entonces, que tendrán el gesto de desglosar el articulado relativo a Salud Pública ya que, de lo contrario, estamos asistiendo a una negativa de todos nuestros pedidos.

(Diálogos)

SEÑOR YANES.- En virtud del planteo hecho por el Partido Nacional y atendiendo la sugerencia del señor Diputado Brenta, consideraríamos recibir hoy al Ministerio de Industria y Energía como está previsto y, en la medida en que algún sector representado en la Comisión entienda que es necesario volver sobre algún artículo o tema, oportunamente haríamos los trámites necesarios para invitar al señor Ministro -cuando vuelva al país- a fin de que aclare lo que sea necesario. Entonces, salvo mejor opinión, estamos expresando nuestro compromiso de que venga el Ministro, como lo planteó el señor Diputado Brenta, siempre y cuando sea necesario, para hacer aclaraciones.

Con respecto al segundo asunto planteado por el Partido Nacional, ya fue tratado en Comisión y se dieron los argumentos de por qué entendíamos que el tema de Salud Pública debía ser tratado en el Presupuesto. Esta Comisión ya lo definió, más allá de que reconocemos el derecho a solicitar el replanteo de cualquier punto y votarlo nuevamente.

SEÑOR MUJICA.- En el mismo sentido que el señor Diputado Yanes, me parece que el elemento de canje sí puede ser un compromiso de la bancada de Gobierno en cuanto a que, si el Partido Nacional considera que luego de la presentación de hoy el Ministro debe venir, comprometeríamos nuestro voto para su comparecencia, si encuentro apoyo en mi bancada. Ese es un acuerdo real. Ahora, cambiar esto por el tema de Salud Pública no tiene nada que ver.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Indudablemente aceptamos esta flexibilización que ha planteado el señor Diputado Brenta y reafirmada por el señor Diputado Mujica, de recibir hoy a la hora que está fijada al señor Subsecretario en representación del Ministerio y más adelante al señor Ministro, si creemos que algunas cosas tendrían que ser contestadas, reafirmadas o ampliadas por él.

Este es un Ministro un poco especial; es un empresario, un Ministro que no es notoriamente de filiación frenteamplista, que cumple funciones de Ministro de Relaciones Exteriores -tal vez en marzo lo sea-; es un Ministro un poco diferente. Así que aceptamos la generosidad de la propuesta del señor Diputado Brenta.

En lo referente a Salud Pública, lo pedimos nuevamente y lo votaremos.

SEÑOR BRENTA.- Agradezco la buena voluntad del Partido Nacional; no esperábamos menos, por otra parte.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que es acertada la decisión de la Comisión porque hay que cuidar las sensibilidades. Hubo una excelente voluntad del señor Subsecretario de Industria y Energía, que hoy es Ministro, y no le podemos cambiar las reglas una hora antes de la visita. Por eso creo que fue muy acertada la decisión de la Comisión.

Con referencia al segundo punto, dije que en el acta correspondiente a la sesión del 7 de setiembre se dice que acto seguido los señores legisladores del Partido Nacional solicitan el desglose de los artículos 230 y 231 correspondientes al Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, con destino a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, lo cual se vota en forma negativa por tres votos en diez.

En ese sentido, corresponde leer lo que indica el artículo 85 del Reglamento de la Cámara. Dice así: "Fuera de este caso no podrá volverse sobre una votación sino por vía de reconsideración" -por supuesto-, "la que deberá plantearse en la misma sesión o en la primera que se celebre [...]". Esto dice el Reglamento; no obstante, puede ponerse a votación, si quieren.

(Diálogos)

——Se pasa a intermedio.

(Es la hora 13 y 11)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 5)

(Ingresa a Sala una delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería)

——La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, integrada por el señor Ministro Interino, ingeniero Martín Ponce de León; el Director de la División Administrativa, Técnico en Administración Pública Washington González; el Director Nacional de Industrias, señor Miguel Mariatti; el Director Nacional de Energía, ingeniero Gerardo Triunfo; el Director Nacional de la DINAMIGE, ingeniero Luis Ferrari; el Director Ejecutivo del Comité General de Calidad, ingeniero químico Gonzalo Blasina; el Presidente del Comité General de Calidad, ingeniero industrial Adebaldo Yannuzzi; la asesora de la Dirección Nacional de Energía, contadora Carmen Villasante; el Director de la Autoridad Reguladora Nuclear, doctor Alejandro Nader; la Directora de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, doctora Cristina Dartayete; la Directora de la DINAPYME, ingeniera Elena Bing; la Directora General del Ministerio, contadora Ana Rodríguez Paz, y la Directora de la División Contabilidad y Finanzas, contadora Claudia Erramuspe.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Es un gusto estar aquí representando dentro del Gobierno a un Ministerio que desde el punto de vista presupuestal tiene una significación porcentualmente muy pequeña, pero desde el ángulo conceptual tiene un rol de enorme importancia. No todos los temas presupuestales transitan por el espacio del Presupuesto Nacional. No olvidemos que el Ministerio tiene asignados roles de coordinación, nada menos que con relación a las tres empresas industriales del Estado -UTE, ANTEL y ANCAP-, y que preside ese instituto que está llamado a jugar un rol tan significativo -ya lo ha jugado y confiamos en poder incrementarlo-, que es el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, en cuya Dirección se trabaja en conjunción -de acuerdo con la ley- con la Cámara de Industrias del Uruguay. En definitiva, eso hace que desde el punto de vista instrumental el Ministerio no esté restringido a lo que tiene asignado en los rubros presupuestales.

Tenemos un Ministerio que, básicamente, tiene dos áreas de infraestructura y dos de producción. Las áreas de infraestructura son la energía y las telecomunicaciones, y las de producción son la industria y la minería.

Todo lo que digamos sobre la significación de la industria con relación al desarrollo nacional es poco. En el programa de Gobierno y en el desarrollo del país hay temas inmediatos que tienen que ver con lo que los uruguayos hemos dado en llamar la emergencia social. Hay temas de largo plazo a los que este Gobierno y

este Presupuesto asignan un enorme rol, en todo lo que tiene que ver con la educación, la ciencia y la investigación, y hay temas de medio campo, de tiempos medios, en los que el empleo es absolutamente clave. Para salir de la situación de emergencia se vuelve indispensable dar a nuestros conciudadanos un lugar donde poder desempeñar adecuadamente un trabajo, con todo lo que eso implica para cada familia.

Es en ese esquema que ubicamos el rol del Ministerio. En un país que sale de una situación muy difícil, como todos sabemos, para poder cumplir estos roles habrá que aguzar la imaginación, recurrir a diversas fuentes de recursos y de posibilidades y extremar al máximo las posibilidades institucionales en las direcciones que estamos mencionando. Con este esquema es que vamos hablar sobre los artículos del proyecto de Presupuesto, que son muchos menos de los que uno quisiera, así como también los recursos. Esperamos saber complementar, con el conjunto del equipo del Ministerio -en la dirección que aludíamos-, la escasez de recursos con imaginación y trabajo.

El artículo 159 crea el cargo de "Jefe de Política Económica" para el Ministerio de Industria que es parte del área económica, tiene una interacción y un rol muy fuertes en todo lo que tiene que ver con la llegada de inversiones al país, con el desarrollo de condiciones de competitividad. Esto refiere a los dos sectores que mencioné inicialmente que tiene el Ministerio, porque una adecuada infraestructura se vincula directamente con la calidad de vida de la gente, pero también con las condiciones de competitividad. Además, el Ministerio tiene un papel relevante en las negociaciones internacionales, donde se da una fuerte interacción muy especial en el marco del MERCOSUR, pero también en otros casos, con países que no pertenecen a la región.

Este cargo es necesario en el Ministerio, ha sido designado transitoriamente y lo que hacemos a través de este Presupuesto es consolidarlo por ley. El cargo lo está desempeñando el economista Juan Manuel Rodríguez, que ya viene jugando un papel al que le damos mucha significación.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Quisiera saber...

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos el tiempo limitado; como se trata solo de doce artículos, quizás lo mejor sea que el señor Ministro exponga y luego hacemos las preguntas pertinentes.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Me parece que debemos seguir con el criterio que veníamos aplicando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, vamos a seguir como propone el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Este es un cargo de particular confianza, que ya se está ejerciendo. Se trata del de Jefe de Política Económica. Quisiera saber si no colide con los que analizan la política económica en el Ministerio de Economía y Finanzas. ¿Se trata de algo totalmente distinto o se van a superponer dos grupos que estudian política económica, uno en el Ministerio de Economía y Finanzas y el otro en el Ministerio de Industria? ¿Se trata de crear cargos para que hagan lo mismo o es solamente para la política económica de la industria?

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Deseo darle la bienvenida al ex compañero de la Cámara, a quien deseamos que siga cumpliendo su tarea con éxito.

Quiero reconocer al Ministerio la coherencia en la presentación de los artículos, en el sentido de empezar con buen pie el combate a la desocupación y dar empleo, creando tres nuevos cargos de particular confianza en dicha Cartera; me parece importante.

(Interrupciones)

___No es el único caso; la creación de cargos de confianza es abundante en todo el Presupuesto.

Con respecto a este cargo, concretamente, nos gustaría que se enviara al Parlamento el currículo de la persona designada, saber desde cuándo está actuando y en qué condiciones.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Comienzo por la pregunta del señor Diputado González Álvarez. Creo que para cualquier Gobierno, pero en particular también para este, hay un concepto clave, y es el de la integración. Me gusta mucho decir que si hay algo peculiar, y muy especialmente en una etapa de recursos escasos y saliendo de una crisis, es saber trabajar en red.

Obviamente, el cargo de Jefe de Política Económica se refiere al Ministerio. Por lo tanto, no invade ninguna competencia que esté fuera del Ministerio. Lo que sí hace es un permanente trabajo en colaboración y cooperación. Diría que este es de los cargos más transversales que existen, y así está pensado y así está comenzando su instrumentación provisoria en la que viene funcionando. O sea, hay una permanente interacción con los Ministerios de Economía y Finanzas, de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ocasiones, con el de Turismo y Deporte y, por supuesto, con el de Relaciones Exteriores.

Creo que hay problemas que no se pueden resolver si no es con una adecuada labor de equipo de los distintos Ministerios. En definitiva, son formas de ordenar las tareas -puedo citar una enorme cantidad- que, muchas veces, dependen del trabajo en equipo. Sin duda, el Ministerio de Industria, Energía y Minería es parte de lo que llamaríamos el área económica del Gobierno y tiene un responsable de la política en esta área que, por supuesto, está supeditado al Ministro, uno de cuyos roles es el de la coordinación. En ese sentido, no solo no hay superposición sino lo contrario: es la forma de incorporar las facetas económicas.

Si nuestro país tuviera otra dimensión y otras posibilidades económicas, sería diferente. En otros lados es habitual encontrar un Embajador en cada Ministerio; esto no sucede solo en Brasil. Estas son formas de garantizar la consistencia del accionar de un Gobierno en distintas áreas.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería no puede trabajar sin una fuerte reflexión sobre la economía y una fuerte capacidad de interacción con los otros Ministerios del área económica. Este es el sentido de un cargo que no por casualidad figura en el primer artículo. Esto es clave para un Ministerio que, históricamente, jugó roles de una enorme importancia en la vida del país, pero que en las últimas décadas ha ido cayendo. Sin duda, esto es parte del reposicionamiento del rol del Ministerio.

La pregunta del señor Diputado Amorín Batlle creo que refiere a otra cosa. Si al señor Diputado le interesa el currículum de la persona que ocuparía este cargo o el de cualquier Director General, se lo haremos llegar sin ningún inconveniente. En este caso, se trata de un economista de reconocida y larga trayectoria.

El artículo 160 asigna por única vez una partida de $ 1:000.000 para el estudio yacimentológico y minero de piedras preciosas en el departamento de Artigas. Esta es una realidad muy interesante, que seguramente varios de los señores Diputados ya conocen. Allí ya hay trabajando una veintena de empresas y se está exportando por una cifra que comienza a medirse en siete dígitos en dólares, pero hay un potencial sustancialmente mayor. Esta partida está orientada, precisamente, a trabajar en toda la dimensión del área, no del yacimiento específico de Juan o de Pedro; pensamos que las posibilidades que tiene esa área realmente son muy importantes.

Me permito acotar que la minería va a significar para el país en los próximos años un desarrollo realmente importante porque, de hecho, está desparramada por todo el país. Esto tiene mucha significación a nivel local como generación de fuentes de trabajo y de incorporación de tecnología que, en algunos casos -típicamente en este-, se vuelve absolutamente indispensable.

Los artículos 161 y 162 refieren a complementar un rol necesario para la sociedad y que desde hace años el Ministerio viene desempeñando a través de la Dirección Nacional de Energía. Hay implementos industriales que manejan concentraciones de energía significativa y que, por tanto, deben tener una autorización especial y sistemas de control especiales. Bajo ese régimen están las calderas. Lo cierto es que los recipientes de presión -que a veces toman dimensiones considerables y de los que hay una gama muy importante- es algo que también deberíamos tener bajo contralor con regularidad, dependiendo de las situaciones. Aquí se establece el criterio de que estos recipientes deben ser mantenidos, y un área de inspección y control. En el segundo artículo se establece por única vez una partida de $ 350.000 para estructurar esto. Por supuesto que hay diferentes recipientes, por lo que hay que hacer un trabajo para presentar una reglamentación que tenga estabilidad suficiente, en coherencia con lo que se está proponiendo.

SEÑOR DELGADO.- Con respecto al artículo 161 al que hacía referencia el señor Ministro interino, actualmente hay una legislación bastante obsoleta vinculada a las calderas, que creo es necesario revisar en forma urgente. Además, hay una sinergia entre varios organismos: la Dirección Nacional de Energía, el LATU y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Si bien la rectoría del tema la tiene la Dirección Nacional de Energía, el que hace las inspecciones es el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, y ante los vencimientos, el que ejerce la coerción es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que procede a las clausuras de las calderas cuando el Ministerio de Industria, Energía y Minería le informa que no están habilitadas, que se les venció el plazo de habilitación o ante un inminente riesgo de vida de los trabajadores que operan en ellas. ¿Esto está enmarcado en la misma lógica del trabajo en conjunto del Ministerio de Industria, Energía y Minería o en otra lógica? Si bien esto no se desprende del articulado, creo que debe haber algún avance al respecto en cuanto a las definiciones por parte de esta Cartera.

SEÑOR ITURRALDE.- En el mismo sentido que el señor Diputado Delgado, quiero señalar que me da la sensación de que lo que tenemos que hacer aquí -como en muchas otras áreas- es tratar de unificar las competencias en un único lugar; de lo contrario, se da la situación que planteó el Diputado preopinante, con competencias dispersas. Reitero que hay que tratar de unificar eso y después analizar otros temas como, por ejemplo, la tecnología nuclear.

Tengo la duda de si los fondos de cooperación internacional y los que se destinan a la aplicación del artículo 162 son para contratación de consultores. Además, quisiera saber qué se va a hacer con ese marco normativo, si se va a llamar a concurso o de qué manera se va a manejar. No sé si esa es la mejor metodología a aplicar.

La otra duda que me queda es que en una parte del artículo se dice: "sin perjuicio de las otras competencias".

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- En el mismo sentido, quisiera saber si la partida de $ 350.000 se va a destinar para dar alguna remuneración extra a los actuales funcionarios que están cumpliendo esa tarea o para contratar algún consultor afuera, haciendo un llamado a licitación. Quisiera saber cuál es el uso exacto que se quiere dar a ese dinero.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Aquí se plantean dos temas.

En primer lugar, compartimos que hay que mejorar el régimen de las calderas, buscando articular de la mejor manera los distintos actores. En estos aspectos de seguridad y ambientales, el hecho de que haya competencias concurrentes, en algunos casos no solo está establecido en la ley sino en la Constitución, pero además, nos parece que no es necesariamente malo.

La actitud con la que alguien del Ministerio de Industria, Energía y Minería va a inspeccionar una caldera -o con la que uno reclama que ello se haga- tiene que ver esencialmente con los aspectos técnicos de la propia caldera. Las razones por las cuales una Intendencia Municipal tiene competencias para admitir o no ciertos equipamientos en determinadas zonas, se relacionan con otras facetas; me refiero a lo que, en definitiva, terminan siendo competencias concurrentes. Es preciso que alguien tenga la menor cantidad de autorizaciones posible, pero sí las necesarias. Y no podríamos trasladarle a las Intendencias -porque cuando se hace referencia a competencias concurrentes se está pensando fundamentalmente en ellas y no en otros Ministerios- la responsabilidad del análisis técnico del estado de las calderas. Ese es un típico rol que, como bien se decía aquí, se debe potenciar en el propio Ministerio.

Lo cierto es que en otros países las cosas que se tienen bajo control técnico van bastante más allá que lo que hacemos acá. Yo diría que en este tema hay que ir solo a lo necesario y no más allá, para no molestar inútilmente. Pero si entendemos que lo necesario no se está haciendo, se debe ir avanzando de a poco y con solidez. Lo peor que podríamos hacer es pretender dar pasos que no estamos en condiciones de aguantar -por decirlo de alguna manera- desde el punto de vista presupuestal.

Entonces, aspiramos a poner en orden el tema de las calderas, que viene funcionando desde hace años y que ha sido muy útil, pero en algunas cosas está atrasado, y por esta vía queremos subir un primer escalón

complicado. Adviértase que en los recipientes a presión hay autoclaves de dimensiones considerables y elementos que, en definitiva, tienen un soporte técnico y un coeficiente de riesgo asociado de entidad. Yo diría que en el ámbito industrial, con tal que hablemos de los de potencia adecuada, estos elementos son muy equiparables a lo que sucede con las calderas; lo que pasa es que hasta ahora no hay legislación que habilite a inspeccionarlos. Esa es la razón por la cual esto figura en el proyecto de ley.

Reitero que es posible que en los próximos años tengamos que incorporar más cosas, pero empecemos de a poco y tratando de dar solidez a aquellos aspectos en los que vamos avanzando.

En cuanto a la elaboración del marco normativo, precisamente le preguntaba al señor Director Nacional cuánto se había avanzado sobre este terreno. Si bien no se ha comenzado a trabajar en este sentido, naturalmente está fuera de discusión que si se hace cualquier tipo de consultoría externa será sobre la base de llamados públicos; eso lo damos por descontado. Es probable que se haga así; se trata de un tema nuevo en el cual lo lógico es que tratemos de incorporar las experiencias que ya existen en otros lados.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- O sea que se fijó la partida, pero todavía no se sabe en qué se va a utilizar.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Me parece que el señor Diputado González Álvarez no leyó el texto del articulado. La partida es para la elaboración del marco normativo mencionado en el artículo anterior; o sea que tiene un fin definido.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Mi pregunta era si se iba a utilizar para remunerar a funcionarios presupuestados actuales del Ministerio o para pagar gente de afuera. Esa es mi interrogante que se contesta de una u otra manera o como usted quiera. Pero yo la voy a entender si me la responde de una u otra manera; si me hace una explicación demasiado barroca, tal vez no comprenda.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Las dos variantes eran admisibles, pero el Director Nacional de Energía nos acaba de confirmar que la idea es que en esta materia se actúe totalmente con consultores externos. Esto se hará con los requisitos correspondientes para el llamado. Esta partida no será utilizada para el refuerzo de las remuneraciones.

El artículo 163 también refiere a la Dirección Nacional de Energía y habla de una cifra a ser usada como contrapartida para temas de cooperación, en varios de los cuales notoriamente debemos trabajar en el área energética.

Luego tenemos dos artículos que refieren a un mismo tema. Dentro de las potestades de redistribución de competencias del Poder Ejecutivo, hace un tiempo se dictó un decreto ubicando en el Ministerio de Industria, Energía y Minería las competencias de la política nacional de telecomunicaciones. Históricamente esta Dirección estaba en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional; entonces, simultáneamente se crea en nuestra Cartera y se suprime en la otra.

Este es un asunto reciente. Aspiramos que esta sea una Dirección de enorme importancia, pero con muy poca gente y que tenga capacidad de análisis y diseño de políticas. Por ahora estamos comenzando con la Dirección Nacional y luego iremos consolidando este sector que, lamentablemente, por herencias y por situaciones creadas, no ha tenido un foco de conducción política.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Diputada Caballero nos hacía notar que el último inciso del artículo 165 establece: "Suprímese el cargo de Director Nacional de Comunicaciones de la Unidad Ejecutora 040 'Dirección Nacional de Comunicaciones' del Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional'", y en el artículo 78 del proyecto de ley presupuestal se incluye una frase parecida. Entonces, habría que eliminar esa frase en el artículo 165 o en el 78.

(Diálogos)

—Acá se nos aclara que en el artículo 78 se suprime la Dirección Nacional de Comunicaciones y en el 165 el cargo.

SEÑOR POSADA.- De todos modos, es válida la observación que hizo la señora Diputada Caballero. Yo creo que la supresión del cargo debería figurar en el Inciso en que se genera. Por lo tanto, esta última frase que está incluida en el Inciso correspondiente al Ministerio de Industria, Energía y Minería debería figurar en el del Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑORA CABALLERO.- Al final del primer inciso, el artículo 78 dice: "con excepción del cargo de Director Nacional de Comunicaciones -escalafón Q- creado por el artículo 139 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, el que se suprime". Y luego vuelve a suprimirse en el artículo 165.

SEÑOR ASTI.- Creo que es correcto lo que dice la señora Diputada Caballero. Aquí se hace una transferencia de la totalidad de los puestos de trabajo, salvo el de Director, que se suprime.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Naturalmente este es un tema legislativo; en todo caso, el texto original de este artículo incluía solo el primer inciso. Seguramente en el tránsito por Contaduría, por una cuestión de coherencia se incorporó el segundo y posiblemente no se percibió que ya figuraba en otro lado. Yo no tenía presente el artículo 78, pero no tenemos inconvenientes en adoptar cualquiera de las variantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa tomará los recaudos para corregir el artículo mencionado.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Los dos artículos siguientes refieren a lo mismo, es decir, a establecer por ley la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección. Esta área estaba dentro de lo que era la Dirección de Energía y Tecnología Nuclear, y actualmente se hace allí un trabajo muy importante para el país. Lo que se está buscando en el área de ionizaciones y tecnologías vinculadas es separar el contralor de las otras iniciativas. Las otras iniciativas seguirán estando en otras áreas y la regularización quedará como encapsulada y se le dará rango legal. Con esto nos estamos poniendo en línea con las recomendaciones del Organismo Internacional de Energía Atómica con el que hay muy buen vínculo y con el cual se coopera estrechamente en temas que son de alto nivel tecnológico. Aquí, entonces, se crea la Autoridad Reguladora Nacional.

Tenemos un texto sustitutivo para el artículo 166, puesto que en realidad no era la intención que el cargo de Director tuviera el carácter de particular confianza sino que la remuneración fuera la equivalente a ese carácter. Dicha redacción sustitutiva simplemente crea el cargo y establece que la retribución del Director de dicha unidad será equivalente a la establecida para los cargos enumerados en el Literal C) del artículo 9 de la ley tal. En la medida de lo posible, estos son cargos que conviene que tengan continuidad; esta es un área que viene trabajando bien y así quisiéramos consolidarla.

SEÑOR ITURRALDE.- ¿Se va a regular el área vinculada a este tema en Salud Pública? ¿Cómo se va a coordinar con la URSEA y la URSEC? En términos generales, no compartimos cómo se están llevando adelante estos temas en el Presupuesto, pero no es asunto de este Ministerio, ya que entendemos que la línea sobre la cual se está trabajando con organismos de contralor debe desvincularse de la decisión política. Al estar en Presidencia creemos que se somete más a su jerarquía. En este caso, si hay un ente regulador debe estar lo más separado posible de una decisión política, dándole continuidad.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Quiero hacer una reflexión sobre la última parte de la pregunta. La Comisión Reguladora del Medicamento funciona en el Ministerio de Salud Pública. Naturalmente que esta Cartera compra, usa y en ocasiones desarrolla medicamentos. Sin embargo, no va de suyo que algo que está dentro de una estructura no tenga por eso la independencia técnica necesaria.

Hace pocos días estuvo la Presidenta de la Comisión Nacional de Energía de España -que es el órgano regulatorio de la energía en ese país- y sobre el final de la entrevista le preguntamos en qué órbita se encontraba, a lo que nos respondió que estaba en la órbita del Ministerio de Energía.

Pocos días antes estuvo el mexicano responsable en el Ministerio del área energética, y le preguntamos dónde estaban los organismos reguladores, a lo que nos respondió que estaban en el Ministerio. Esto no quita que tengan independencia técnica como la tienen, por ejemplo, los cirujanos, que están dentro de la órbita de una estructura. En el país, con la discusión de este tema estamos condicionados por circunstancias de otro tipo. Con esto no estoy discutiendo el Presupuesto sino haciendo afirmaciones de orden general. Preguntemos en los países vecinos, que tienen organismos reguladores mucho más potentes en las mismas áreas que nosotros, dónde están, por ejemplo, en Argentina, en Brasil o en cada uno de los países del resto del mundo. Veremos que es abrumadora la mayoría de países donde la regulación se hace con independencia técnica, pero dentro de estructuras que entienden del tema. Digo esto como acotación. Sin perjuicio de proponer darle por vía legal una jerarquía y un rango con una responsabilidad específica, el hecho que esté en el Ministerio no quita que tenga toda la autonomía técnica que su rol establece y que eso esté en línea con lo que la propia OIEA -¡que vaya si le importan estas cosas y si tiene responsabilidad en un tema complicado!- recomienda

Voy a solicitar al doctor Nader, actual responsable del tema, que conteste la pregunta referida a Salud Pública.

SEÑOR NADER.- En efecto, creo que es muy pertinente la observación y la pregunta del señor Diputado Iturralde.

Esto me permite sugerir que sería bueno remitirse al artículo 167 que dice: "Los cometidos, bienes, [...]". Esos cometidos están perfectamente enumerados y hoy se encuentran vigentes, por aplicación del Decreto Nº 151 de 28 de junio de 2004, que fue publicado en el Diario Oficial de la fecha. Se trata de un Decreto firmado por el Poder Ejecutivo en el mes de mayo, que luego se remitió a la Asamblea General, la que no puso objeciones. Ahí se clarifica perfectamente cuáles son los cometidos de la hoy llamada Autoridad Reguladora Nuclear, que a través de este proyecto pasará a denominarse Autoridad Reguladora Nacional de Radioprotección que, como bien decía el señor Ministro interino, será elevada en su rango legal. Entre esos cometidos está la regulación de todos los equipamientos emisores de radiaciones ionizantes, ya sea a través de fuentes de radiación -por ejemplo el cobalto- o a través de generadores de radiación, como son los clásicos y conocidos aparatos de rayos equis. El 85% de los emisores de radiaciones ionizantes en el país son de uso médico, con lo cual regulamos, como única autoridad reguladora en materia de radiaciones ionizantes, todos los equipos que funcionan en instalaciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública.

Quiero ser bien claro en esto y estoy a las órdenes si hubiera que clarificar aún más. Sin duda, nuestra mayor carga de trabajo se refiere a la utilización de las radiaciones en sus aplicaciones médicas, con lo cual tenemos una coordinación muy fluida, y luego de hacer cada inspección, remitimos nuestro informe técnico al Ministerio de Salud Pública. Nosotros autorizamos equipos y el Ministerio de Salud Pública habilita instalaciones.

SEÑOR CASARETTO.- Me gustaría que se definieran las funciones de DINATEN en esta nueva organización que se propone en el proyecto y que se explicara qué diferencia existe entre ambos institutos.

SEÑOR NADER.- Reitero la importancia de remitirse al Decreto Nº 151 de 2004. La DINATEN no existe más como tal. Ahora es Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear y tiene dos Divisiones: División Energía y División Protección y Seguridad Radiológica, que es la que el Poder Ejecutivo toma y la transforma en autoridad reguladora nacional en radioprotección.

Por un lado está la parte de promoción de la energía nuclear, que ya funciona como Autoridad Reguladora Nuclear -este es el nombre que estableció el decreto del 2004- y, por otro, está la División Protección y Seguridad Radiológica, que conforme a este proyecto de ley pasa en bloque, con independencia técnica, a ser una unidad ejecutora del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

La clásica DINATEN ya hoy no existe.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Quiero ser más específico en este tema. Por ejemplo, si nos pareciera interesante estimular el uso de radiación para

inmunizar la producción agrícola, eso no sería regulación, sino promover parte de una actividad que se desarrolla; si se instalara, tendría que ser objeto de control, pero eso es otra cosa.

Asimismo, si entendiéramos conveniente instalar un ciclotrón de dimensión reducida -algunos son de vida muy corta, por eso las distancias importan- que habilite a generar en Uruguay isótopos para aplicarlos en el área médica, tampoco estaríamos controlando sino promoviendo una actividad. Lo mismo pasa en el área industrial.

Hay muchas áreas en las que la radiación puede significar cambios, particularmente en lo que tiene que ver con nuevos materiales, donde hay cosas de enorme significación.

Debemos separar la promoción del control: quien controle debe tener su independencia técnica relativa, su autonomía y su rol debe ser garantizar a todos que si alguien quiere promover algo lo haga dentro de los parámetros permitidos dentro de la normativa internacional.

Los artículos 168 al 172 refieren a la creación del Instituto Nacional de Calidad.

En Uruguay existe el Comité Nacional de Calidad, creado hace algunos años por vía de decreto a comienzos de los noventa. Pensamos que jugó un papel importante y ha ido consolidando un tema que al país le importa mucho. Para un país chico como Uruguay las normas de calidad y de la defensa de la calidad es un tema de enorme significación. Esto vale para los más diversos ámbitos de la actividad nacional, ya sea para producción, procesos, gestión, educación, etcétera.

Es así que el Comité Nacional de Calidad fue otorgando lo que fue su expresión más significativa, el Premio Nacional de Calidad, que tiene diversas áreas y zonas de trabajo. En alguna época esta supervisión estuvo a cargo de la Presidencia y luego se asignó a los cometidos del Ministerio.

Diría que a través de estos artículos se trata de consolidar esta supervisión, avanzando un peldaño más en este camino, ya que se da rango legal y no de decreto al Instituto Nacional de Calidad, con carácter de instituto, que es una forma más abierta que la comisión.

En este caso, también queremos proponer la modificación del artículo 172. Como se sabe, en las etapas previas a la concreción del proyecto, se envió un artículo cuya redacción tal vez no sea la más prolija. No tuvimos intención de incluir un concepto en el artículo 172, ya que no estamos en la etapa de plantearnos en un plazo de sesenta días la presentación de una ley; tal vez lo podamos hacer en otro momento, pero por ahora estamos centrados en los cometidos ya asignados, por ejemplo el establecimiento del Instituto y su consiguiente otorgamiento de rango legal.

Por lo tanto, nos vemos en la necesidad de proponer un texto sustitutivo del artículo 172, para que sea coherente con el artículo 171, que establece que el Instituto será dirigido por un Director Ejecutivo. Proponemos que el artículo 172 diga en forma expresa: "Establécese un Consejo Asesor honorario de seis miembros representativo de las áreas de actividad que se refiere el Instituto, el que será designado por el Señor Ministro de Industria, Energía y Minería con el cometido de evaluar, coordinar y auditar los planes, objetivos y logros del mismo".

Nos parece muy importante el establecimiento de un Consejo Asesor, con representación de distintas áreas de actividad, porque el Comité Nacional de Calidad históricamente abarcó todas las áreas y el Instituto Nacional debe seguir haciéndolo. De esta forma, se elimina ese compromiso de enviar una ley, que realmente no era la intención.

SEÑOR ITURRALDE.- Me gustaría analizar el sustitutivo propuesto por el Ministerio para poder preguntar. No obstante, quiero saber si el Poder Ejecutivo evaluó debidamente el impacto de pasar el Instituto al Ministerio de Industria, Energía y Minería, quitando el carácter central de algunas actividades. Mi sensación es que este Comité estaba bien ubicado, porque estaban representados los Ministerios y era un tema central. Ahora, al pasar el Instituto a un Ministerio, tengo miedo de que ocurra lo mismo que en el caso de seguridad e higiene en el trabajo, que al ocuparse un solo Ministerio, este no puede imponer su voluntad a otro.

Por otra parte, a pesar de haberse discutido mucho, me parece que hay un gran ausente. Debería preverse algún tipo de incentivo -quizás tributario- para aquellas empresas que inviertan en calidad. Más allá de que ya exista algo al respecto, deberíamos ser más específicos, de manera tal que las empresas que hagan inversiones -que muchas veces pesan en sus presupuestos- sientan que son compensadas con algún incentivo, que podría ser tributario.

SEÑOR CASARETTO.- Quiero saber si en el proyecto que el Ministerio de Industria, Energía y Minería envió al Ministerio de Economía y Finanzas se hacía alguna referencia a la Dirección de Industria, porque según el articulado del proyecto parecería que estamos más ante un Ministerio de Energía e, incluso, de Minería, y se nota una ausencia importante de los temas industriales.

Además, quiero hacer una reflexión.

Agregando otro ausente -como decía el señor Diputado Iturralde-, acá el gran ausente es el país productivo, del cual escuchamos hablar durante tanto tiempo. Hoy, en este mensaje presupuestal, esperábamos que el Ministerio de Industria, Energía y Minería tuviese iniciativas que apuntasen a eso. En ninguno de estos artículos encontramos que se apunte al país de la producción, al país productivo al que este Inciso tiene tanto que ver y que aportar.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Quiero hacer una acotación complementaria. De aceptarse el criterio de consolidar por ley el Instituto Nacional de Calidad, en el artículo 361, que asigna partidas con destino a instituciones, donde dice "Comité Nacional de Calidad" debiera sustituirse por el instituto que se está creando. En la medida en que el artículo establece que se le asignan todas sus competencias y que es continuador del anterior, se lo puede considerar. Pero desde otro ángulo, me parece que sería mejor ya dejarlo corregido en la misma ley que se está creando.

En relación a lo que se preguntaba, con buen criterio, sobre las propuestas que hizo el Ministerio, digo que, naturalmente, esta Cartera propuso mucho más cosas de las que están en el Presupuesto, ya sea en artículos como en rubros. Pero también descarto que eso le ha pasado a casi todos los Ministerios. Naturalmente, cada uno pone calor en las cosas en las que trabajó y propuso.

Hay un par de cuerpos normativos que habíamos incluido sobre distintos temas que tienen el volumen suficiente como para ser leyes específicas. Entonces, hemos compartido el criterio de sacarlos del Proyecto de Presupuesto y los enviaremos como leyes específicas al Parlamento en las próximas semanas.

En otros casos, hay algunas sugerencias de artículos sin costo que no toman esa dimensión. Veremos en los próximos días; quisiéramos dejar algo así como una ventana abierta para eventualmente enviar alguna propuesta complementaria.

En lo que hace al tema de la industria, diríamos que mucho más que cambio de normativa legal, allí lo que hay es un tema de recursos. Al comienzo, hablé sobre la significación del empleo y sobre el rol absolutamente insustituible de la industria en relación con él. Pero la industria que más crea empleo es esencialmente la pequeña y mediana. En una expansión de una tarea que típicamente es del sector privado, como la producción, debemos articular por lo menos un esquema que tiene tres áreas absolutamente definidas. Una es la gran inversión, donde esencialmente uno tiene que dar los andariveles y las condiciones y buscar promover los elementos que ayuden a generar productos con valor agregado, con todas las consecuencias que tiene. No olvidemos todo lo que eso trae además de calidad de trabajo, de uso y de posibilidades de desarrollo en materia tecnológica.

Pero hay un segundo rubro que es la industria que ha sobrevivido, en la que hay que tratar de dar un salto hacia adelante. Es una industria que ha venido peleando en condiciones tan desfavorables que en los últimos quince años el volumen total de operarios bajó de más de 200.000 a poco más de 70.000, inclusive, en algún momento menos, alrededor de 69.000. Hay que respaldar el movimiento que la propia industria está haciendo. Por algo, muchos de los que sobrevivieron lograron desarrollar esa misma capacidad. Va en la dirección de potenciar la innovación y en la capacidad de poner mayor valor, originalidad y especificidad en sus productos.

Hay una tercer área que es la pequeña y mediana industria, muy especialmente, su surgimiento. ¿Cómo estamos resolviendo este tema por vías no presupuestales? Uno diría: "Yo, para todo esto, quisiera tener rubros presupuestales". Pero el país se encuentra en determinada situación, debemos entenderlo, y el Presupuesto tiene un juego en el que uno debe mirar el conjunto. ¡Ojalá hubiéramos tenido en otros momentos algunas de las opciones de este Presupuesto!

Al comienzo aludíamos a que vamos a tener que sustituir carencias de recursos por imaginación y posibilidades. Así, hablábamos de algunas de las posibilidades que el propio Ministerio tiene. Entonces, señalo un ejemplo de lo que va en esa dirección y luego un complemento.

Hace pocas semanas se inició desde DINAPYME una convocatoria a pequeñas y medianas empresas a las cuales, contra la selección de los mejores proyectos que se presenten, se les va a financiar por un año la presencia de un estudiante de último año o un recién egresado para el desarrollo de nuevas posibilidades de esos emprendimientos. Esto se hace por vía de un convenio de DINAPYME con el LATU.

Entonces, estamos aprovechando las posibilidades, en este caso del LATU, y su misión de respaldar desde el punto de vista tecnológico el desarrollo de la industria, para inyectar recursos en esa dirección. Ya tenemos en marcha varios instrumentos de cooperación internacional hacia estas áreas de actividad y, por supuesto, vamos a intensificar esta búsqueda de recursos y posibilidades porque vamos a tratar de jugar el rol del Ministerio de forma significativa.

En este período, en el que ya se ha anunciado que las Rendiciones de Cuentas irán haciendo ajustes en función del desarrollo de la propia economía nacional, también aspiramos a plantear complementos a lo que hayamos podido conseguir. Pero de la tarea no tenemos ninguna duda.

Lo voy a decir de otra manera para que el señor Diputado vea hasta dónde siento que lo que él dice es sustantivo. Voy a poner de ejemplo un barrio que conozco bien, aunque podría utilizar a muchos barrios de todo el país. Por ejemplo, también podríamos hablar de barrios del departamento de Artigas, que todos conocemos o de los que todos hemos oído hablar. En este caso, me refiero al barrio Casavalle; ¿en qué va a estar trabajando dentro de tres años si no somos capaces de desarrollar efectivamente el trabajo industrial? Esta es una tarea en la cual nos jugamos mucho como país, y en eso vamos a estar.

SEÑOR TROBO.- Voy a hacer una reflexión que quiero que conste en la versión taquigráfica y que tiene relación con algunos de los asuntos planteados por el señor Diputado Casaretto.

En ocasión de la visita del señor Ministro de Economía y Finanzas la semana pasada, hicimos algún planteamiento acerca de la forma en que se presenta este Presupuesto. Hubiese deseado escuchar una exposición del señor Ministro sobre la visión que el Poder Ejecutivo tiene con respecto al desarrollo de la industria y de las actividades vinculadas con su Cartera; hubiese deseado escuchar de parte del Ministerio el plan que se va a aplicar durante estos años para el desarrollo de las actividades industriales en nuestro país; hubiese deseado escuchar de parte del Ministerio los conceptos, los estímulos, los mecanismos, los procedimientos, los títulos de los proyectos de ley y las políticas que se van a instrumentar por parte del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Sin embargo, no hemos escuchado nada de esto. Lo único que hemos escuchado es por qué se crean algunos cargos de confianza, por qué se transfieren algunas competencias y qué es lo que van a hacer las organizaciones que se incluyen en esos artículos, apenas someramente.

Debo expresar al señor Ministro y al Gobierno lo mismo que dijimos el día que concurrió el señor Ministro de Economía y Finanzas a esta Comisión: esto es más de lo mismo; acá no hay nada novedoso, nada diferente. Nosotros no contamos con la información que nos diga por dónde va a ir la gran transformación que se va a impulsar desde el Gobierno y, en particular, desde el Ministerio de Industria, Energía y Minería para las actividades industriales.

Lo digo con sinceridad; es un planteamiento político, que sé que es controversial, pero tengo que ser franco, sincero. Pensé que me iba a encontrar, en este caso como en otros Incisos -porque en todos ocurre absolutamente lo mismo-, con algo que realmente nos llamara la atención, aunque no estuviésemos de acuerdo. Lamentablemente, nos encontramos con algo que no llama la atención ni mucho menos; nos encontramos con la misma forma de presupuestar, con la misma forma de presentar las cuestiones y con el

mismo tipo de redacción, por lo que este Presupuesto parece elaborado por las mismas personas. Seguramente, el señor Ministro recomienda y el funcionario redacta -de la misma forma que lo hacía el año pasado y hace cinco años- algunas transformaciones que van meramente a la cáscara y no a la sustancia de los temas.

Confieso que en algún momento, de acuerdo con lo que se decía públicamente, se nos generó alguna expectativa en cuanto a que iba a venir una especie de revolución desde el Ministerio de Industria, Energía y Minería para dar impulso al desarrollo de la industria en todo el territorio nacional. Sin embargo -lo digo con seriedad y respeto-, no nos encontramos, en el caso de lo que se nos viene a presentar de parte del Ministerio de Industria, Energía y Minería, con esa visión transformadora que, según se ha planteado, el país necesitaba en materia de estímulo y apoyo al sector industrial.

¿Por qué lo digo? Porque quien lea la versión taquigráfica de esta reunión se va a encontrar con un equipo del Ministerio de Industria, Energía y Minería que vino a decir por qué crea algunos cargos de confianza, por qué transfiere algunas responsabilidades de un área a otra del Ministerio y por qué asume una responsabilidad que estaba en otra órbita y que pasa a esta Cartera. Salvo que quede para otra oportunidad un planteamiento a fondo sobre la visión del Ministerio en cuanto a la forma en la que se va a estimular el desarrollo de la industria

Cuando concurrió el señor Ministro de Economía y Finanzas a esta Comisión señalamos que el Presupuesto no son las cuentas del Estado sino la asignación de recursos de la comunidad para el desarrollo de políticas públicas que deben tener por objeto el estímulo al sector privado. Es allí donde debe estar la creación de la riqueza. Francamente, no hemos escuchado una frase que nos indique en qué dirección se va a ir en ese sentido. Digo esto en virtud de lo que ha ocurrido en estas horas y de lo que tenemos por delante, que no es otra cosa que una cuestión meramente administrativa e instrumental que no va al fondo del asunto.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- El señor Ministro interino de Industria, Energía y Minería ha expresado que tiene más ideas que no ha podido incluir en este Presupuesto. Con el mayor de los respetos por el conocimiento que tenemos del ingeniero Ponce de León y por su cargo digo que, si nos las hace llegar, quizás las podamos incorporar. Él sabe por experiencia -fue un importante integrante de esta Cámara y participó de manera brillante en la discusión del Presupuesto anterior- que muchas veces nuestra tarea es recoger los planteos de las distintas delegaciones que nos visitan. Tal vez todas esas cosas que recortó alguna mano invisible -y no tan invisible- puedan ser analizadas en el Parlamento e incluidas en el Presupuesto.

También creí que en este Presupuesto se incluiría algo respecto al cambio en la matriz energética, tema sobre el cual el señor Ministro interino de Industria, Energía y Minería sabe, y mucho. Sin embargo, no fue así.

Esto en cuanto a los aspectos generales. Reitero que si nos quieren acercar esos borradores podremos contribuir presentando algún aditivo que incluya esas otras medidas que no pudieron ser incorporadas en el Presupuesto original.

Por otra parte, en el artículo 171 se establece la designación de un Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Calidad. Imagino que este Director Ejecutivo será rentado -también habrá un Consejo Honorario, que es el cambio que aparece en este sustitutivo del artículo 172- y será designado por el Poder Ejecutivo entre personas de notoria idoneidad. Me gustaría saber cómo se hará la designación, si será sobre la base de un llamado público, y cuál será su remuneración.

Planteo este tema porque sigo insistiendo -ahora tengo a algunas personas a favor de mi idea- en que hay que poner un tope a algunos salarios. El señor Ministro interino sabe muy bien que durante el Período anterior en varias oportunidades intenté topear los salarios. Él estaba en contra; siempre estuvo en contra. Ahora he vuelto a presentar esta idea a través de un proyecto de ley y el Ministerio de Economía y Finanzas no se ha negado en forma terminante. Sé que la fuerza política más importante del Frente Amplio comparte esta filosofía. Por eso me gustaría saber qué salario tendrá este Director Ejecutivo.

En síntesis, quiero saber cómo se designará y qué remuneración tendrá el Director Ejecutivo. Lo otro es un poco de filosofía política en el sentido de que si el Ministerio quiere incluir algunas otras ideas, estamos a tiempo. Probablemente haya un Mensaje complementario -esta posibilidad está subyacente-, que con

seguridad llegará durante el tratamiento del Presupuesto, ya no en la Cámara de Representantes sino en el Senado, así que el Ministerio podría afinar un poco el lápiz e incluir aspectos de política transformadora.

Me preocupa mucho que, con todos los problemas que tenemos, no se diga nada respecto del cambio de matriz energética. El señor Ministro interino es un hombre que conoce y mucho ese tema.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Compartimos muchas de las preocupaciones que se han planteado. Al comienzo de la exposición hicimos algunas consideraciones de orden general y hasta temimos extendernos porque sabemos los plazos, los tiempos y los roles de cada Comisión. Hemos venido a hablar sobre política energética a la correspondiente Comisión, tanto de la Cámara de Diputados como del Senado; lo mismo digo sobre políticas industriales; sin duda vamos a venir a hablar sobre política de telecomunicaciones y la política minera es otro gran tema. Hace poco el Ministro hizo una exposición sobre políticas industriales en el marco de una reunión que se realizó con la Cámara de Industrias; si los señores legisladores quieren, la podemos hacer llegar. Naturalmente que hemos hecho las exposiciones en las Comisiones parlamentarias cada vez que se han planteado.

Por supuesto que acá hay muchos temas a los que no nos hemos referido. Empezamos hablando de las carencias y limitaciones de un Presupuesto que tiene asignado el rubro más chico de todos los Ministerios. Históricamente es así; no es un cambio de este Gobierno. El tema es: de los muchos cambios que hay que hacer en la estructura presupuestaria nacional, cómo se van agendando las prioridades en un proceso que no hay que verlo como una fotografía, sino como una película de cine. Se trata de un proceso en el que hay que ir viendo lo que se hace este año, el siguiente y el siguiente. Si bien este es un Presupuesto Quinquenal, todos hemos escuchado -y va de suyo- que estamos saliendo de una doble transición. Estamos saliendo de la transición de una muy fuerte crisis económica, que desfasó completamente los números que habíamos previsto en tiempos anteriores; creo que eso nos pasó a todos. Estamos en una etapa de salida y, en cierta forma, recorriendo caminos que para el país tienen márgenes de incertidumbre mayores que los habituales. Por otro lado, estamos en la transición de los equipos de Gobierno. Entonces, es natural que en esta primera Ley Presupuestal se marquen rumbos muy importantes, por cierto; es natural que queden muchas otras cosas que en unos meses no han llegado a ser plasmadas a nivel presupuestal y es natural que queden muchos recursos entre los cuales hubo que seleccionar.

En el comienzo nosotros dijimos dos cosas que quiero reiterar, porque no me voy a poner ahora a hablar de política industrial. ¡Vaya si me gusta! Soy ingeniero industrial; como saben los que han sido mis compañeros en la Cámara, ¡vaya si sigo los temas de la energía y la industria! Me parece que este no es el tema de hoy. Sí decimos con plena conciencia que el rol del Ministerio no solo se reduce a su asignación presupuestal. Los recursos del Ministerio no son solo los presupuestales. El Ministerio tiene una capacidad de incidencia que va más allá de su límite presupuestal.

También dijimos que en este país y en este momento tan especial íbamos a tener que suplir lo que tal vez en otras circunstancias hubieran sido simplemente asignaciones que se proponían y votaban por ley, con mucha coordinación entre distintos organismos -tema clave al salir de una crisis-, por supuesto con mucha imaginación para obtener recursos que no necesariamente son presupuestales y pusimos algunos ejemplos. Creo que ese es un poco el rumbo.

Hoy nos acompaña en la delegación el actual Presidente del Comité de Calidad, el ingeniero Alberto Yannuzzi, hombre de dilatada trayectoria en la actividad privada en áreas de enorme responsabilidad. Él encabeza todo este trabajo con relación a la consolidación del área del Instituto de Calidad. También nos acompaña el señor Blasina, responsable del área instrumental del Comité. No tengo aquí las cifras, pero el señor Diputado González Álvarez puede tener tranquilidad de que ninguno de ellos será afectado en absoluto por los límites -que conozco bien- a los que él ha aludido muchas veces y que están muy lejos de ser considerados.

SEÑOR ASTI.- Iba a hacer una consideración de carácter general sobre algunas de las expresiones realizadas anteriormente por algún señor Diputado, pero si los señores legisladores quieren hacer referencia a la pregunta del señor Diputado González Álvarez, haré una simple precisión al final.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- ¿A través de qué mecanismos se harán las designaciones? ¿Se designa directamente por parte del Presidente de la República o se va a hacer una designación por concurso o llamado público? ¿De cuánto será la remuneración? En mi mente, quien ejerza este cargo no puede ganar más de $ 30.000; no sé en la mente del Ministro interino.

SEÑOR CASARETTO.- Este Inciso tiene 12 artículos. Uno puede obviar el tema de que el Ministro interino se quede con las ganas de venir a hablar de política energética e industrial; nosotros también nos quedamos con las ganas porque estamos presos de estos 12 artículos que nos hacen hablar de otras cosas. Pero lo que no podemos permitirnos es no tener los datos de los 12 artículos. Creo que el señor Ministro interino debería tener hoy la cifra. Si no la tiene, le pediríamos que en las próximas horas nos la envíe, porque tenemos la responsabilidad de crear un cargo y tenemos que saber cómo se va a designar y cuánto va a percibir. Estos son datos fundamentales que hacen a la responsabilidad del legislador al momento de votar este artículo.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Conceptualmente, hay continuidad; no hay ningún gasto adicional. Como no sé de memoria las cifras, voy a pedir al ingeniero Yannuzzi que complemente la información.

SEÑOR YANNUZZI.- En primer lugar, corresponde aclarar que yo actúo como Presidente del Comité Nacional de Calidad, pero -como han observado- la redacción con que nace el Instituto de Calidad no tiene un Consejo Directivo con un Presidente, sino un Consejo Asesor. De todas maneras, aun en la situación actual, mi función es absolutamente honoraria. Yo estoy ayudando al señor Ministro, quien me pidió que colaborara para poner en marcha esta nueva etapa en el mundo de la calidad para que estuviera más acorde con lo que el país esta necesitando el día de hoy.

Todo esto es nuevo. Quizás alguno de ustedes participó en el día de ayer de la reunión que se efectuó en el Edificio Libertad, donde se instalará el Instituto Deming en Uruguay. Esta institución mundial ayudó a Japón a crecer. En 1981, el doctor Juran -en Japón el premio se llama Deming y en nuestro país se denomina Premio Nacional de Calidad-, hizo un desafío a Europa preguntándoles: "¿Cuándo van a llegar al nivel de Japón?" Les respondió que dentro de diez años, porque se precisaba un esfuerzo muy grande en calidad, que no redituaba inmediatamente pues requería de toda una cultura. Esa es la razón por la cual le llamamos Instituto, a los efectos de poder ofrecer una versión más amplia, no como en 1991 cuando nació el Comité de Calidad, y Europa llegaba al nivel de Japón, formando un modelo al que todos tenían que adaptarse. El mundo actual muestra que ese camino no es el adecuado. Cualquiera de ustedes que se acerque a las páginas Google o Yahoo de Internet y ponga la palabra "calidad" va a encontrar decenas de millones de versiones, lo cual muestra que en el mundo no se puede tener una sola versión. El Instituto está buscando y preparando versiones. Les doy otra referencia: en Estados Unidos, el premio Baldrich está dentro del Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología con el apoyo de la asociación de calidad privada y tiene las versiones para la industria, el comercio, los servicios, la salud y la educación, todos modelos que en cada caso responden a lo que se necesita. En el caso de España, el premio "Felipe", que abarca todas las consideraciones de modelos para calidad y excelencia, está dentro del Ministerio de Industria que incluye la industria, la energía, el comercio. De todas maneras se pensó que la inserción dentro de un Ministerio no afecta porque abarca a toda la sociedad.

Con respecto a los dineros, el Consejo Nacional es honorario, tal como es mi cargo actual, y la remuneración que recibe el Director Ejecutivo -que es continuidad de la actual dada esa herencia que está transfiriéndose- es de $ 45.000. No sé si con esto aclaro las cosas o si hay alguna información adicional que pueda aportar.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Me había quedado un concepto por aclarar al que me gustaría referirme. Uno puede decir que si en un Ministerio tenemos un área que toca a otros, en qué medida no es mejor que salga del Ministerio. Muchas veces hemos discutido en el Parlamento si es mejor que las diferentes áreas de responsabilidad estén en los Ministerios o afuera. Francamente, creo que es mejor que estén adentro, lo cual obliga y establece, en muchos casos, responsabilidades sobre áreas que no tienen un concepto "de chacra" sino un concepto más amplio. Por ejemplo, el desarrollo de la ciencia va mucho más allá de lo que puede ser un espacio o un ámbito específico. En este mismo Presupuesto se está creando la agencia de la innovación y uno puede elegir dónde ubicarla, pero está claro que el tema de la innovación cruza las más diversas áreas

del acontecer. Pensamos, entonces, que el hecho de que el Instituto de Calidad haya pasado de la Presidencia, donde en algún momento estuvo, al Ministerio, no es nuestro; viene de antes y yo no escuché nunca que ese pasaje hubiera significado un recorte de espectro. No escuché las protestas de quienes pasaban a considerar que el Instituto o el hasta hoy Comité Nacional de Calidad dejó de tener en cuenta tal o cual aspecto. Se mantuvo actuando sobre la calidad en el área pública y privada en los más diversos sectores de la actividad; es razonable y va a tener que seguir haciéndolo así. Nosotros, en ese campo, no estamos cambiando nada. Uno puede decir que preferiría que en lugar de estar en este Ministerio estuviera, por ejemplo, en el Ministerio del Interior o en el de Economía y Finanzas; puede ser, esas son opciones. Pero también decimos que el cambio que naturalmente se hizo no deterioró el espectro de trabajo de la calidad. No tengo dudas de que está en un Ministerio en el que el tema juega un rol superlativo, no está en un lugar "trasnochado"; nos parece que en ese sentido está en un ámbito donde se asume responsabilidad política por mantener los cometidos que tiene.

Me importaba aclarar eso que fue, en su momento, motivo de reflexión.

SEÑOR ASTI.- Se hicieron algunas consideraciones con respecto a si este Presupuesto es más de lo mismo o si toma en cuenta o no al país productivo. Esa discusión la queremos dar con la visión global del Presupuesto y la vamos a dar cuando lo presentemos ante el Plenario de la Cámara y probemos si es más de lo mismo o si es distinto -que aparentemente es la preocupación de algunos legisladores-, si apunta a un país productivo o no.

Pero quiero decir que, en particular en el tema de industria, no solamente con leyes de Presupuesto -creo que algo decía el señor Ministro al respecto- se logra tener políticas industriales y que esas políticas colaboren en una mayor generación de trabajo para todos los uruguayos. Seguramente, al inicio de la década de los noventa, no hubo leyes de Presupuesto que plantearan que se iba a disminuir en dos terceras partes la cantidad de trabajadores ocupados en la industria nacional y, sin embargo, eso se dio.

SEÑOR TROBO.- Yo, cuando me refiero a un Diputado, lo nombro. No uso el eufemismo de referirme "a los que dicen lo que dicen" porque yo dije Asti, y yo me llamo Trobo. Fui yo quien dijo que esto es más de lo mismo. Y como el señor Diputado Asti acaba de decir que el Gobierno del Partido Nacional se encargó de destrozar la industria, yo le puedo decir que el Gobierno del Partido Nacional se encargó de estimular al sector privado en la industria, en los servicios y en el agro, para que pudieran ser competitivos.

Cuando yo digo que esto es más de lo mismo, lo digo -y lo voy a repetir ahora- porque a la gente se le dijo en este país que cuando llegara la coalición que está en el Gobierno iban a sacudirse las raíces de los árboles. Y cuando se habló de este Presupuesto, en el Club Urupan de Pando, en un acto político, se dijo que este era un Presupuesto participativo, que se había hecho como nunca se había hecho un Presupuesto. Y tenemos que venir a escuchar acá a los Ministros que dicen que el Ministro de Economía y Finanzas les sacó lo que habían mandado de su Cartera. Yo no estoy haciendo otra cosa que constatar la realidad; lo que sí quizás queremos, con el afán reduccionista a que nos acostumbró la izquierda históricamente, es poner en una frase lo que es un gran concepto. Y la frase es: más de lo mismo. Y la frase es: esto no es participativo. Y la frase es: al Ministro de Industria, Energía y Minería le sacaron en el Ministerio de Economía y Finanzas artículos que seguramente podremos incluir, si los conocemos, para darle una mano. Pero la frase, en definitiva es: la forma de presupuestar que ha ejercitado la coalición de Gobierno es la misma forma de presupuestar que se ha ejercitado en el pasado.

Y con esto, ¿qué estoy diciendo? Que tenemos que terminar con los eufemismos, que tenemos que terminar con los dobles discursos, que tenemos que ir a la realidad, remangarnos y hacer lo que se puede hacer y no solamente estar soñando con lo que es muy difícil de llevar a cabo. Y como llegó el momento de la realidad, del Gobierno y de la práctica, llegó el momento de hacer lo que hay que hacer. No descarto, por supuesto, las enjundiosas exposiciones que el Ministro debe haber hecho o ha hecho en las distintas Comisiones del Parlamento, pero como el Presupuesto hace referencia nada más ni nada menos que al gasto público respecto del bolsillo de los contribuyentes, es muy importante que se sepa de qué forma el Ministerio de Industria, Energía y Minería va a utilizar los recursos que se le dan, se le asignan para el desarrollo de las actividades que el sector privado tiene en el área a su cargo. Esa es la concepción; el razonamiento que hacemos. Es la

realidad, por lo menos la que yo percibo. Yo no veo que acá haya cosas diferentes a las que se han hecho históricamente. Y esta instancia presupuestal es una instancia muy importante.

Lo que pasa es que en el Uruguay, por esa cuestión que se ha ido generando de que las cosas dejan de ser importantes, de que "total, para qué el Parlamento si tenemos mayoría, si las cosas se deciden con el sector privado, si las cosas se discuten con las corporaciones y no es necesario que vayan a tratarse allí", se desprecia una instancia tan importante como la del Presupuesto. El Presupuesto en cualquier país serio del mundo es una instancia muy importante; es la instancia en la cual se analiza qué es lo que va a pasar dentro de los próximos cinco años. Y acá de eso no hemos escuchado absolutamente nada; se habrá dicho en las otras Comisiones del Parlamento. Pero acá, con relación al Presupuesto y a la asignación de recursos que tiene el Ministerio de Industria, Energía y Minería, no se ha dicho absolutamente nada. Esa es mi concepción, esa es mi visión, eso es lo que yo pienso y por eso quiero decirlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido a los señores Diputados que se ciñan al acuerdo que habíamos hecho. Algunos legisladores no trabajaron todo el día, y no saben que acordamos tratar exclusivamente el tema presupuestal. Ayer recibimos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, esta mañana al Ministerio de Educación y Cultura y ahora al Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cada uno de nosotros tendría infinidad de cosas para expresar en cuanto a las políticas económicas, a los posicionamientos de este Gobierno y a los anteriores, pero no creo que esa sea la forma de discutir. Tenemos mucho trabajo por delante y si estamos buscando determinados caminos no podemos continuar en esa situación. Trabajamos bien ayer y perfectamente hoy, más allá de las discrepancias. No se puede hacer determinadas aseveraciones sabiendo que este no es el ámbito para contestarlas.

(Interrupción del señor Representante Trobo)

——Intento que esta Comisión trabaje con el orden debido, para que todos los legisladores tengamos la oportunidad de analizar cada artículo de los Incisos, tal como habíamos acordado.

Por lo tanto, solicito que nos dediquemos al tema que estamos tratando, más allá de las discrepancias o matices que puedan existir.

SEÑOR TROBO.- Sin eufemismos usted puede decir que yo no vine ayer ni esta mañana. Dígalo, porque está aduciendo acuerdos que se generaron cuando yo no estaba y por eso no los estoy cumpliendo.

He querido dejar constancia en la versión taquigráfica de una visión sobre un tema respecto al cual el señor Ministro o cualquier otro Representante podrán dejar una visión contraria. ¡Bueno fuera que no pudiéramos hacer lo que usted hacía sistemáticamente en todas las Comisiones de Presupuestos, en donde lo escuché durante quince años!

Perdóneme, señor Presidente, pero lo aludo porque usted me aludió.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo lo hacía con respeto y no como usted lo hace.

SEÑOR TROBO.- ¿A quién le falté el respeto yo? Basta con leer las versiones taquigráficas de los últimos veinte años de la Comisión de Presupuestos, en donde constan intervenciones suyas y de otros legisladores, para comprobar lo que estoy diciendo. Y no le hablo de los aditivos que han presentado, algunos de los cuales reiteraremos ahora y los votarán en contra. Esta es la instancia en la cual uno puede dejar cosas asentadas en la versión taquigráfica y yo voy a hacerlo cuantas veces lo entienda necesario. Tengo el propósito -el señor Presidente sabe que soy un individuo trabajador- de ayudar a la Comisión, como corresponde, para que trabaje en tiempo y forma, pero sé también que el régimen de trabajo de la Comisión de Presupuestos deja muy poco tiempo para hacer otras cosas. Tengo el mejor espíritu de colaboración, pero bajo ningún concepto debo aceptar sus amables sugerencias de que no opine sobre lo que creo correspondiente opinar en el momento adecuado.

SEÑOR MUJICA.- En honor a la recomendación del señor Presidente, me voy a atener estrictamente a la temática que está en curso. Efectivamente, es claro para cualquiera que tenga algo de experiencia en el área industrial que las políticas industriales no surgen por políticas estrictamente promocionales referidas al hecho industrial en sí mismo. No hay mejor política industrial que una economía que empieza a levantar y que permite que se hagan negocios, porque el objeto del trabajo industrial no es hacer funcionar las máquinas sino elaborar un producto que va a ser colocado en el mercado en determinadas condiciones. Por lo tanto, un Presupuesto que tiende a generar esas condiciones de mercado, que son las básicas para que se desarrolle esa industria nacional que todos queremos, promueve la actividad industrial, más allá de que el Ministerio que lleva el nombre de Industria tenga o no en el proyecto presupuestal algunos artículos referidos estrictamente a la promoción o no de algunas áreas, que en este caso por lo visto se ha considerado que no incluyen el consumo de esos recursos de la sociedad que se aludían en Sala.

De modo que la consideración que hago es que efectivamente el Presupuesto, más allá de la distribución de los distintos Incisos que estamos por votar, va a incidir en forma poderosa en la reactivación industrial uruguaya. Con respecto a esas consideraciones, me parece que no hay forma de querer analizar esto mirando solamente el articulado que el Ministerio de Industria, Energía y Minería trae en el Presupuesto.

Con respecto a otro tipo de consideraciones, voy a continuar con el argumento del señor Presidente de la Comisión. En honor al Partido Nacional, quiero decir que se hizo un acuerdo acerca de la forma de trabajar en presencia de los Ministros, que hasta ahora se había respetado. Lamentablemente, en este momento se rompió el acuerdo. Todos podemos venir a generar la exposición que después vamos a ir a desarrollar en los canales de televisión o el altercado que nos va a permitir tener la prensa que todos quisiéramos. Habíamos acordado analizar el articulado en la Comisión de Presupuestos, en el entendido de que íbamos a tener instancias en el plenario para hacer las acotaciones y las opiniones sobre el Presupuesto en general y el articulado en particular -todos somos políticos y sabemos discutir-, porque todos tenemos derecho a hacerlo. Pero aquí se hizo un acuerdo que venía siendo respetado por todos los que participamos de él. Reclamo que lo respetemos -como lo veníamos haciendo hasta este momento-, salvo que me digan que el acuerdo ya no vale y cambiamos todos la pisada.

Tenemos mucho para hablar de los Gobiernos anteriores, pero en aras de trabajar en el Presupuesto que tenemos a consideración como legisladores, no lo estamos haciendo ni estamos comparando con los Presupuestos anteriores. Entendemos que va a haber un momento para el debate político, que no es en oportunidad de la presentación de los artículos por parte de los Ministerios. Creo que se debe respetar la palabra empeñada. En aras de eso es que estamos tratando de sostener este debate dentro de los términos acordados.

Tampoco se puede calificar o descalificar con eufemismos un mecanismo de trabajo, para no aludir. Si cada vez que no aludo me dicen que estoy hablando con eufemismos, entonces me están invitando a aludir. Es una forma muy interesante de conseguir la palabra cada dos minutos. No somos tontos y sabemos usar artimañas de debate, pero acá estamos tratando de respetar condiciones que hemos fijado entre todos. Tampoco vamos a permitir que por ser respetuosos se nos descalifique permanentemente.

SEÑOR CASARETTO.- En primer lugar, esta discusión no la deberíamos dar ante las delegaciones ministeriales.

En segundo término, aquí no hubo un pacto ni un acuerdo, sino un compromiso de cómo tratar a las delegaciones y sobre qué puntos preguntar. Creo que el señor Diputado Trobo fue mucho más incisivo y más polémico cuando vino el señor Ministro de Economía y Finanzas y no se produjo esta especie de escrache a las manifestaciones que hizo hoy, que no hacen otra cosa que cerrar el balance de una exposición respecto a doce artículos y a lo que esperábamos como partido que el Ministerio viniese a plantear; nada más que eso. Ahora, que haya cosas que no gusten, ¡ah!, es inevitable. No escuché que haya un compromiso por el cual nadie puede hablar de determinadas cosas. En ninguna oportunidad -he venido a todas las sesiones- faltó el tema de la herencia maldita y de lo que han dejado los Gobiernos anteriores. ¿Alguno de nosotros ha generado debate acerca de la falta a la palabra, a la honorabilidad y a los acuerdos asumidos? No, en absoluto. Como decía el señor Diputado Mujica, forma parte de las reglas de juego, todos somos políticos.

Pretender que lo que se diga aquí guste, ¡ah! no. Eso no. Cada uno defenderá como puede o como entiende lo que cree conveniente. Aquí no ha habido falta de respeto ni apartamiento de los temas que estamos tratando, en absoluto. Mal haríamos si viniéramos exclusivamente teniendo al Ministerio en su conjunto -porque hoy ha venido una muy buena delegación del Ministerio- a hablar de las cosas que creíamos conveniente que se incluyera en este Presupuesto. Si nos hubiésemos limitado a los doce artículos, esta sesión hubiera durado veinte minutos. Creemos que en cada uno de los ítems que tratamos de aportar -agradezco la consideración que el señor Ministro ha tenido porque alguno de los planteos que hemos hecho lo ha captado frontalmente pero con lealtad y con sentido de aporte- buscamos mejorar algo que evidentemente en el Poder Ejecutivo no se pudo mejorar por diversas razones. No sé si por el 4,5 de la educación, por los recortes del Fondo Monetario Internacional o por qué, pero hay Ministerios que han venido aquí -no es el primero- a decirnos que querían otra cosa. Bueno, somos legisladores y tenemos la oportunidad de incluir otras cosas. Deberían ser los legisladores del Gobierno los que dijeran que van a dar el instrumento. No es así; yo no le voy a pedir al Ministro que nos alcance, como se dijo, las propuestas que hoy no puede llevar adelante. Si quiere hacerlo, estamos a la orden; nosotros tenemos nuestras propias propuestas que vamos a presentarlas a cada uno de los Ministerios, no como revancha o haciendo lo que se hacía antes sino porque simplemente es una buena oportunidad -si nos permiten, si este Presupuesto se abre, si se modifica- de poder incluir este tipo de cosas.

No deberíamos polemizar más sobre este tema. Creo que no ha habido falta de respeto, no ha habido violación de acuerdos; simplemente ha habido un debate franco en el cual cada uno ha dicho lo que siente con respecto a este Inciso.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Quiero dejar constancia de que no hubo ese pacto que se ha dicho. No hubo ningún pacto acerca de que se iba a hablar solamente de la letra fría de los artículos. He venido siempre a todas las reuniones, inclusive a las que reciben delegaciones -la gente que está en esto sabe muy bien que en esas ocasiones somos pocos los que estamos presentes- y nunca suscribí ese pacto y tampoco lo podría hacer, porque cuando tenemos la presencia de un Ministerio, primero analizamos el articulado, en este caso, valga el término, de una pobreza franciscana, muy grande; entonces podemos opinar, decir al Ministerio que se esfuerce, que lo vamos a apoyar, a acompañar, que queremos que vengan cosas sustantivas que remuevan el país, se lo estamos anunciando porque estamos dispuestos a remar. Pero que me digan que existió un pacto de no hablar de otras cosas, no es cierto; si figura en la versión taquigráfica, estoy dispuesto a analizarlo y a cumplirlo. Pero ese pacto no se hizo. Se convino que se iba a analizar artículo por artículo -hoy se quiso cambiar el criterio- o grupos de artículos si tenían que ver con la misma cuestión, se analizaba, el Ministro exponía qué quería decir lo que se había expresado y se preguntaba o repreguntaba para tener claro lo que vamos a votar. Eso ha sido siempre así. Posteriormente, se presentarán los aditivos y se va a llegar a la gran discusión, pero viendo cómo se suceden las cosas, diría que con tres días en el plenario no va a ser suficiente.

Acá no hubo ningún pacto, no quiero que el señor Ministro que nos conoce se lleve la impresión de que el Partido Nacional -del cual sus ancestros tienen alguna sangre-, no cumple los pactos que hace. Siempre cumplimos los pactos. Así que no se diga que hubo algún pacto en esta Comisión en la que hemos estado presentes. Si se hacen pactos y estamos presentes, le aseguro que son para cumplirlos.

Disculpe, señor Ministro, que haya tenido que escuchar esta discusión interna, pero así se dio.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Sabemos que los ámbitos legislativos son así; nos tocó estar del otro lado.

Tenemos un pedacito de un Gobierno que viene con un Presupuesto del que nos sentimos parte, que tiene aspectos que consideramos muy importantes, donde las prioridades fueron resueltas en el Consejo de Ministros. No es un debate, como es notorio y lógico y, como aquí se ha dicho, sin duda, todos teníamos más. Si el Ministerio no propusiera más cosas seguramente no estaba con la debida pasión que hay que tener con las tareas que se encaran.

Termino con un concepto que para mí es muy importante. Reitero que estamos en un Presupuesto que es trascendente, pero lo fundamental es que estas cosas no hay que mirarlas como fotografías sino como

películas. Estamos en un período en el cual esto que vale siempre en nuestra opinión es excepcionalmente significativo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del señor Ministro Interino de Industria, Energía y Minería y asesores.

(Se retira de Sala una delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería)

(Ingresa a Sala una delegación del Ministerio de Turismo y Deporte)

——La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tiene el honor de recibir al señor Ministro de Turismo y Deporte, doctor Héctor Lescano, al Subsecretario, señor Alberto Prandi, al Director General, doctor Antonio Carámbula, al Director General de Deportes, profesor Fernando Cáceres, y al asesor doctor Orlando Scazo.

Como todos saben, estamos tratando el Presupuesto nacional y en este caso corresponde analizar el Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte, que comprende los artículos 163 al 177, inclusive.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Es un gusto concurrir en la tarde de hoy a la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda. Tuvimos el honor de ser miembros titulares de la Comisión de Hacienda durante diez años, pero ahora tenemos responsabilidades del otro lado del mostrador

Reitero que es un gusto tanto para mí como para el señor Subsecretario y demás colaboradores comparecer hoy a los efectos de dar una breve introducción en relación al presupuesto y, desde ya, quedamos a las órdenes de las señoras y señores Diputados para cualquier consideración que estimen corresponda.

En primer lugar, como se podrá apreciar, tenemos un articulado breve que, en consecuencia, no agota las necesidades de este Ministerio ni las propuestas de carácter programático vinculadas a las políticas nacionales de dos materias de mucha relevancia para el país, la de turismo y la de deporte, que a partir de la decisión el Parlamento de hace muy poco tiempo se conjuntan en el Ministerio de Turismo y Deporte, en oportunidad de la creación del nuevo Ministerio de Desarrollo Social.

Como decíamos, este articulado no agota las necesidades del Ministerio; pero, con la misma franqueza, debo decir que nos sentimos integrando parte de un equipo de Gobierno, del Consejo de Ministros, que está respaldando la presentación de este Presupuesto quinquenal en el marco de las limitaciones que, seguramente, han sido expuestas acá específicamente por el equipo económico.

Por lo tanto, estamos comprometidos con esta propuesta, como corresponde, y con la más firme esperanza de que el desarrollo del país, la evolución de su economía, en sucesivas Rendiciones de Cuentas, nos permitan realizar los ajustes necesarios en las distintas materias, tanto en el orden salarial atendiendo justas demandas de los funcionarios de este Inciso 09, como en materia de inversiones, de fomento y de gastos de funcionamiento; tenemos la esperanza de poder mejorar sustancialmente estos números. Esto se podrá hacer en la medida en que, entre otras cosas, el turismo participe activamente en el crecimiento -como suele decir nuestro Ministro de Economía y Finanzas- firme y sostenido de la actividad económica del país, con simultánea redistribución del ingreso. Esta definición, en mi modesta opinión, sintetiza la esencia del compromiso programático de la fuerza de Gobierno.

Como se sabe, esta actividad de carácter turístico, anualizando a julio de 2005, significó para el país la entrada de US$ 560:000.000, lo que supone un incremento importante -por encima de los US$ 100:000.00- en relación al mismo período inmediato anterior; esta cifra proviene de un turismo receptivo de algo más de dos millones de personas, fundamentalmente de origen argentino, que significa alrededor del 80% de nuestro mercado y, por cierto, de un número importante de compatriotas residentes en el exterior, particularmente en Argentina.

Desde luego que esto implica cifras muy importantes en materia de generación de divisas y de empleo. Todavía estamos bastante lejos de la situación de los años 1997 y 1998, cuando dicho ingreso era de US$ 760:000.000. Pero, francamente, tal como hemos declarado en alguna oportunidad -aun practicando ayuno de todo triunfalismo y exitismo, siempre malos consejeros-, entendemos con mucha responsabilidad que podemos hacer proyecciones muy importantes en materia de ingresos por la actividad turística, superando las cifras correspondientes a los años 1997 y 1998. Uruguay tiene condiciones como para lograrlo en el marco de una política nacional de amplia participación. En ese sentido, el 27 de este mes, en ocasión de conmemorarse el Día Mundial del Turismo, se instalará el Consejo Nacional de Turismo, como un ámbito tripartito, en el que participarán el sector público nacional y departamental y el sector privado, tanto empresarial como social; este será un espacio jerárquico de participación en el diseño de esas políticas.

Por cierto que si es de interés de los señores legisladores, en su momento podemos explicitar las grandes líneas de esa orientación estratégica de turismo en el país, dirigida desde luego hacia un desarrollo de alcance nacional, hacia la diversificación de los llamados productos tradicionales de oferta del mercado turístico uruguayo, con sus correspondientes medidas en materia de promoción. Sin duda, en el futuro Uruguay debe incrementar sustancialmente este rubro a los efectos de que, tal como establece la Organización Mundial del Turismo, exista una relación entre el ingreso del producto por el desarrollo de la actividad turística con lo que efectivamente el Estado destina a las campañas de promoción. Teóricamente, la recomendación habla del 2% de incremento del producto. En este sentido, hemos conversado con el equipo económico, en particular con el señor Ministro de Economía y Finanzas, y coincidimos plenamente en que, de producirse ese incremento -como todos esperamos-, en las próximas Rendiciones de Cuentas podrían adecuarse las partidas destinadas a la promoción turística.

En cuanto a las normas vinculadas a esta área, en el artículo 173 se modifica el artículo 18 del Decreto-Ley por el cual se creó el Fondo denominado "Fomento del Turismo". El único cambio -como verán los señores legisladores en las normas referidas- está en la ubicación de este Fondo desde el punto de vista institucional, puesto que pasa a depender del Ministerio de Turismo y Deporte.

Por el artículo 174, se autoriza a este Inciso a realizar, a solicitud del Banco Central del Uruguay, distintas encuestas que son de gran utilidad para el diseño de las políticas públicas, tal como se venía haciendo en los años anteriores, así como la creación de un banco de datos, insumo de gran relevancia a la hora del diseño y de la ejecución de estas políticas públicas.

En el artículo 175 se autoriza a la Dirección General de Secretaría, unidad ejecutora 001, a la comercialización de distintos servicios, a la venta de publicaciones y material de difusión. De manera que en lo que tiene que ver con la unidad 001, a raíz del proceso de reestructura, de la creación del nuevo Ministerio de Desarrollo Social y de la transformación del Ministerio de Deporte y Juventud en Ministerio de Turismo y Deporte, se crean dos unidades ejecutoras: la 01, en la órbita de Turismo y la 02 en la de la Dirección Nacional de Deporte. Precisamente por el artículo 176, se habilita para esta última determinada partida con destino a la promoción y desarrollo del fútbol infantil y juvenil.

Sin duda que dentro de los planes de la Dirección Nacional de Deportes -si fuera de interés de los señores Diputados podría expresarse al respecto con más detalle y fundamento el Director Nacional de Deporte, el profesor Fernández Cáceres, aquí presente- se encuentran objetivos realmente importantes para nosotros, como la posibilidad de ir incrementando en términos graduales el número de docentes de educación física en el sistema público, fundamentalmente en el escolar.

Como ustedes saben, en la decidida voluntad de incrementar en este Presupuesto el gasto en la educación en función de las prioridades oportunamente establecidas -que los señores legisladores conocen perfectamente-, se ha conversado con el equipo económico para poder aumentar en un 2% acumulativo anual el porcentaje para las partidas destinadas al llamado a concurso para profesores de educación física, con el fin de cubrir esa demanda absolutamente insatisfecha en este momento en el sistema público escolar. Es una cifra que, por cierto, está realmente lejos de la necesaria y, en consecuencia, este es uno de los puntos centrales en los que quisiera expresar una decidida voluntad política de mejorarla -como señalábamos- en las sucesivas Rendiciones de Cuentas. Esto es ser coherentes con la fuerte apuesta a las prioridades de la educación y de la salud, tan directamente vinculadas a este propósito programático de cobertura de la educación física en la curricula de nuestro sistema escolar público como responsabilidad del Gobierno, en este caso, del Estado.

Por cierto que esa política incluye muchos otros aspectos -para los cuales las partidas por el momento son insuficientes- que tienen que ver con el tratamiento, con la atención de ciento catorce plazas de deportes instaladas a lo largo y ancho del país, que constituyen un activo fuerte -casi una tradición podríamos decir- del sistema público uruguayo, pero que requiere, desde el punto de vista de la infraestructura, de dedicación horaria del cuerpo docente, de modernización, de tecnología, etcétera, muchos cambios que por el momento no serán posibles. Pero esto no impide trabajar en lo que se denomina un modelo de gestión local con fuerte participación de los sectores directamente involucrados. Me refiero a los gobiernos departamentales y/o locales y a la comunidad organizada.

Los integrantes de la Dirección Nacional se podrán referir más en extenso a planes vinculados a políticas de sensibilización, a los efectos de sacudir esa actitud tan sedentaria de la población uruguaya, promoviendo prácticas de actividad física de diversa naturaleza, que efectivamente hacen al desarrollo integral de la persona, además de estar vinculadas con la salud, lo que constituye una de las prioridades. Sobre los planes de estas políticas de deporte podríamos referirnos más adelante, si los señores Diputados lo estiman conveniente.

En el artículo 177 se procede a la supresión de algunos cargos de confianza que tienen que ver con el nuevo diseño institucional generado a partir de la Ley de creación del Ministerio de Desarrollo Social.

Finalmente, en el artículo 361, en lo correspondiente al Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte, se establece una partida absolutamente insuficiente, que esperemos pueda ser incrementada en el futuro, orientada al Comité Olímpico Uruguayo. Era tradición de nuestros Presupuestos el aporte del Estado al desarrollo de las distintas federaciones nucleadas en el Comité Olímpico Uruguayo.

Como señalábamos en la introducción, es un articulado corto -más de lo que hubiésemos deseado- pero ubicado en un contexto de responsabilidad. Como ha sido explicado seguramente con mucho más autoridad y detalle por el equipo económico, este Presupuesto persigue los objetivos de la responsabilidad fiscal y de mejorar en lo posible toda la gestión. Además, se proyecta con la esperanza de que el instrumento de la Rendición de Cuentas, utilizado como elemento activo de adecuación de las políticas económicas, permita a lo largo del quinquenio ir mejorando aquellas partidas, a fin de alcanzar algunas de las metas tan importantes a las que hemos hecho referencia.

Nosotros no quisiéramos alargar esta introducción, que ha pretendido explicar muy escuetamente las grandes líneas de orientación y los fundamentos del Gobierno nacional en cuanto a las posibilidades del desarrollo del turismo, en la mirada social desde el punto de vista del turismo y en la proyectada creación de un sistema nacional de turismo social, y del deporte. Esto nos alienta también desde el compromiso programático de la fuerza política en el Gobierno.

Quedamos a las órdenes para las preguntas y opiniones que se estimen pertinentes.

SEÑOR TROBO.- Voy a hacer algunas consultas respecto al área del deporte, pero si por una razón de organización se prefiere encarar primero los artículos y las preguntas sobre el área de turismo, dejaría para luego mi intervención.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos anotados a los señores Diputados Machado, Amorín Batlle, Casaretto y González Álvarez.

Me parece atinado el planteo del señor Diputado Trobo, por lo que pasaríamos a hacer las consultas sobre el articulado y luego entraríamos a temas más generales.

SEÑOR MACHADO.- Sabemos que en este Ministerio en forma superlativa la tijera de la responsabilidad fiscal ha ganado a lo que sin duda ha sido planteado como proyecto de desarrollo turístico y de actividades de deporte.

Concretamente, en el caso del artículo 173 quisiéramos hacer algunas consultas. En el modificado artículo 18 del Decreto Ley Nº 14.335 se establecía claramente que el Ministerio estaba obligado a depositar el Fondo de

Turismo -ahora denominado Fomento del Turismo- en el Banco de la República. Quisiéramos saber dónde va a depositarlo ahora.

Por otra parte, también nos preocupa la autorización que se establece en el artículo 174 para realizar, a solicitud del Banco Central del Uruguay, encuestas y tareas especiales, y que las contribuciones se destinen al pago de retribuciones personales. En ese sentido, ¿estas contribuciones también contemplan los aportes previsionales?

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- No entendemos por qué el Banco Central encargará al Ministerio de Turismo y Deporte, como se establece en el artículo 174, la realización de estas encuestas, y por qué no las hace directamente. ¿Qué hará? ¿Una transferencia de fondos?

Quisiera que se explicara mejor este artículo porque lo veo un poco colgado; tal vez sea porque el señor Ministro tiene más afinidad con el actual Presidente del Banco Central. Si esa fuera la explicación, la aceptaremos.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Con respecto a las preguntas relacionadas con el artículo 174, este tipo de fondos, por disposición del TOCAF, solo puede ser depositado en el Banco de la República. De manera que la respuesta es afirmativa.

En cuanto a las retribuciones personales, están contemplados los aportes previsionales, esfuerzo que se hace para contribuir a la formalización de toda la actividad pública, tal como corresponde e impone la ley.

Con respecto a la pregunta del señor Diputado González Álvarez, debo decir que, sin duda, tenemos afinidad política con el actual Presidente del Banco Central, y no tanta con los anteriores, pero esta disposición fue elaborada hace mucho tiempo; no recuerdo bien si fue presentada inmediatamente después de recuperada la democracia. Diría que ha sido una tradición que el Banco Central, que requiere de un banco de datos muy importante con respecto al ingreso de divisas, de circulación de bienes y de personas, en este caso se ha sostenido en parte de la estructura -como se sabe, no demasiado desarrollada- del Ministerio de Turismo, de sus oficinas y dependencias, instaladas en los distintos de puntos de entrada y salida del país, y en la propia acumulación de experiencia del banco de datos del Ministerio que, como decía, se ha intentado jerarquizar desde los últimos tiempos por constituir un insumo absolutamente fundamental para el diseño de las políticas.

De ahí esta autorización que se plantea para que el Ministerio pueda cubrir estas necesidades del Banco Central, cosa que -como digo- fue planteada, por lo menos, hace dos Presupuestos. Asimismo, como se comprenderá, este artículo implica una partida importante para el Ministerio de Turismo y Deporte.

SEÑOR TROBO.- Hay dos artículos que no figuran dentro del Inciso, pero están vinculados con el Ministerio. Me refiero a los artículos 361, que destina recursos al Comité Olímpico Uruguayo, y 369, que prevé fondos para financiar un programa de desarrollo del boxeo en edades juveniles.

En ese sentido, me gustaría conocer alguna información de parte del señor Ministro.

Sin perjuicio de que se haya considerado el artículo 176, personalmente quiero contar con información más precisa sobre el monto que se fija para contribuir al desarrollo del deporte infantil, en qué programas y con qué características.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Suscribo la última pregunta del señor Diputado Trobo.

Asimismo, cuando el señor Ministro se refirió al artículo 176 habló de una partida con destino a la promoción y desarrollo del "fútbol infantil y juvenil", y no del "deporte infantil y juvenil". Quiero saber si lo traicionó su inconsciente o si efectivamente será así, si están comprendidos en esta promoción y desarrollo otros deportes, además del fútbol.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Comienzo contestando la pregunta del señor Diputado Amorín Batlle. Efectivamente, se trató de un error, y agradezco su pregunta para que no quede ninguna duda en la versión taquigráfica. Se trata de la promoción del deporte infantil y juvenil.

Además, si bien un jerarca nunca podría desmentir que seguramente será el fútbol el deporte que demande la mayor cantidad de recursos, para estructura, promoción y organización, desde las instituciones públicas correspondientes -esta es una realidad nacional-, creo que es bueno señalar que el término deporte y el desarrollo de otras actividades deportivas es un debate que debe darse en el seno de la sociedad uruguaya, con la participación de todos los involucrados.

En ese sentido, debo informar que para mañana está convocado en el edificio "Libertad" el Congreso Nacional de Deportes, con la idea de concitar una participación muy amplia y plural, como corresponde, para que todos los actores puedan discutir documentos, del más variado origen y naturaleza, acerca de las grandes líneas de orientación que deberían regir el deporte en nuestro país. Me parece un saludable ejercicio y una práctica realmente muy importante para proceder a ese debate.

Por cierto, creo que el fútbol durante mucho tiempo acaparará la mayoría de la atención; pero esta es una opinión irrelevante en estas circunstancias.

SEÑOR TROBO.- Puede ser que la afirmación que haga genere alguna polémica, pero la quiero formular porque la asumiría como un compromiso personal.

Realmente, me siento muy feliz de que en el Presupuesto Nacional haya un Inciso denominado "Ministerio de Turismo y Deporte" y, en particular, que el término "deporte" esté incluido dentro de la nomenclatura del Ministerio, es decir, que el deporte se mantenga dentro de las responsabilidades de una Secretaría de Estado, por todo lo que ello significa. En definitiva, termina siendo la convalidación de una visión que sobre la jerarquía que el deporte debe tener en las políticas públicas, al principio fue impulsada en solitario por el Partido que represento aquí, luego por otros sectores y, hoy, indudablemente por todos los sectores. Seguramente, no voy a escuchar a nadie aquí decir que en el Presupuesto no debe haber un Inciso que incluya al deporte al más alto nivel y en la más alta jerarquía. Esta es una satisfacción política de mi Partido y vale la pena que deje constancia de ello.

En cuanto al artículo 176, el Ministerio de Turismo y Deporte ha recibido -seguramente como herencia de las disposiciones presupuestales y legales vigentes- un recurso importante, que en su momento generó un gran debate -a título personal, me generó algunos problemas- que es el Impuesto a las Transferencias de los Derechos Federativos de los Deportistas. En el pasado estaba referido exclusivamente a los futbolistas. A ese impuesto le pusimos la denominación Derechos Federativos de los Deportistas porque, seguramente, quienes lo redactaron intuyeron que había por delante la perspectiva de que algunos otros deportes se fueran desarrollando. Hoy tenemos un basquetbolista uruguayo que va a jugar en la NBA, lo que seguramente demuestra que los derechos federativos que tienen valor no son solamente los de los futbolistas, aunque sí son los más elevados.

Recuerdo que hubo una discusión parlamentaria muy intensa. El impuesto fue creado en principio para destinarlo al apoyo de la lucha contra el SIDA. Se discutió intensamente sobre la necesidad de que un producto del deporte también tuviera su fin en el deporte. De ese modo, logramos que el 50% de ese recurso fuera destinado al entonces Ministerio de Deporte y Juventud.

Es un tributo que en su creación tenía un destino específico porque decía que era para dar apoyo a la promoción del deporte en las edades de la niñez y la adolescencia. Y eso fue incluido voluntariamente para evitar que ese recurso que se genera en el ámbito profesional terminara destinado al mismo ámbito, por la razón que fuera.

Pregunto si ese recurso se agrega a la partida de $ 2:500.000 y si el Ministerio tiene alguna norma por la que se determine que no puede ejecutar la totalidad de los recursos extrapresupuestales. En ese sentido, desde ya adelanto que vamos a propiciar que en el Inciso del Ministerio de Turismo y Deporte se excluyan de los topes de ejecución de los recursos extrapresupuestales el recurso que se genera del Impuesto a las Transferencias de los Derechos a los Deportistas. ¿Por qué? Como fui víctima del recorte y no pude usar el recurso que habíamos recaudado, creo que de acá hacia adelante tenemos que pensar que ese recurso, que tiene su origen en una actividad tan importante, tiene que servir para que los chicos y las chicas -al respecto también hago un señalamiento importante: los chicos y las chicas- se inicien en la práctica del deporte y en la actividad física.

Por eso, si bien comparto que el fútbol es el deporte más practicado, me parece que la norma debería ser específica, diciendo que es para estimular el deporte infantil y juvenil de niñas y niños. Me parece que hay que incluir aquí también esa cuestión. El deporte más desarrollado es practicado en el 99% por niños o jóvenes. Creo que debemos procurar que haya una contemplación por todas aquellas disciplinas deportivas que se practican mayoritariamente por niñas o, eventualmente, en las que pueden participar, como es el "handball" y otros deportes que se han ido democratizando en los últimos tiempos.

Existe una tendencia a pensar que como el fútbol es muy practicado, hay que darle apoyo. Creo que es muy importante que generemos estímulos para que haya práctica deportiva también en las mujeres.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Señalo que tenemos muchas coincidencias con el señor Diputado Trobo, ex Ministro de Deporte y Juventud. Empiezo por lo último, por lo de las niñas. Desde luego que debemos ser explícitos en toda circunstancia y aclararlo. Desde ya, bienvenida la aclaración que se realice en el trámite de la discusión parlamentaria. Así lo entendemos y es una idea muy firme. En la medida de nuestras posibilidades, estamos tratando de instrumentar el compromiso público que asumiéramos en ocasión del Día Internacional de la Equidad de Género cuando el Ministerio, entre otras medidas orientadas al estímulo de deportistas mujeres, a su premiación, etcétera -lo recordará el profesor Cáceres-, incentivó a todas aquellas instituciones deportivas a que promovieran de igual modo el deporte para niñas y niños. Eso es un documento público y formal que, en la medida de lo posible, estamos tratando de llevarlo a la práctica.

Con relación a la jerarquía institucional del deporte, creo que es importante -materia siempre opinable-, sobre todo en el marco del compromiso oportunamente asumido por el Poder Ejecutivo, proceder a revisar en determinado momento del período de Gobierno el diseño institucional del país. Este es un compromiso programático y será esa la ocasión de revisar la pertinencia del actual diseño institucional. En lo personal, comparto y descubro -porque eso es también la política: un aprendizaje cotidiano- la íntima vinculación entre estas dos actividades: las turísticas y las deportivas.

Simplemente quiero recordar al señor Diputado que si leemos atentamente las versiones taquigráficas de la ocasión de la creación del Ministerio de Deporte y Juventud, muchas de las objeciones a la oportunidad estaban vinculadas a circunstancias de naturaleza política fundacional y no a formulaciones de carácter conceptual acerca de la necesidad de que el deporte tenga una ubicación institucional de rango ministerial en el Estado, como señalaba el señor Diputado. Pero esas son discusiones que ya tienen bastante tiempo y estamos todos para mirar hacia adelante.

También comparto la importancia del llamado genéricamente impuesto a las transferencias. Nuestra interpretación es muy clara en el sentido de que esto se agrega a lo dispuesto en el artículo 176 del actual proyecto de ley de Presupuesto quinquenal; lo referido al impuesto a las transferencias es una partida especial, adicional, a lo que corresponda cobrar por parte del Ministerio. Es una respuesta categórica en este tema. Creo que este asunto ha sido discutido en el Parlamento. Inclusive, hasta con el propio señor Presidente de la Comisión -yo no estaba en el Parlamento- tuvimos una discusión acerca de su posición -respetable, como siempre- en cuanto al porcentaje dedicado al deporte infantil y juvenil, de niñas y de niños. Comparto plenamente lo expresado por el señor Diputado Trobo y es nuestra intención -así lo estamos conversando activamente con el equipo económico- que la promoción de la práctica deportiva cuente efectivamente con lo recaudado. Estamos tratando de trabajar desde la acción política del Ministerio en la elaboración de algunas iniciativas -que aún están en borrador- que creemos deberían tener rango legal, eventualmente formando parte de una nueva ley nacional de deporte orientada a asegurar la máxima transparencia en la relación de la actividad mercantil o empresarial en el fútbol con el Estado uruguayo. Creo que esta tarea es una responsabilidad de todos, comenzando por el Poder Ejecutivo que hoy tiene instrumentos legales para desarrollarla y que podremos mejorar con el envío al Parlamento -que acabamos de anunciar- de iniciativas vinculadas a asegurar la transparencia en la relación que existe entre empresas y empresarios con el Estado desde todo punto de vista y, muy especialmente, fiscal.

Si el señor Presidente no tiene inconveniente, me gustaría que el señor Director Nacional de Deportes detallara las actividades vinculadas al fútbol infantil. Como las señoras y señores legisladores saben, la estructura que organiza, promueve y es responsable de esta tarea es la Organización Nacional del Fútbol Infantil -ONFI-, a cuyo frente se encuentra el conocido deportista Gustavo Poyet, y cuya mesa directiva integran los también deportistas Ernesto Filippi y Gabriel Gutiérrez. Esta organización tiene, además, un

equipo asesor, que realmente nos parece de lujo para el país, integrado por los conocidos educadores y entrenadores Oscar Washington Tabárez, Sergio Markarián y tantos otros. En este tema están en juego muchos valores a preservar por todos los uruguayos, y por eso es tan importante que esta organización esté integrada por estos referentes del deporte. Mañana en el Edificio Libertad van a proceder al lanzamiento de una actividad institucional orientada a la formación de jóvenes valores. En ese sentido, me gustaría que el profesor Cáceres se refiriera al tema.

La partida asignada al Fondo Olímpico en el artículo 361 sufre una disminución importante. Esto es algo objetivo y creemos que forma parte de los aspectos que deberíamos intentar corregir entre todos. El señor Diputado Trobo sabe perfectamente que no tenemos que comparar esta partida con las que el Parlamento votó en momentos especiales, en ocasión de realizarse ese año o al siguiente los Juegos Olímpicos, para la preparación de nuestros atletas. Esperamos que esto ocurra también en el futuro. De cualquier modo, admito que la partida ha sufrido una importante disminución y esperamos que pueda incrementarse en próximas Rendiciones de Cuentas o cuando el Parlamento lo estime conveniente. Es necesario expresar que el Ministerio de Turismo y Deporte está trabajando en forma estrecha con el Comité Olímpico Uruguayo. Creo que en ese aspecto tenemos muchas cosas para hacer en forma conjunta.

El artículo 369, al que hacía referencia el señor Diputado Trobo, establece una partida anual, que podríamos llamar pequeña, para un programa que fuera especialmente anunciado en el Edificio Libertad, con la participación del Ministerio de Turismo y Deporte y del señor Presidente de la República, y que consiste en actividades de desarrollo, de promoción y de organización de la práctica del boxeo en instituciones deportivas, como un deporte muy vinculado, desde el punto de vista integral, al desarrollo de la personalidad, de las aptitudes físicas, etcétera. Este programa es organizado conjuntamente con la Federación Uruguaya de Boxeo y está coordinado con otras instituciones de carácter educativo. Estas están a la espera de la aprobación presupuestal de esta partida limitada para poder desarrollarse.

Este tema ha sido especialmente considerado desde el punto de vista técnico por la Junta Nacional de Drogas, que funciona en el ámbito de la Prosecretaría de la Presidencia de la República. El programa se denomina "'Knock out' a la droga", buscando un objetivo seguramente compartido por toda la sociedad uruguaya y de gran preocupación en los momentos actuales.

Creo haber respondido a las preguntas del señor Diputado Trobo. Solicito que el profesor Cáceres desarrolle lo vinculado al fútbol infantil.

SEÑOR CASARETTO.- Habíamos adoptado el criterio de hacer consultas puntuales respecto a los artículos para luego desarrollar los temas de turismo y deporte. Sin perjuicio de que el profesor Cáceres se refiera a los programas en su conjunto y a la política de deportes en general, para seguir el orden que habíamos acordado preferiría agotar el tema turismo para pasar luego al tema deporte.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, habíamos acordado que primero se analizara el articulado, incluyendo los artículos 361 y 369 planteados por el señor Diputado Trobo. Creo que con eso hemos terminado.

SEÑOR CASARETTO.- Como la exposición del señor Director Nacional de Deportes haría referencia a la política general de deportes y no directamente a los artículos -creo que el señor Ministro lo advirtió porque asentía con la cabeza-, sugiero que se postergue para cuando entremos al tema en general.

SEÑOR PRESIDENTE.- Salvo por una aclaración que quiere hacer el señor Diputado Trobo, hemos terminado de considerar el articulado. Por lo tanto, luego de que el señor Diputado Trobo haga uso de la palabra, pasaríamos a considerar los temas deporte y turismo de manera general.

SEÑOR CASARETTO.- Como en el articulado aparecía en primer lugar lo relativo al turismo y luego lo concerniente a los deportes, habíamos acordado agotar el articulado en particular para luego empezar a considerar el turismo y luego el deporte en general.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay ningún problema.

SEÑOR TROBO.- Al analizar la norma presupuestal anterior podremos observar que, respecto al artículo 361, existe una diferencia sustancial. Antes estábamos hablando de una partida anual de $ 1:000.000 y en el año de los juegos olímpicos de una partida adicional de $ 1:600.000 -lo que daría casi $ 2:700.000-, mientras que ahora la partida es solo de $ 144.000 anuales.

Sin perjuicio de las consideraciones que podamos tener sobre esa cuestión -lo analizaremos en la Comisión en su momento-, mi pregunta es la siguiente. Acá estamos hablando de apoyo al Comité Olímpico, que es una Organización No Gubernamental que coordina la presencia de las distintas Federaciones en el ciclo olímpico. Esa Organización tiene varias vías de apoyo a las Federaciones. Les da apoyo directo para hacer entrenamientos, viajes; inclusive a veces apoya a algunos deportistas en particular.

Las dificultades que este régimen tiene para una economía como la uruguaya, de acuerdo con lo que es el mundo del deporte hoy en día y el mundo del patrocinio, hicieron que en su momento se creara un instrumento como la Fundación Deporte Uruguay -la menciono así, porque es una fundación, salvo que se me informe que caducó su existencia-, que resulta muy valiosa para dar apoyo a la práctica del deporte, sobre todo el de alto rendimiento, lo que siempre genera una demanda agregada de recursos para que los deportistas tengan un buen entrenamiento, puedan competir y lograr éxitos para el país. Esto, a su vez, es un elemento que atrae a la gente a la simpatía por el deporte o a la práctica deportiva.

Como ese instrumento, Fundación Deporte Uruguay, a través de la asociación del Estado con el privado - Comité Olímpico con autoridad del deporte a nivel estatal-, permite alcanzar un acuerdo y colocar el patrocinio de deportistas en el sector privado para que ellos sean esponsorizados y puede ser un complemento muy importante para el estímulo, sobre todo del deporte de alto rendimiento, quisiera saber si la Fundación está funcionando, si el Ministerio tiene decidido desarrollar un programa con la Fundación y cuáles serían sus características.

Este tema está directamente vinculado con el artículo que asigna recursos al Comité Olímpico. Este es un mecanismo interesante y nos gustaría tener una breve información sobre los objetivos que están planteados.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- La respuesta categórica es que el Ministerio tiene el más vivo interés en el mantenimiento y desarrollo de la Fundación Deporte Uruguay.

Quisiera que el señor Director de Deporte hiciera uso de la palabra para redondear, y quizás agotar, el tema vinculado con el deporte para pasar al de turismo.

SEÑOR CÁCERES.- Voy a comenzar por una observación respecto del artículo 176 -que es lo que solicitaba el señor Diputado Trobo-, por el cual se habilita una partida destinada específicamente al desarrollo del deporte infantil y juvenil.

Como ya lo expresara el señor Ministro, esto se acumula al importe proveniente del vulgarmente conocido como Impuesto a las Transferencias. Sin embargo, en el texto de la ley el destino previsto de este impuesto es promoción de la actividad deportiva en general, especialmente en la infancia y en la juventud. Esto motivó inversiones en la Administración pasada, por ejemplo la correspondiente a la obra de la pista oficial de atletismo, que ascendió a unos US$ 400.000, además de otras contribuciones también importantes en materia de mantenimiento y realización de obras menores en diferentes plazas de deportes en el interior del país.

Por lo tanto, esos dineros provenientes de la aplicación del Impuesto a las Transferencias tiene un destino mucho más general que el específicamente vinculado con el desarrollo del deporte infantil. Nosotros queremos destinar una suma importante a la Organización Nacional de Fútbol Infantil -a solicitud de las nuevas autoridades-, que nos permita atender las necesidades de lo que consideramos un patrimonio social, cultural y deportivo, como la organización del tradicional baby fútbol en nuestro país, más allá del valor educativo que este espacio tiene y del verdadero hecho educativo que ocurre dentro de los campos de juego durante los fines de semana en todos los puntos del territorio nacional.

Como bien sabe el señor Diputado, esta es una organización que por sus características es única a nivel mundial y nuclea aproximadamente a casi seiscientos clubes vinculados a sesenta ligas, tiene unos cincuenta

y cinco mil niños fichados -alrededor de noventa y cinco mil niños practican este deporte- y cuenta con no menos de doscientas cincuenta personas en su funcionamiento cotidiano.

Muchas veces el baby fútbol o fútbol infantil -como nos gusta llamarlo a nosotros- es el único espacio de socialización que tienen los niños y también, aunque de manera insuficiente, las niñas. Bueno es decir que las niñas también practican este deporte y que es de especial interés de este equipo ministerial tratar de promoverlo y extenderlo en todo el territorio nacional, a través de una serie de iniciativas. Una de ellas, un campeonato específico para fútbol de niñas, se está desarrollando en estos precisos momentos.

Por lo tanto, hay un monto específico que va destinado a calificar los recursos que entran en juego en este hecho educativo y que hacen de este fenómeno un valor patrimonial. Me refiero a la calificación de animadores, orientadores o técnicos del fútbol infantil, a la calificación de los árbitros, a la calificación y formación de los dirigentes de cada uno de estos clubes y a la promoción del fútbol a nivel de las niñas. Allí va buena parte del dinero que estamos solicitando para tratar de alcanzar a todo agente interviniente en este fenómeno.

También queremos destinar una partida que esté vinculada con el mejoramiento de los campos de juego. A menudo, creo que todos directa o indirectamente hemos participado de algún evento vinculado con el fútbol infantil y solemos ver que la enorme mayoría de los campos de juego están en muy malas condiciones. Si entendemos que allí se desarrolla un hecho educativo semana tras semana, debemos custodiar que estén dadas las condiciones indispensables para su normal práctica. Es imprescindible que estos campos de juego no solo se encuentren en buenas condiciones, sino que también puedan tener sus vestuarios y baños, lo que es absolutamente indispensable para el proceso educativo de niños y niñas y una necesaria presencia cuando la familia y el barrio participan de este fenómeno, fin de semana tras fin de semana.

Daríamos cuenta de estas necesidades del fútbol infantil con buena parte de los fondos solicitados. También es nuestra intención -veremos el resultado de esta propuesta de Presupuesto- destinar un fondo especial para el desarrollo del deporte infantil en lo que hace a otras disciplinas deportivas. Debemos estimular los proyectos presentados por las instituciones que propendan al desarrollo del deporte infantil, cualquiera sea su procedencia geográfica y siempre y cuando apunten a un desarrollo sostenido de estos deportes en su comunidad, con el compromiso de esta.

Como bien decía el señor Ministro, en esta línea de financiación de proyectos premiaremos especialmente a aquellas instituciones que propendan a la participación en igualdad de condiciones de las niñas. Bueno es decir que en el deporte nacional la participación de la mujer, aun siendo insuficiente, es muy relevante. Hoy podemos sentirnos orgullosos de una presencia internacional muy fuerte, inclusive con títulos mundiales, como es el caso de las hermanas Foglia, quienes recientemente obtuvieron el título mundial de yachting. Celebramos este hecho y esperamos que sea emulado y desarrollado de alguna manera mediante la acción conjunta de las diferentes instituciones deportivas de nuestro país. Aludo a ello porque también quisiera hacer una referencia acerca de la Fundación Deporte Uruguay, una buena iniciativa, generada precisamente en momentos en que el Diputado Trobo fuera Ministro de Deporte y Juventud, que pretendemos poner en marcha, salvo alguna corrección y actualización. ¡Ojalá podamos cumplirlo en el correr de este año! La vía de financiación seguramente sea tanto pública como privada, a través del patrocinio, para el deporte de alto rendimiento.

Entendemos que cualquier política deportiva que aspiremos propenda al desarrollo en profundidad del deporte nacional debe llevar o acarrear el compromiso de todas las instituciones comprometidas con el deporte al máximo nivel. Por eso, en esta instancia, el acuerdo con el Comité Olímpico Uruguayo es trascendente, al igual que con otras instituciones como la Confederación Uruguaya de Deportes, que seguramente también conoce el señor Diputado. A estos efectos, si se dan las condiciones necesarias, antes de fin de año pondríamos en marcha la Fundación Deporte Uruguay.

SEÑOR CASARETTO.- Estoy contra reloj pero no quiero desperdiciar la oportunidad de la presencia del señor Ministro de Turismo y todo el equipo para hacer mención a este tema que se imaginarán ustedes la importancia que nos merece como representante del departamento de Maldonado.

El señor Ministro nos ha ahorrado buena parte de nuestra manifestación cuando ha catalogado lo que significa la actividad turística con las cifras que ha traído hoy aquí, muchas de las cuales conocemos. Nuestro

departamento es actor fundamental en esta industria que, debemos reconocer, gobierno tras gobierno, de la orientación que sea, a uno le queda la sensación de que es una actividad que todavía no se termina de comprender como importante en la materia industrial del país. La industria del turismo hoy, de acuerdo con las cifras que ha dado el Ministro, que son las que nosotros manejábamos, habla a las claras de la importancia de esta actividad.

Quiero congratularme de estar con el señor Subsecretario, que también es coterráneo y cuya presencia me ahorra muchas de las consideraciones de sensibilidad en esta materia porque hemos compartido en más de una oportunidad, previamente a su asunción como Subsecretario del Ministerio de Turismo -aprovechamos para desearle la mejor de las suertes-, muchas de las dificultades de esta actividad y de todo lo que gira en torno a ella, específicamente en nuestro departamento.

Sin perjuicio de esto debo ser muy claro. Con el máximo de los respetos -el señor Ministro sabe que su persona y su trayectoria me generan un gran reconocimiento- debo decir que encuentro muy pocos cambios. Uno siempre ha reconocido en los Presupuestos que el sector turismo no ocupa demasiado volumen, pero creo que aquí se ha llegado a un extremo. Que la actividad turística, que lo estrictamente turístico ocupe tres artículos en el Presupuesto Nacional que tiene 395, sinceramente nos deja algo perplejos. Hubiésemos preferido encontrar aquí alguna línea en materia de políticas de conquista de futuros mercados y propuestas -obviamente, para no irnos de tema y hablar de toda la política general del Ministerio- que apunten al incremento o potenciación de una actividad que, haciendo mías las palabras del señor Ministro, es de una importancia meridiana en nuestro país. Eso hoy no lo vemos. No vemos cambios sustanciales en esta materia y eso nos preocupa mucho. Hoy no tengo más que agarrarme del material que hemos recibido en el Presupuesto nacional -por ejemplo, de las tablas generales de inversiones-, en donde vemos que hay un incremento en el Ejercicio 2005, 2006 y 2007, año a año, obviamente en cifras que todos reconocemos

He escuchado al señor Ministro reclamar muchas veces que los destinos de estos montos deberían ser muchos mayores, pero no tenemos un elemento como para venir hoy a preguntarle en qué se va a basar, en qué se van a utilizar, cuáles son las inversiones que se van a llevar adelante por parte del Ministerio de Turismo en esta materia.

No dejo de reiterar -obviamente ya ha pasado con otros Ministerios- que todos han venido aquí con las ganas de haber incluido mucho más cosas. Es más, hay Ministerios que han incluido mucho más cosas y que después se han encontrado por un montón de razones con que esto es lo que quedó. Descarto que ha sido así también en el caso del Ministerio de Turismo por los actores de que se trata y por saber el interés y la preocupación que han puesto varios de ellos en esta materia tan importante para el país. Como lo hemos dicho en el caso de otros Ministerios, nosotros hoy tenemos como legisladores la responsabilidad y las vías -si es que la política del Gobierno nos lo permite- de generar algunas condiciones que puedan mejorar este Presupuesto por medio de aditivos, de sustitutivos, etcétera. Si eso puede ser de utilidad para este Ministerio, para esta actividad importante para el país, obviamente nos ponemos a las órdenes para pelear con quien haya que pelear, en el buen sentido. El señor Ministro de Economía y Finanzas va a volver a esta Comisión; en principio nos ha dicho que no está previsto el envío de un Mensaje complementario pero manifestó que no está cerrada la posibilidad.

Entonces, sería bueno conocer los debe que le han quedado a este Ministerio en política turística netamente -que sé que existen— para incluirlos o por lo menos debatir para mejorar este exiguo Presupuesto en materia turística.

Agradezco nuevamente la presencia del señor Ministro y de su equipo.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Me voy a referir a un tema muy puntual. El señor Ministro se imaginará de qué se trata porque hemos tenido comunicación epistolar. El último Ministro, el doctor Bordaberry, había manifestado su intención y firmado algún documento de compromiso con nuestro departamento de Colonia, fundamentalmente en lo que tiene que ver con algo que nosotros consideramos como turismo histórico y cultural, que es la plaza de toros. Había un proyecto para su refacción que se iba a financiar con aportes de un organismo internacional, de operadores privados y del Ministerio de Turismo. En su momento el ex Ministro me contestó que sería bueno pero que no había plata. O sea que había tenido buena intención y había dejado el papel firmado pero nada en caja, aunque no voy a entrar en ese tema.

Lo más positivo fue que el señor Ministro actual me dijo que sí, que él está de acuerdo en seguir con ese proyecto, en apoyarlo y en incluir en el Presupuesto nacional esa partida que es aproximadamente de US$ 300.000. Entonces, mi pregunta es esa: si el señor Ministro sigue sosteniendo esa intención de refaccionar la plaza de toros de Colonia, única en la zona -hay que recorrer muchos miles de kilómetros para ver otra parecida- y si esa intención está en el Presupuesto, que me indique en qué ítem, porque es muy grande, para ver si es en una sola vez, en dos o en tres, y así lograr la tranquilidad de todo un departamento donde esta plaza de toros es muy emblemática. Si no la refaccionamos, se nos va a caer y yo quiero que mi responsabilidad en la caída de la plaza de toros quede cubierta; que sean otros los que la dejen caer.

Esa es mi pregunta concreta.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Desde ya me ofrezco a trabajar sobre el desarrollo de las políticas en la Comisión -aunque quizá esta entienda que sería una sobredosis- o personalmente con el señor Diputado Casaretto. Usted tiene todo el derecho del mundo. Estuve diez años en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda y siempre reclamé al Poder Ejecutivo el debate de las políticas. Sería incoherente hoy si no sostuviera lo mismo. ¿Por qué digo esto? Porque las políticas no pueden medirse por el número de artículos. En todo caso, los artículos expresan la autorización de gastos, etcétera, y hay que ir al planillado, al desglose de las inversiones, a los gastos de funcionamiento, etcétera. Hay que exigir al jerarca la explicitación de las políticas, y para eso está la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Espero que los legisladores de la bancada de Gobierno estén de acuerdo con esta posición, porque el Gobierno tiene que defender y explicitar las políticas.

Reitero que estas no necesariamente están vinculadas con el número de artículos, aunque el Mensaje original del Ministerio de Turismo -tal como admití al principio- contenía un mayor número de artículos del que finalmente aprobamos en este ámbito de pertenencia a un equipo de Gobierno. Sinceramente, creo que en la explicitación de esas políticas tenemos que pensar en los cambios

En principio, cuando hablábamos de los objetivos del número de turistas y, fundamentalmente, del ingreso, estábamos pensando en que el país necesita una política activa mucho más fuerte, orientada a nuevos segmentos de mercado y a la captación, no tanto de más turistas sino de un número de turistas que tenga mayor capacidad de gasto. Desde luego que esto no es nada novedoso, pero, a nuestro juicio, debería estimular, orientar o informar una política de turismo que tiene sus expresiones en materia de promoción. Creemos que es necesario realizar algunos cambios en la naturaleza de la promoción publicitaria turística del país. En este momento se ha procedido al llamado a licitación a agencias de publicidad que asesoren al Ministerio en esta materia

Tenemos que diversificar los proyectos hacia el resto del continente, hacia la demanda europea y norteamericana y hacia el nuevo mercado asiático. En ese sentido, considero que el proyecto que funciona en nuestro Ministerio sobre MERCOSUR y Japón es una prueba de que Uruguay tiene posibilidades de ser sede de proyectos que colaboren con la integración regional desde la perspectiva turística.

Digo esto entendiendo el turismo como una actividad integradora. Sinceramente, creo que el desarrollo de políticas orientadas a la creación del sistema nacional de turismo social significan una innovación. Esto es poner en práctica un compromiso programático para que decenas de miles de compatriotas puedan gozar del derecho humano, tal como lo ha definido las Naciones Unidas, que significa el turismo, en un sentido integral. Como verán, en el planillado se dedica una partida, sin duda insuficiente pero, en todo caso, novedosa vinculada al sistema nacional de turismo social con un incremento en los primeros años y con una partida más elevada para 2008.

Si tuviéramos tiempo y si fuera de interés de la Comisión podríamos explayarnos en las medidas y en el sistema institucional público y privado con los que ya estamos trabajando -como el Banco de Previsión Social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y organizaciones como la Asociación Cristiana de Jóvenes y el Juventus- para la instrumentación de este sistema nacional de turismo social, en una línea orientada a la capacitación de nuestros recursos humanos y a la importancia de la oferta formativa académica, tanto pública como privada, que tiene el país en esta materia.

Estamos a disposición de la Comisión, porque reitero que no quiero contradecirme con lo que sostuve siempre desde la oposición: que este es un ámbito para la discusión de las políticas. El articulado solo expresa los números de esa política de fondo orientada en esa diversificación, en una estrategia de desarrollo local y regional, en cuyo sostén visualizamos una política nacional de turismo. Sin duda, tenemos que orientarnos vigorosamente hacia la descentralización. Sin perjuicio de la gran importancia que tiene la ciudad de Montevideo como centro y elemento motivador de capitalidad "mercosureña", es voluntad de este Gobierno que de una vez por todas la descentralización no ocupe un lugar más en el diccionario de los formalismos verbales y comencemos a aplicarla en las políticas reales.

Quiero decir al señor Diputado González Álvarez que venimos de participar de una reunión de Ministros de Turismo de Iberoamérica, preparatoria de la cumbre de Salamanca de Presidentes y Jefes de Estado, y como nos toca ser sede el año próximo, al cerrar ese evento junto con el Jefe de Estado español anunciamos nuestra voluntad de que esta reunión se llevara a cabo en Colonia del Sacramento. Esto requiere de apoyo, porque Colonia es punto de referencia, de gran desarrollo, de focalización de gran número de inversiones, de la infraestructura más variada, etcétera.

En ese sentido, me hubiera gustado realizar este año un gran proyecto como es el de la Plaza de Toros. Es uno de los más importantes que podemos pensar para Uruguay vinculado a una expresión de naturaleza histórica, educativa, cultural y descentralizadora. Conozco los pronunciamientos y los compromisos y créame que si no pudimos hacerlo este año fue porque el Ministerio no tenía las partidas necesarias para la contraparte comprometida. Desde luego que estamos en condiciones de demostrar esto que decimos con toda responsabilidad, partida por partida y rubro por rubro.

SEÑOR CASARETTO.- Me veo obligado a hacer uso de la palabra por una cuestión de lealtad, ya que ha sido tocado tangencialmente un tema que no está vinculado al Presupuesto. En el día de ayer realicé una exposición escrita con destino al señor Presidente de la República y al señor Ministro de Relaciones Exteriores -pido disculpas al señor Diputado González Álvarez, porque inclusive este tema hoy fue motivo de notas de prensa-, que en estas horas van a partir a la Cumbre de Jefes de Estado, en Salamanca, para reclamar al Gobierno que Punta del Este fuese sede de la próxima reunión. Quiero que esto conste en la versión taquigráfica, porque cuando el señor Diputado González Álvarez salga de aquí y prenda una radio quizás escuche a este Diputado haciendo declaraciones y pidiendo la cumbre para Punta del Este. No fue algo fortuito ni salido de aquí a fin de hacer una picardía sino que dentro del marco del reclamo que los representantes de los departamentos tenemos derecho a hacer y teniendo infraestructura para ofrecer, venía al caso la aclaración. Obviamente, la mención del señor Ministro no nos deja para nada contentos. Vamos a seguir luchando para que este evento se lleve a cabo en el principal balneario de nuestro país.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Para tranquilidad de todos aclaro que habíamos propuesto a Colonia del Sacramento, Patrimonio Histórico de la Humanidad, a los efectos de realizar allí la Cumbre de Ministros de Turismo de Iberoamérica. Seguramente, Punta del Este con Montevideo serán candidatos a sede de la Cumbre que se realizará después, la de Jefes de Estado y Presidentes de Iberoamérica. Hago esta distinción porque me parece que al respecto no vamos a tener problemas.

En cuanto a lo que expresaba el señor Diputado González Álvarez, digo que en el planillado de inversiones de la Unidad Ejecutora 01 correspondiente a este Ejercicio, en el ítem 704, "Desarrollo del Producto Turístico Histórico Cultural" -no son las cifras que quisiéramos y esperamos poder incrementarlas a lo largo de la Legislatura-, estamos registrando en el quinquenio una cifra importante -al menos para el Erario-, de más de $ 11:500.000, que pueden significar una contrapartida del Estado uruguayo a préstamos de cooperación o de organismos internacionales y del sector privado a los efectos de poder realizar más temprano que tarde ese excelente proyecto que es la Plaza de Toros del Real de San Carlos.

Muchas gracias.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- En primer lugar, agradecemos que el evento internacional se decida por nuestro departamento. Indudablemente, Colonia del Sacramento es Patrimonio Histórico de la Humanidad y tiene muchas cosas para ofrecer. En los próximos meses se va a inaugurar un gran hotel

de la cadena Sheraton, además de todo lo que ya tiene esa ciudad. Inclusive, hacia el norte hay un hotel que yo digo que es de seis estrellas, porque es de un nivel impresionante.

En segundo término, existe el compromiso del señor Ministro de que en ese rubro y probablemente a partir de 2006 o 2007 se podrá ir dando la partida. Contamos con el compromiso, queda constancia en la versión taquigráfica, estamos tranquilos y lucharemos para que a través de otras organizaciones, de los privados y quizás con ese evento de la cumbre, se pueda conseguir el resto de los recursos que creo ronda el US$ 1:000.000.

Agradezco las dos novedades que ha brindado el señor Ministro.

Volviendo a otro tema que el señor Ministro dijo al pasar, quisiera hacer simplemente un comentario. Él habló del turismo social, y días pasados en la Comisión Especial para tratar el Endeudamiento Interno de la Asamblea General estuvo presente un grupo de hoteleros -creo que representan a 30 hoteles- que tiene una deuda con el Banco de la República Oriental del Uruguay de US$ 30:000.000. Ellos han manifestado su interés en buscar mecanismos para poder pagar su deuda a través de un turismo económico, de muy bajas tarifas. Creo que ya se habían entrevistado con el señor Ministro.

Hago este comentario porque la Comisión para tratar el Endeudamiento Interno piensa invitar también al señor Ministro para ver si con el Banco de la República y el Ministerio se puede ayudar en ese sentido. Quizás el proyecto de ellos -no lo conozco profundamente- pudiera colaborar en esta tarea de turismo social.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Me gustaría que el señor Ministro desarrollara por lo menos sucintamente lo que refiere al Sistema Nacional de Turismo Social en la medida en que prácticamente la inversión de un año va a estar focalizada en este turismo. Asimismo, llama la atención que haya una merma sustancialísima -diría yo- en lo que refiere al producto turístico termal, que podría estar harto vinculado al desarrollo del turismo social. Lamentablemente, debo decir que me parece que US$ 2.000 mensuales para el desarrollo del producto turístico termal es una cantidad insignificante, casi que despreciable. Eso es lo que al menos interpretamos, porque de $ 1:300.000 pasamos a $ 600.000.

Me gustaría que el señor Ministro hablara sobre este aspecto para ver si podemos tener tranquilidad en cuanto a estas cifras que, honestamente, debo decir que nos alarman.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Respecto al comentario del señor Diputado González Álvarez, debo decir que estamos enterados de la inquietud del sector hotelero. Lamentablemente, arrastra una deuda importante; hemos conversado mucho con ellos y también con las autoridades del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Creo que al menos tenemos una oportunidad seria y un compromiso de pensar efectivamente en que la participación del sector en el Sistema Nacional de Turismo Social esté vinculada con la posibilidad de ir abatiendo circunstancias especiales de esta deuda y expresando una voluntad real de pago. Esta es una línea de trabajo que no agota, ni mucho menos, el problema, pero existe nuestra mejor disposición de actuar como articuladores -que es lo que venimos haciendo- entre el grupo deudor y las autoridades del Banco de la República.

Con respecto a las inquietudes del señor Diputado Goñi Romero, efectivamente, decía que se comprendería en la órbita de nuestro programa la atención al turismo social que en anteriores presupuestos prácticamente no aparecía, ni en los articulados ni en los planillados. La concepción anterior del turismo social estaba vinculada al arreglo de las viviendas municipales que en algunos departamentos, no más de dos, se habían otorgado -el Director General me acota que solo fue en el departamento de Rocha- para el disfrute de funcionarios del Ministerio.

Por lo tanto, estamos hablando de cifras absolutamente minúsculas. Este es un concepto sustancialmente distinto que viene a intentar potenciar las experiencias que ya se están realizando. En esto hay una acumulación importante. Por el complejo Raigón del Banco de Previsión Social, sin usufructuar las instalaciones los fines de semana, el año anterior han pasado once mil personas. En este momento, se está elaborando un proyecto, con financiamiento del Banco de la República, vinculado a la tercera edad y a la

capacidad de pago de este estamento de la sociedad uruguaya. Mediante esta iniciativa una pareja, por aproximadamente $ 1.200, podría usufructuar las instalaciones, incluidas las comidas, y pagarlo financiado a diez meses en el Banco de la República, lo que llevaría a una cuota mensual apenas superior a los $ 100. Estamos procediendo a un prolijo relevamiento de la capacidad instalada -en su mayor parte ociosa- del país de naturaleza turística, recreativa, etcétera. Creemos que en la medida en que podamos potenciarla y tener políticas activas, realmente es posible extender el número de personas, como decía recién, que disfruten de ese derecho que es el tiempo libre, el descanso, el ocio e incrementar su actividad educativa, cultural, etcétera, a través del conocimiento de nuestro propio país, en particular, del interior profundo.

Comparto que se trata de cifras exiguas las que estamos asignando al apoyo del turismo termal. Diría que esto está dentro de esas limitaciones y dificultades a las que hice referencia en varios ítems. Sin embargo, debería manifestar como actitud de compromiso y de expresión de voluntad política que para nosotros el corredor termal de nuestro país es de enorme significado desde el punto de vista de una política de desarrollo turístico. Se podría decir que la actividad termal en el litoral norte del país está contribuyendo a superar la tan conocida estacionalidad del turismo uruguayo, para tener una actividad permanente, prácticamente, a lo largo del año. Esto significa estudiar las posibilidades de que el corredor termal ocupe un lugar de relevancia y no secundario o marginal en las campañas promocionales que podamos llevar adelante. Es nuestra intención que gran parte de la infraestructura termal hotelera, tanto en Salto como en Paysandú -sin desconocer las aparentemente muy buenas posibilidades que tiene este producto en otros departamentos del país, desde donde nos están acercando proyectos realmente muy interesantes- pueda participar del sistema nacional de turismo social. No tenemos ninguna duda de ello, y ya hemos solicitado a los Intendentes de esos departamentos trabajar activamente con equipos mixtos sobre ese tema.

En una conversación mantenida en el día de hoy con el Intendente de Durazno, Carmelo Vidalín, Presidente del Congreso de Intendentes, nos solicitó que en el Congreso que se celebrará el 6 de octubre en la ciudad de Rivera, hagamos referencia especialmente a la política del Ministerio en materia de desarrollo de los productos que se expresan de forma no tradicional o en el interior profundo del país, entre ellos, el turismo termal, cuya asignación desde el punto de vista presupuestal esperamos poder -para tranquilidad de todos y por necesidad del país- incrementar en próximas Rendiciones de Cuentas.

SEÑOR TROBO.- Quisiera saber qué cantidad de docentes o de horas docentes, con ese criterio de incrementos en la adjudicación de recursos en la escuela pública que señaló el señor Ministro, se va a poder contar al fin del año 2009. Además, quisiera saber si el Ministerio ha hecho la opción de trasladar a la ANEP -como inclusive la ley lo habilita- la responsabilidad de la docencia en Educación Física, que depende de esta Cartera, pero en realidad se practica en ese organismo; la controla el Ministerio cuando razonablemente lo debería hacer ANEP.

En cuanto al tránsito de los recursos humanos, materiales y económicos del Instituto Superior de Educación Física a la Universidad de la República, quisiera saber si esto está resuelto y si ya está atado en este Presupuesto.

Por otra parte, quisiera saber si la reorganización institucional que ha tenido como consecuencia la creación del Ministerio de Turismo y Deporte ya ha puesto en marcha lo que sería la adecuación de los funcionarios del ex Ministerio de Deporte y Juventud en esta Cartera. Lamentablemente, esta es una materia que siempre queda para el final, al punto que la adecuación que se había querido hacer con el Ministerio de Deporte no se pudo concretar porque la Contaduría General de la Nación y el CEPRE empezaron a observar los documentos y las resoluciones; y los funcionarios siguen allí sin saber de quién dependen, cuáles son las asignaciones presupuestales, cómo está establecida la carrera. Quisiera saber cuál es la percepción del señor Ministro acerca de esta dificultad.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Con respecto a esto último, quiero decir que estamos en proceso de reestructura, conscientes de la necesidad de lograr un ordenamiento en distintos aspectos, no solamente en el salarial, que comprenderá el señor Diputado quedó suspendido en ocasión de la elaboración y discusión de este Presupuesto. Pero tenemos Comisiones mixtas de trabajo con los sindicatos y la jerarquía para analizar estos temas, algunos de los cuales -como perfectamente sabe el señor Diputado- no son de fácil solución y otros se inscriben en lo que seguramente anunció aquí el señor Ministro de Economía y Finanzas acerca de la voluntad política de proceder a estudiar formas de ordenar, de regularizar la caótica situación del sistema salarial de toda la Administración Pública. Esa

es la voluntad del Gobierno. En ese marco tenemos que trabajar y partiendo de la base de este diseño institucional -con el que coincidimos- se deben respetar debidamente los derechos y las jerarquías de los funcionarios de todo el Inciso. Por lo tanto, debe existir la voluntad política de administrar realmente el Inciso desde una perspectiva integral y de igualdad de derechos y obligaciones de su funcionariado.

Por otra parte, tengo entendido que esto no está incluido en el Presupuesto -confieso no haber tenido oportunidad de estudiar el Presupuesto elevado por la Universidad de la República-, pero sé que existe la expresa voluntad política de proceder en lo inmediato, o sea, a muy breve plazo, al traslado del Instituto de Formación Docente a la Universidad de la República, cumpliendo lo que ya es una ley. Nos hemos comunicado con el señor Rector de la UDELAR para reinstalar la Comisión bipartita a efectos de terminar de ajustar detalles de la definitiva incorporación del ISEF a la Universidad de la República, que viene a llenar una aspiración programática de muchos años de ese Instituto y de todo el cuerpo del profesorado de Educación Física.

Con respecto a lo que se preguntaba sobre el incremento de horas docentes, me permito recordar que en la introducción, al señalar la importancia programática que tiene para nosotros este objetivo, reconocí que lo asignado resulta realmente insuficiente y que debemos trabajar muy fuertemente para poder incrementar el porcentaje asignado que, de mantenerse, hablando con toda franqueza, no permitiría cumplir con el compromiso de la cobertura universal de la educación física en el sistema escolar, inclusive a nivel urbano, ya que solo estaría aproximándose a cubrir la mitad de las necesidades.

Por cierto que esto nos preocupa por la apuesta que este país debe hacer a la educación integral y al papel que en ella desempeña la educación física y la recreación de nuestras niñas y de nuestros niños, y muy especialmente por la responsabilidad que tenemos de desarrollar esta actividad en las escuelas de zonas muy críticas en las que se está trabajando en este momento. Para ello la Dirección Nacional de Deporte está en activa coordinación con las autoridades de la enseñanza y con el Ministerio de Desarrollo Social, porque entre las tres instituciones hemos firmado un convenio el cual, actuando con un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, nos está permitiendo cubrir en este momento doscientas diez escuelas urbanas de zonas críticas, con docentes en horario adecuado. Estamos trabajando firmemente con el profesor Cáceres y con los jerarcas de los organismos a los que he hecho referencia, a los efectos de continuar con este programa del Banco Interamericano de Desarrollo. Esto implica trabajar para que a partir de 2007 se logre contar con las contrapartidas nacionales necesarias para la continuidad, y si fuera posible, para el incremento de este programa.

Con toda franqueza creo que las autoridades que nos están acompañando en el día de hoy, y muy especialmente el profesor Cáceres, comparten con nosotros esto que casi es una obsesión -así lo definiría-: nuestro compromiso más vital -pido que se nos crea que es así- y está en el cumplimiento de este objetivo programático, cuya formulación en el marco de estas severas limitaciones está lejos de ser el que el país necesita.

Por lo tanto, haremos todo lo que esté a nuestro alcance para que en el marco de las políticas del equipo económico de gobierno podamos acercarnos en forma gradual a la cobertura de un porcentaje importante de la enseñanza de la educación física en el país, junto a tareas que no necesariamente tienen que ver con la docencia, llamado a concurso mediante, con las horas adecuadas y con todo lo que expresaba el profesor Cáceres en materia de instalaciones, convenios de cooperación con instituciones deportivas, etcétera, a los efectos de utilizar la capacidad ociosa deportiva que existe en el país, para lo que él denomina el reencuentro de la educación pública con la educación física y la recreación. Este ha de ser un fuerte reencuentro que pase a formar parte del desarrollo integral de la personalidad de nuestras niñas, niños y jóvenes.

Realmente para nosotros este es un compromiso muy firme.

SEÑOR TROBO.- Quisiera dejar una constancia.

Quizás es muy fácil hablar desde afuera, pero pienso que esta es la instancia en la cual la educación tiene que asumir que la educación física es parte de sus responsabilidades. Me parece absolutamente inconveniente seguir mandando funcionarios de un Ministerio a las escuelas para que los chicos tengan su clase de educación física. Creo, además, que eso es inconveniente desde el punto de vista programático, porque no es

la ANEP la que formula los planes de educación física, sino el área del Ministerio de Turismo y Deporte encargada de ese tema. Entonces, desde la educación se debe asumir que la educación física es un componente educativo y que, por tanto, los profesores deben depender de la ANEP y esta tiene que elaborar y ejecutar los planes, sin perjuicio de que el Ministerio le brinde apoyo.

Considero que estamos en un momento en el que el tránsito, la transferencia entre los recursos de un Ministerio y los del sistema educativo tiene que completarse. La ley lo dice; hay una norma jurídica que está vigente, pero resulta un poco difícil de cumplir, como otras tantas en nuestro país.

Hoy que estamos diciendo que la educación debe tener el 4.5% del Producto, en ese porcentaje deben estar incluidas las horas docentes para todas las escuelas del país. Asimismo, es preciso que la ANEP asuma que eso es parte de su responsabilidad. De lo contrario, vamos a seguir en esta realidad, en la que hay un Ministerio que tiene docentes a su cargo cumpliendo tareas en una organización que no maneja porque, por definición, la educación es autónoma: la Constitución dice que deberá ser dictada por organismos autónomos. Y la educación física es parte de la educación; por tanto parece un contrasentido que se inserte en las escuelas a un funcionario dependiente de una organización que no es autónoma, para dar clases en un momento de la semana, y que después vuelva a cobrar su presupuesto a un Ministerio que, por definición, tiene una organización centralizada por lo que establece la propia Constitución.

Estamos dispuestos a hacer todos los aportes que sean necesarios en esta instancia presupuestal para que se concrete ese tránsito, con todas las complicaciones que tiene, creando un escalafón paralelo para que quienes ya son profesores en el área del Ministerio pasen a cumplir funciones en la ANEP. Sería bueno que esto se haga en este momento; de lo contrario, estoy convencido de que hasta dentro de cinco años no volveremos sobre este asunto.

Realmente, creo que esta sería una definición de fondo muy importante que haría asumir la responsabilidad en el tema a las autoridades de ANEP y que daría al Ministerio la posibilidad de impulsar, estimular y empujar esta idea para que se pueda llevar a la práctica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solo resta agradecer la visita de las autoridades del Ministerio de Turismo y Deporte, con quienes seguiremos en contacto.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 3)